7

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 9 de Junio de 1959

TOMO 215 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15682

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para el personal ocupado en los comercios de Ramos Generales del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, que alcanza únicamente al personal ocupado en los comercios de Ramos Generales,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. — RAMOS GENERALES.

Rocha, 21 de mayo de 1959.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1958, que instituyó este Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas para todos los trabajadores del Comercio y la Industria del Departamento de Rocha.

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo con fecha 17 de enero de 1959, con la asistencia de los señores doctor Emilio T. Luciani, Alem Fernández Machado y faltando con aviso el doctor Ernesto Amorín Larrañaga como Delegados del Poder Ejecutivo, los señores Manuel Fernández López e Hilario Unibazo como Delegados Patronales y los señores Wilfredo A. Píriz y Juan José Nogueira como Delegados de los Trabajadores y del Inspector Departamental de Trabajo don Juan M. Borches quien lo declara instalado.

Resultando: Que reunido el Consejo la Delegación Obrera presentó un pedido de aumento de sueldo para los Empleados y Obreros de Ramos Generales que la Delegación Patronal rechazó por considerarlo elevado, haciendo una contrapropuesta.

Resultando: Que como ambas representaciones no llegaban a un acuerdo, los Delegados del Poder Ejecutivo proponen un aumento de transacción para los Empleados y Obreros de Ramos Generales, que es aceptado, el Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar los sueldos mensuales y jornales diarios mínimos para los Empleados y Obreros de Ramos Generales, que a continuación se expresan:

Menores de hasta 16 años, sueldo mensual $ 65.00.

Menores de 16 años hasta 18, sueldo mensual $ 80.00.

Mayores de 18 años, sueldo mensual $ 130.00, percibiendo además por cada año de antigüedad en el trabajo a contar después de su mayoría de edad, pesos 3.00.

Jornaleros: Menores de hasta 16 años, pesos 3.00.

De 16 a 18 años, jornal diario $ 4.00.

Mayores de 18 años, jornal diario pesos 8.00.

Art. 2.o El presente Laudo comenzará a regir desde el día 1.o de febrero de 1959.

Art. 3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

E. Amorín Larrañaga, Delegado del Poder Ejecutivo. — Emilio T. Luciani, Presidente del Consejo de Salarios. — Manuel Fernández López, Delegado Patronal. — Hilario Unibazo, Delegado Patronal. — Wilfredo A. Píriz, Delegado de los Trabajadores. — Juan José Nogueira, Delegado de los Trabajadores. — Juan M. Borches, Inspector Departamental de Trabajo.

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal Gráfico del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, que alcanza únicamente al personal de Gráficos.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

AGREGADO AL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA. — GRAFICOS.

Rocha, 25 de mayo de 1959.

Visto: el Laudo publicado en el "Diario Oficial" de fecha 8 de mayo de 1959.

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo en la fecha con la asistencia de los señores, Dr. Emilio T. Luciani, Alem Fernández Machado y el Dr. Ernesto Amorín Larrañaga como Delegados del Poder Ejecutivo, los señores Manuel Fernández López e Hilario Unibazo como Delegados Patronales y los señores Wilfredo A. Piriz Juan José Nogueira como Delegados de los Trabajadores y del Inspector Departamental de Trabajo, don Juan M. Borches quien lo declara instalado.

Resultando: Que apercibido este Consejo del error cometido al transcribir el Laudo referido, por unanimidad de sus miembros resuelve hacer el agregado que corresponde.

Artículo 1.o Habiéndose omitido en el Gremio de los Gráficos la categoría de Maquinista de Automáticas, fíjase para éstos la siguiente remuneración:

Maquinista de Automáticas: Es aquel obrero que recibiendo las planchas de manos del tipógrafo. realiza todas las tareas inherentes a impresiones en general; apretar. sacar registros, acondicionar las máquinas, etc., sueldo mensual $ 145.08.

Art. 2.o El presente Laudo comenzará a regir desde el día 1.o de febrero de 1959.

Art. 3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimient , publicidad y demás efectos.

Emilio T. Luciani, Presidente del Consejo de Salarios. — E. Amorín Larrañaga, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Fernández López. — Hilario Unibazo, Delegados Patronales. — Wilfredo A. Piriz. — Juan José Nogueira, Delegados de los Trabajadores. — Juan M. Borches, Inspector Departamental de Trabajo.

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Tiendas y Anexos, Mercerías, Sombrererías, Zapaterías y Artículos para Hombres del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto el laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha, que alcanza únicamente al personal ocupado en las Tiendas y anexos, Mercerías, Sombrererías, Zapaterías y Artículos para Hombres.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

RECTIFICACION AL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA: TIENDAS Y ANEXOS, MERCERIAS, SOMBRERERIAS, ZAPATERIAS Y ARTICULOS PARA HOMBRES.

Rocha, 25 de mayo de 1959.

Visto el Laudo publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de Mayo de 1959

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo en la fecha con la asistencia de los señores Dr. Emilio T. Luciani. Alem Fernández Machado y el Dr Ernesto Amorín Larrañaga como Delegados del Poder Ejecutivo, los señores Manuel Fernández López e Hilario Unibazo como Delegados Patronales y los señores Wilfredo A. Piriz y Juan José Nogueira como Delegados de los Trabajadores y del Inspector Departamental de Trabajo don Juan M. Borches quien lo declara instalado;

Resultando: Que apercibido este Consejo del error cometido al transcribir el Laudo referido, por unanimidad de sus miembros resuelve hacer la rectificación pertinente elevándolo a los efectos que correspondan con la transcripción íntegra del Laudo rectificado.

Artículo 1.o Fijando los salarios mínimos para los empleados y obreros de Tiendas y Anexos, Mercerías, Sombrererías, Zapaterías y Artículos para Hombres, que a continuación se expresan:

Empleados Vendedores: desde su entrada a la casa comercial hasta un año $ 118.08 mensuales; desde un año hasta dos $ 133.82; desde dos años hasta tres $ 157.44. Los empleados u obreros con tres años o más de antigüedad en la casa, —los que tuvieran en actividad a la fecha—, gozarán de un aumento del 28 o|o sobre los sueldos actuales.

Empaquetadoras: Gozarán de un sueldo mínimo de $ 149.55.

Cajeras: Gozarán de un sueldo mensual de $ 188.93.

Mensajeros y Cobradores: Mayores de edad, gozarán de un sueldo mensual de $ 127.92; menores de 18 años, sueldo mensual $ 78.72.

Art. 2.o Estos sueldos y jornales regirán para las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos; para las demás localidades del Departamento serán de un cinco por ciento menos en todas las categorías.

Art. 3.o El presente Laudo comenzará a regir desde el día 1.o de febrero de 1959.

Art. 4.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

E. Amorín Larrañaga, Delegado del Poder Ejecutivo. — doctor Emilio T. Luciani, Presidente del Consejo de Salarios. — Manuel Fernández López y Hilario Unibazo, Delegados Patronales. — Wilfredo A. Piriz y Juan José Nogueira. Delegados de los Trabajadores. — Juan M. Borches Inspector Departamental de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Hacienda, el 3 de junio de 1959.

665—Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Mancebo Rojas, del cargo de Tesorero de la Dirección General de Impuestos Internos.

666—Se acepta la renuncia presentada por el señor Rafael Scalone, del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

667—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados por Mensaje N.o 538 de 20|5|57, relacionados con los autos caratulados: "Tió Rivas, Dalmiro con Estado —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad" (N.o 6|957)

668—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto los antecedentes solicitados por Mensaje N.o 529 de 13 de junio de 1958, relacionado con autos caratulados: "Mounzo, Fermín A. con Estado —Ministerio de Hacienda— Acción de Nulidad". (N.o 509|57).

669—Decreto modificando el artículo 5.o del decreto de 16|10|56, que estipula el monto de la garantía que deben presentar los Agentes de Quinielas.

670—Resolución aprobando la gestión de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se efectuaron promociones en la misma.

671—Se resuelve: dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo a la señorita Albra Martínez de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

672—Mensaje al Senado solicitando la venia constitucional correspondiente, para destituir de su cargo a la señorita Albra Martínez, de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

673—Se resuelve: dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al señor Duilio E. Chury, de la Dirección General de Impuestos Directos.

674—Mensaje al Senado solicitando la venia constitucional correspondiente para destituir de su cargo al señor Duilio E. Chury, de la Dirección General de Impuestos Directos.

675—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiéndole el Mensaje del Poder Ejecutivo de 14 de diciembre de 1954 en autos: "Frigorífico Swift, Artigas y Anglo, (entrega de $ 9:000.000 con relación a los autos: Manufacturera de Carnes —Santos Lugares S. A. Ltda.— contra el Estado. Daños y Perjuicios".

676—Resolución dejando sin efecto la del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 1959, por la que se efectuaron promociones y nombramientos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

677—Se resuelve: dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al señor Oscar Naya D'Alessandro, de la Dirección General de Impuestos Directos.

678—Mensaje al Senado, solicitando la venia constitucional correspondiente, para destituir de su cargo al señor Oscar Naya D'Alessandro de la Dirección General de Impuestos Directos.

679—Se resuelve: dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo, al señor Zoel González Ruiz de la Dirección General de Estadística y Censos.

680—Mensaje al Senado, solicitando la venia constitucional correspondiente, para destituir de su cargo al señor Zoel González Ruiz, de la Dirección General de Estadística y Censos.

681—Decreto autorizando a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para ampliar hasta tres millones de pesos el crédito de $ 1:000.000 que tiene concertado con el Banco de la República.

682—Se acepta la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Jefe de 3.a, señor Omar Quinteros Pujadas.

683—Julio César Priario. Resolución por la que se confirma la del 17 de octubre de 1958 por la que no se hizo lugar al pedido de importar un automóvil de su propiedad al amparo del decreto de 16 de enero de 1958.

684—Decreto por el que se fijan aforos para la exportación de productos del país durante el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de julio de 1959.

685—Cía. Sudamericana y otros. Decreto por el que se reglamenta el artículo 2.o del decreto-ley N.o 9.045 de 26 de mayo de 1933 y se deroga el decreto de 2 de junio de 1947.

686—Financiera Fox S. A. Aprobación de estatuto.

687—Financiera Timbal S. A. Aprobación de estatuto.

688—Sociedad Anónima Financiera Finter Uruguaya. Aprobación de estatuto.

689—Amegor S. A. Aprobación de estatuto.

690—Inmobiliaria del Campo S. A. Aprobación de estatuto.

691—Tres Arroyos S. A. Aprobación de estatuto.

692—Marquina S. A. Aprobación de estatuto.

693—Pilotes Frankl Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto.

694—Pincho S. A. Aprobación de estatuto.

695—Zephir S. A. Aprobación de estatuto.

696—Lar S. A. Inmobiliaria. Prórroga para integración de los mínimos legales de su capital.

697—Rotonde S. A. Prórroga para integración de los mínimos legales de su capital.

698—Medellín S. A. Aprobación de estatuto.

699—Cotopaxi S. A. Aprobación de estatuto.

700—Punta Arenas S. A. Aprobación de estatuto.

701—Domingo S. Cheifa. Aumento de capital.

702—Financiera Moreno S. A. Prórroga para integración de los mínimos legales de su capital.

703—Agricultores Unidos S. A. Aprobación de estatuto.

704—Financiera Maraca S. A. Aprobación de estatuto.

705—Arrecar S. A. Aprobación de estatuto.

706—Tunuyán S. A. Aprobación de estatuto.

707—Faenza S. A. Aprobación de estatuto.

708—La Guaira S. A. Aprobación de estatuto.

709—Avanco S. A. Aprobación de estatuto.

710—Montecatini S. A. Aprobación de estatuto.

711—Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. Reforma estatutaria.

712—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 2.228.60 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956 y para practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección G. de Aduanas.

713—Déjase sin efecto la resolución de 3|XII|957 que designa para ser expropiada la fracción de terreno ubicada en la 16.a Sec. Judicial de Montevideo, calle Carlos M. Herrera esq. Santa Lucía, parte del Padrón N.o 39.059, propiedad de la señorita María Salvo y se designa en su lugar otra fracción del mismo bien.

714—Autorízase a la Dirección G. de Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros para excederse en los duodécimos del rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 4.10.

715—Se ordena a la Tesorería G. de la Nación entregar a la señorita Nadeshda Verbin de Tannenbaum la suma de pesos 15.93 por concepto de Depósitos Paralizados.

716—Adjudícase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales: a la firma Carmeta 10 ficheros metálicos por $ 23.000 y a la firma Barreiro y Ramos S. A. útiles y artículos de escritorio por $ 1.072.40.

717—Se confirma la sanción impuesta al Banco de Treinta y Tres por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1958, por la cual se le observó severamente por infracción al artículo 12 de la ley N.o 9756 de 10|1|38.

718—Se confirma la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones que sanciona a la firma Narbel S. A. por declaración de precios inferiores a los normales (rubro 94).

719—Resolución por la que se impone a la Caja Popular de José Pedro Varela una multa de doscientos pesos (pesos 200.00) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1958, por no remitir los Estados Decadariales correspondientes al mes de enero de 1959.

720—Resolución por la que se observa severamente al Banco Transatlántico del Uruguay por infracciones a las disposiciones en vigencia.

722—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los antecedentes relacionados con la vigencia y aplicación de la ley de transacciones agropecuarias solicitando opinión al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

723—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que aplicó sanciones a la firma Victorio Giusiano por infracción a impuestos que recauda dicha oficina.

724—Se declara que la partida de alcohol propiedad de la firma Francisco Fernández es ajena al monopolio.

725—Se declara que la partida de grappa de propiedad de la firma Ramón González Alvarez es ajena al monopolio.

726—Se confirma la resolución de la Dirección G. de Impuestos Directos que le impuso a la firma Manuel Calatrava Asensio sanciones por infracción a las disposiciones de bebidas alcohólicas.

727—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que dispone que el Banco Transatlántico debe abonar una patente por cada local feria que posee.

729—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso a la firma Braudakis y Casás sanciones por infracción a las disposiciones sobre vinos y alcoholes.

730—Se exonera de impuestos nacionales a la Institución Euskal Erria.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 946. — En Montevideo, el día veintiuno del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Cabo (TE) I.G.F.A., Odalis Llanes, $ 264.50. Sargento del Agpto. A. A. N.o 1, Adán Ponciano Benítez, $ 204.74. Sargento del Gpo. Art. N.o 4, Rúben Torres Saravia, $ 195.10. Cabo del Reg. Cab. N.o 5, Orosmán de la Rosa Furtado, $ 152.54. Ex Sargento del Reg. Cab. N.o 4, Ruben Darío Pizzani San Martín, $ 105.10. Sargento del Bat. Ing. N.o 2, Roberto José Peña, $ 251.07. Sdo. del Bat. Inf. N.o 10, María Salomé Barreto $ 88.00.

Modificaciones de retiro

Sargento Claudio Vicente Bustos, pesos 368.82. Sdo. Orosindo Correa, pesos 462.33. Sdo. Raúl Ferreira pesos 353.70. Sdo. Benicio Trujillo, $ 221.11. Sdo. Tomás Eduviges Muniz, $ 164.92. Sdo. Gumersindo Santiago, $ 238.78. Cabo Juan José Paiz Méndez, $ 190.83. Cabo Ramón Ferreira, $ 154.55. Cneta. Adolfo Francisco Pintos, $ 31.50. Cabo Isidro Antúnez, $ 40.87.

Pensiones

Sra. Paulina Rodríguez de Pintos, pesos 130.40 mensuales. Sra. Adela Chiesa de Manzini, $ 93.91 mensuales. Srta. Krimilda Moreira, $ 112.66 mensuales.

Desestímase la gestión promovida por la pensionista militar, señorita Dorotea Gómez, a fin de que la pensión que percibe, se le liquide a partir del día siguiente al del fallecimiento de su padre.

Compensaciones especiales

A partir del 1.o de marzo de 1959: Sargento del Gpo. Art. N.o 5, Wáshington Cardozo González, $ 36.00. Sargento 1.o del Gpo. Art. N.o 5, Félix Adue Rivero, $ 17.00. Sargento del Gpo. Art. N.o 5, Gilberto Vaz Martins, $ 54.00. Cabo del Bat. Inf. N.o 5. José María Bello Lima, $ 14.00. Cabo del aBt. Inf. N.o 2, Miguel Aguirre De León, $ 7.00.

Asignaciones de rancho en metálico

Se concede a favor del siguiente personal y a partir del 1.o del corriente mes: Sdo. Ramón Carlos Martínez (Enfermero) I.G.E. Sdos. del S.G.M. Wilmar Wilson Bachini Oliver, Antonio Wilman Borges Fernández y Juan José Pérez Martínez.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Hermida Rodríguez, Andrés. Reforma de Cédula. Crossa, Urbano D., cómputo de servicios. Abellanela de Ranero, Herminia, cómputo de servicios.

Sentencias dictadas: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. Inconstitucionalidad de una parte del artículo 38 de la ley 12.276. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto y lesiones.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la señorita Marlene Ferreira Porto, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Nombramiento de Jueces: La Suprema Corte de Justicia, nombró para desempeñar los cargos de Jueces de Paz, durante el cuatrienio 1959-1963, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Artigas, a don Jorge Ernesto Damasco; Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Artigas, a don Ricardo López; y Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Salto, a don Mario Gastesi.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 40.

Celebró Acuerdo, el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigararga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cabrera, Nelly con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Fontes, Luis Néstor con Gobierno Departamental de Maldonado. Concejo Departamental". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: Rodríguez Sosa, Joaquín con Gobierno Departamental de Maldonado. Concejo Departamental". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Gaggioni, Wáshington con Gobierno Departamental de Maldonado. Concejo Departamental". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Velázquez, Osmarino con Gobierno Departamental de Maldonado. Concejo Departamental". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Núñez de Uriarte, Gladys con Gobierno Departamental de Maldonado". Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Genta, Walter Homero con Gobierno Departamental de Canelones (Concejo Departamental)". Remite solicitud. Campanella, Rómulo Alcides. Cómputo de servicios. De Vita, Pedro. Cómputo de servicios. De Salterain Silveira, Patricio. Cómputo de servicios. Damasco Pagani, Jorge Ernesto. Cómputo de servicios. Da Rocha, Diamentina. Cómputo de servicios. Dupouy, Augusto. Cómputo de servicios. Caputti Legnani, Sara. Cómputo de servicios. De San Vicente, Rogelio. Reintegros. Menores 2.o turno. En autos: "Quintana, Luz de María con Luján, Rufino". Eleva exhorto.

Sentencias dictadas: Blixen, Hyalmar. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. (Decreto 9297 del 21 de agosto de 1954). Consejo Central de Asignaciones Familiares con Asociación de Fomento de Piriápolis.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la doctora Lidia Clementina Saus Piano y el doctor Alberto César Di Candia Mangeney, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 41.

Celebró Acuerdo, el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Hacienda 1er. turno. En autos: "García Lozada, Diego con Estado". Eleva exhorto. Treinta y Tres Jdo. de Paz de la 1.a sección. En autos: "Windmoller, José con La Lucila S. A.". Eleva exhorto. Caputti Vasallo, José Antonio. Cómputo de servicios. Martinelli Gómez, José. Jubilación. Capital. Jdo. de Paz de la 1.a sección. En autos: "Mautner, Víctor con Gondrand Hnos.". Eleva exhorto. Civil 3er. turno. En autos: "Estévez de Vegh, María Elena con Vegh, Luis Alberto". Eleva exhorto. Civil 6.o turno. En autos: "Nogueira, Julián". Eleva exhorto. Iglesias de Díaz, Herminia. Cómputo de servicios. Díaz Romero, Alberto. Cómputo de servicios. Díaz Antonio L. Cómputo de servicios. Civil 3er. turno. En autos: "Freira, Carlos Ma. con Pietracaprima, Roberto M.". Eleva exhorto.

Sentencias dictadas: Cristiani, Máximo con Caorsi, Rómulo. Municipio de Paysandú con Graciana Elhordoy de Gervaz. Artagaveytía, Raúl. Inconstitucionalidad del Decreto 10.194. Presupuesto del Gobierno Departamental de Montevideo. Artículo 1, Planilla N.o 34. Dirección de Artes y Letras.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 48.

Celebró Acuerdo, el 1.o de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Civil 4.o turno. En autos: "Arteche, Elda con Kimano, Solano". Eleva exhorto. Civil 3er. turno. En autos: "A. Gordon Firing y Cía. con Torrents, José Pedro". Cobro de pesos". Eleva exhorto. Menores 1er. turno. En autos: "Quarti, Amanda Socorro con Willian, Anselmo Alberto". Eleva exhorto. Silveira, Ignacio Victoriano. Jubilación. Goldaracena, Angel Enrique. Cómputo de servicios. Santini, Osvaldo, Subsidio. Da Cámara de Alzamora, Helena. Pensión. Barindelli Larrañaga, Eulogio. Cómputo de servicios. Dodino, Alberto Nicolás. Jubilación.

Sentencias dictadas: Benedek Braum, Ernesto. En el juicio de Desocupación promovido por el Gobierno Departamental de Montevideo. Recurso Extraordinario de Nulidad Notoria. Municipio de Montevideo con Mainero, Eduardo. Expropiación del inmueble padrón número 20.825. Inconstitucionalidad.

Asuntos Civiles: Porto, Lourdes Mauricia con Organización Nacional de Autobuses (O.N.D.A.).

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, doña Azucena Raquel Landoni Sosa; Mireya María Pérez Gravier y María Wainer de Piven, quedando en consecuencia habilitadas para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 46.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Martes 9 de Junio de 1959 — Núm. 15682

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40 00	el tomo
1930	....	" 8 00	" "
1932	....	" 8 00	" "
1933	(reeditado)	" 50 00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante		" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5877 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TAIBO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7516 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7517 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDIART de HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7518 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RIET CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7519 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7520 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o ATILIO o CARLOS ATILIO POZZI o POSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7521 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO VARELA ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7512 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y ZENON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7513 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SZLOMA TRIEBWASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7514 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA QUEIROS PAGANINI de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7515 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZULMA ESCAMENDI de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7670 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7671 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALADINA DOMINGUEZ de LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8046 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA GONZALEZ GALINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8103 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MERA MENENDEZ de MAÑAN o DEOLINDA MERA MENENDEZ DIAZ o MAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 31768 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DEUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8236 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POCH o POCH BAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8237 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAREDES o PAREDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLES PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8040 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOLLO de BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8041 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CIPRIANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8042 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o WOICIECH o WOYCIECH o WALENYO LACH o LAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8043 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAY TOYOS LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8044 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8045 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GULA NOVARA, JOSE PEDRO LEANBATISTA GULA REY y ANTONIO GULA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8095 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDINA OREGGIONI u OREGGIONE de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o ESTEFANIA INES BENCIC o BEUCIC de PLENISCAR o PLESNICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO CARLOS BARREIRA BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7897 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JUANA CRUZ VENTRE de EXPOSITO o MARIA JUANA CRUZ VENTRE de EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7898 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VERCESI de VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7899 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ANDRÉ y de FERNANDA DIAZ de ANDRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANEIROS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7853 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7842 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MORALES o MORALES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7667 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA METLER de REITER o METTLER de REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7668 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVA y ANTUÑA de CAMBON o MARIA ELENA SILVA de CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7669 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ de MILES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7589 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA MARIA DE LAS NIEVES ARANGUREN de GOCHICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7463 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENIGNO MADRAZO o JOSE MADRAZO OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7461 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LESCANO de SALTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7462 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7460 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7205 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA VIEYTES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7286 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA PIEDRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7358 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FONT CATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7373 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v.-jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICCARDI o RICARDI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERARDO LOMBARDO (L.o 50, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALES GREGORIO BETANCUR (L.o 58, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OLIVA (L.o 58, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BERASALUZ (L.o 58, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA DEVITA de EYHERABIDE (L.o 58, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALEANO JAUREGUI de CABRILLANA o DOLORES GALEANO de CABRILLANA (L.o 58, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8270 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GERARDO (L.o 50, Folio 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8235 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KRUCZEK FISZMAN o KRUCHIK FISCHMAN o SRUL KRUCZEK o SRUL JACOBO KRUCZEK o ISRAEL JACOBO o JACOBO KRUCZK (L.o 58, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 8155 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEDJIBURIAN o MEDIBULIAN de AGDJIAN (L.o 58, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8156 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HORMINOGUEZ y LORENZA GAMBA ALVAREZ de HORMINOGUEZ (L.o 58, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8157 Jn.5-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JAVIER ERRANDONEA GALLINO (L.o 57, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8011 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA PORTOLILLO de LORENTI (L.o 58, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7892 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GOMEZ ALVES (L.o 58, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7893 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLARAN PASCUAL (L.o 58, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7894 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAVASCHIO CASANOVA o RABASCHIO CASAÑOVA (L.o 58, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7895 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA o GIOVANNINA PANFILO PAVAN (L.o 58, F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7953 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO CALLEO o CALEO y de MARIA ROSA CALLEO DI PAOLO (Libro 58, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA SUSVIELA BALSAS de CROCCO (L.o 58, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7770 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BALMELLI u OSCAR BALMELLI BERNASCONI (L.o 58, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7771 Jn.2-jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN SOTOMAYOR DE SERRALTA, AUGUSTO o AUGUSTO VALENTIN SERRALTA SOTOMAYOR y PURA BENAVIDES de SERRALTA, (L.o 58, F.o 161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 4 de Abril de 1959. —Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5813 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ VAZQUEZ (L.o 58, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7772 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA MUIÑO de GONZALEZ (L.o 58, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7773 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JAIME o JAIMES (Libro 58, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7774 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MENDEZ GONZALEZ (Libro 58, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7775 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENEDEK (L.o 57, Folio 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7776 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CARMEN JOSEFA MARICHAL DESPEYROUX de GARCIA (L.o 58, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7664 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ NUÑEZ (L.o 58, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7663 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSSANI GHISOLFI (Libro 58, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7665 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERNARDINA FERNANDEZ de GIRIBONE (L.o 58, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 7666 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ARONSON (L.o 58, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7507 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7577 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARRO (L.o 58, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7567 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALVEZ TECHERA (L.o 58, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7459 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOLORES BOTTARO (L.o 58, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7333 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CUDA (L.o 58, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5857 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA BUTLER (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5551 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO SUPERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8244 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACHINO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8245 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8246 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ de COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA AREVALO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8243 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASCUALETTI o MATILDE PASQUALETTI de FRAGA o MATILDE PASCUALETTI REVIZZO de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8241 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BOZZO o BOZZO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8242 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8238 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8239 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO STARICCO o EDMUNDO LUIS STARICCO FOURCADE y de MARIA ROSA BIAGGINI LAFRANCHINI o MARIA ROSA BIAGGINI de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8240 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WASILEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SZUNYOG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DE FRANCESCO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7905 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA SILVEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7906 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA SCHAFER SAUER de WERTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7907 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCANDROGLIO o SCANDROGLIO INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7909 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO JOSE FERRUA o FERRUA PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7676 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SUAREZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7677 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA SANGUINETTI de LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7678 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CONCEPCION VAZ o VAZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 7679 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MOLFESE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7680 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LEONARDI o LEONARDI LEONARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7681 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD GONZALEZ CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7682 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de MINELLI o MARIA o MARIA CLARA GONZALEZ DIAZ de MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7684 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MANARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7685 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ERNESTO o NESTOR OLIVERA MARTINEZ y de RAUL HILARIO OLIVERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7453 My28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CITERA GUARINO o BLAS CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7491 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LOPEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7334 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOUCEDA BALOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7335 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO GONZALEZ y de AMELIA de IZAGUIRRE o IZAGUIRRE de GONZALEZ o de IZAGUIRRE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7683 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOA-BEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 4469 Ab.15-v.my.13. My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES RENEÉ VILLALBA CASAS de PEÑA o RENEÉ EDUVIGIS VILLALBA de PEÑA o RENEÉ EDUVIGES VILLALBA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8047 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALABERRY LARRONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 8043 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISMAEL BRASCON o BRASCON IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8075 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BENEDETTO o ANGEL BENITO ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7863 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7672 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o COSTA ALLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7673 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7674 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA DARDE de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7675 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO SEVERO o EUGENIO PEDRO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7465 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SANTIAGO o SANTIAGO ALEJANDRO EUSTAQUIO NARIO SEVERINO o SEVERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7723 Jn.1.o-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER o ESTER ALCANTARA de BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7456 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o KAZIMIERA o CAZIMIRA STEFANIAK o STEFANIAK RAMPAS (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AURELIA o AURELIA MARTINEZ de DEVINCENZI o DEVICENZI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINO o MARTINO LORENZO (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8089 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o JOSE PAULINO INOCENCIO BARRIL (53-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8090 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTELO FRANCOLINO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8091 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 2-7-34) 20|pub. 31764 Jn.5 v.jn.18. Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAVIANO de CESARONE o CESARONI (52-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8092 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA SCHRÖER o ANNA BRINKER de SCHRÖER o ANA BRINKER MAYER de SCHRÖER o ANNA BRINKER MEIER de SCHRÖER (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 7850 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE CANDIDO GASPAROTTI (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORNOS LOPEZ (52-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7971 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLOMÉ FONTANA (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7968 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO o MIGUEL TEODORO MORENO (51-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7970 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MALLARINO (hijo) o MALLARINO CANCELA (52-670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7563 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL BESUIEVSKY (52-543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5748 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERMINDA o ERMINDA LUISA MARCUCCI de RUGGIERO (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7570 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BORAGNO (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7379 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JULIO ARGENTINO PAMPILLON ANGELERI (48 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5896 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7851 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMALVIDE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8222 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8221 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL AMERICO MAURIELLO o MAURIELLO FERRARA o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8223 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8224 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ANDRES NOGUEIRA o NOGUEIRA URTISBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8225 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8226 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANTOGNAZZA USLENGHI de BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8227 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8228 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ROMEO ULISES PINTOS TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8229 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8159 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STRGACIC de BANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8036 Jn 4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELADIO ALIBERTI BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8038 Jn 4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JANTOLEK o YANTOLEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8039 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CONTI de GONZALEZ SIERRA o ANGELA AURORA CONTI o ANGELA LOLITA AURORA CONTI AGUERRE de GONZALEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7887 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORNIROLI MORNIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7891 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN HUGO o RUBEN H. IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7927 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MARCELINO CREMASCO DEZORDO o DECORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSVALDO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7768 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7769 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHE o BARENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CATALINA o CATALINA MARGARITA FERRARI LEDE de VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10 pub. 7767 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO BERANZ o BERANZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7660 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMOS de ALANIZ o ALANIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12,00 10|pub. 7661 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO o RAMON TEOTIMO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7662 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPUANO de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7524 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALIETTA o GALIETTA RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7586 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PETRONA REYES REISSIG de ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7523 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SOSA o SOSA PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7587 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA EMILIA GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7590 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7588 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ISIDORO FRANCISCO LAURÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7326 My.27-v.jn.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PATIÑO MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA Sucesiones", (L.o 46, F.o 93), se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel Pilar y Estrella Patiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MANUELA o MANUELA o JULIANA MANUELA MONFORTE de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7327 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INGILDE o INGILDE GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7328 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEBASTIAN LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7331 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA EMA FORNI de CARVALHO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7330 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BARBERO de IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7325 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ IGLESIAS o de FERNANDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7329 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7186 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRENLLA o BRENLLA POSE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5990 My.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO ROLFI FABANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1959. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7490 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CANARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7305 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIANA o FERMINA FAGUNDEZ de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7297 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN FERNANDO SILVA, citándoseles para que concurran ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 7859 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de MARIA SERRADELL de MONJE, citándolos para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal. — Artigas, 20 de Mayo de 1959. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 7396 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ICASURIAGA de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8108 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VITALE TURIELLE o TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8165 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO HILARIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8067 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7869 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS ALDABALDE o JOSE TOMAS ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7979 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MUZI o MUZZI y ANGEL ARTURO MUZI o ANGEL MUZI o MUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7930 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7981 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7975 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PABLO CARLOS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7501 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ROBAINA o ROBAYNA y SEBASTIANA FILOMENA o FILOMENA PEREZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7973 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO APOLINARIO o GREGORIO A. BURGUEZ o BURGUES AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VIGNOLO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7713 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7502 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6386 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER ALFONSO, DOMINGA MARCHISIO de ALFONSO, MARIA AGUSTINA ALFONSO de MOZZO, ANTONIA ALFONSO de CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8183 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BATISTA de CERDEÑA o ANGELA BATISTA de SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1958. —Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ORLA de GONZALEZ o CATALINA JUANA TERESA o TERESA ORLA, GERMAN GONZALEZ o GERMAN GONZALEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7977 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY AGUILAR REGGIO de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7794 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMABILIA BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7795 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7796 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VIERA y TEOFILA SANTOS de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7692 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PATRON DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7693 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALLA o ENRIQUE EUGENIO VALLA SCARCELLA o SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7479 My.28-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA BOGA de VELAZQUEZ y de doña MARIA ESTHER VELAZQUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Abril 23 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 7974 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JORDAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 7976 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8283 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 23 de 1959. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7823 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ODERA o URERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7489 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 7860 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRUNNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7861 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA ZUBILLAGA de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Mayo 11 de 1959. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7708 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR ERNESTO ARTUS BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7988 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GONZAGA ESPI-

NOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 12 de 1959. — Ramón Roberto Yoyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8208 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MORALES o LUISA MORALES CABANA NABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7752 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS VITA o LUIS DEVITA o DEVITTA, TERESA CUSATI o GATTO o TERESA COSSATI, PASCUAL DEVITTA, ANGEL RAFAEL DEVITTA y PANTALEON ANTONIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7753 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ARISBURU o ARISBURO de GOROSTERRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7754 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES GARCIA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7755 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7756 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SENAIRA AGUIRRE de SANTOS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7757 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GUERRERO SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Mayo 23 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7758 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALONZO o ALONSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado. — Durazno, Abril 30 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7751 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7557 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7558 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7559 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO FRANCO LARRAÑAGA y BLANCA IRIS o ELSA IRIS FRANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7309 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARNOLDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7305 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAUZA BADAL o BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7306 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO JULIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7307 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VENANCIO o NICOLAS FALABELLA o FALARBELLA o FALABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7308 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ASENCION o ASUNCION GONZALEZ SOSA o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7310 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA IRIGARAY de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7304 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o ANTONIO SULPICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8117 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8112 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUY ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8119 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANTOS DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8120 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO GUTIERREZ o FELIX VENANCIO GUTIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8121 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8122 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8123 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BADIOLA SUAREZ o BADIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8124 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MONTERO DEL PUERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8125 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BIENERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8109 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8110 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8111 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RITA o CIRILA SERVANDA o CIRILA SINFOROSA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8118 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de VILLETE o MARIA DEL CARMEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8113 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO INZAURRALDE FERREIRA o ZOILO CASTO o ZOILO C. INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8114 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PINTOS de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7505 My.29-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SUAREZ o JUAN M. SUAREZ y JUAN SUAREZ CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de Mayo de 1959. — Wálter R. Fernández Ortega, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 8115 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVO o PRIMITIVO ELISEO FONTES y DOLORES o DOLORES P. PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8215 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTINA MARIA CONCEPCION o FAUSTINA JOBA BERMUDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8216 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8217 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS y ELENA ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8214 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TULLO o ALBERTO TULLO TULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7994 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CECILIA GOMEZ de SILVEIRA o IGNACIA CECILIA PETRONA GOMEZ de SILVEIRA o IGNACIA CECILIA P. GOMEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7996 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7997 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7998 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLADARES DE DE LEON o DOLORES VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7999 Jn.4-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7886 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT JORGE SCHIER o KURT SCHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Abril de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5700 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIA MARTINEZ de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 25 de 1959. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8000 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CESARINA PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8026 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BOZOKY GRIENER o CARLOS BOZOKI GRIENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8025 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL COPPES SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8024 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MIÑO de MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TONCHEF de DOYCHEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MESCIA de CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8021 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GOÑI o FRUCTUOSO GOÑI ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NATALIA MARESMA de GEYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8014 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO GONZALEZ y de doña MARIA ISABEL GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8015 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA SABOREDO o SOBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8016 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CONRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Mayo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8017 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA OLIER de MENDITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANKLIN VENINI, ERCILIA VENINI o BENINI de GUARIGLIA o MARIA ANGELCA BENINI de GUARIGLIA y DIONISIA ANGELERO de VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8018 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO CORONEL y AMELIA TARRAGONA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 7748 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURO SILVA o SAURIO SILVA o SAURO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8213 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILO HUERTA o ZOILO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8096 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8097 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8098 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE MARTEN BIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7530 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO LARA o VICTORIANO LARA MARCHETTI o MARQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7294 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GRAÑA URIBE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 7744 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA NORBERTA CASANYES de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7745 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7746 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ZARA GATTI DINEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7290 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertuar de las sucesiones de ANTONIO o PEDRO ANTONIO ARIGONI o ARRIGONI y ROSA CASTELLANI de ARRIGONI o ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7289 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDIRIO SILVA o BALDIRIO VALENTIN SILVA y PETRONA CALVETTE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7291 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7657 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO TELLECHEA o TELECHEA y de SEGUNDINA o SECUNDINA MARTINICORENA de TELLECHEA o TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1959.— Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7464 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARMEN PERERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUIRRE o JUAN CARLOS AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8130 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO NOVAS o SABINO NOVA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FAJARDO o CASIMIRO FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA MUÑIZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8206 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ de GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 31371 My.4-v.my.15. J.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ULMA MARIANA AMESTOY MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7725 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7726 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANDRACHO de SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7727 Jn.1.o-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARRONDO GRENO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7469 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31371 My.4-v.my.15. Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6921 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EUGENIO MODERNELL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7824 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PUDIZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7825 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que la apertura judicial de esta sucesión se ha producido a instancia del Ministerio Público). — Mercedes, Mayo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) 20| pub. 31628 My.26-v.jn.8. Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA ESTEFANIA CHEZZI de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1959. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7299 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8035 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO o BRAULIO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JORGE SARAVIA o ANIBAL JORGE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7989 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7993 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7990 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SERAFIN MARQUEZ o GREGORIO S. MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7991 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EVANGELISTA VERA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7992 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7286 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLESIO PEREIRA o PEREYRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7287 My.27-v.jn.9.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LAGO DEL SAUCE LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en la disposición referida, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 7994, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "La Capuera", que según plano de los agrimensores Ruben Kovacevich, Herbert Martorelli y Arnoldo Meneghetti de Enero de 1952 inscripto con el N.o 178 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se distingue con el N.o 18 de la manzana N.o 2, teniendo una superficie de 2.153 ms. 86 dms., con el siguiente deslinde: al Norte, 64 ms. 84 dms. con el solar N.o 19 de la misma manzana; al Este, 28 ms. al Parque Colectivo; al Sudeste, 10 ms. 76 cms. en ochava con frente a dicha peatonal; al Sudoeste, 18 ms. 88 cms. con frente a la peatonal y a la Avenida de 30 ms.; al Oeste 22 ms. 24 cms. con frente a la citada avenida, se hace saber al promitente comprador don Manoel Alves Días, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el mismo, y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Lago del Sauce Ltda.
2) $66.00 15|pub. 7038 My.25-v.jn.12.

JUANA ROBERT de IRIBARREN, MARIA ISABEL ROBERT de REGUSCI, BLANCA ROBERT de CURIONI y MARIA RENEE ROBERT de FACELLO, hacen saber a las personas que a continuación se determinan, o a sus sucesores a título singular o universal:

ADEMAR LUIS BLANCO GONZALEZ, promitente comprador del solar 4 del plano del agrimensor F. R. Camarano, de Marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril de 1923, empadronado en mayor área con el N.o 58.

ISMAEL IGNACIO FIGUEROLA OLIVERA, promitente comprador del solar 7, manzana 82-A, padrón 728.

DUVIMIOSO GUILLERMO MACHADO SILVERA, promitente comprador del solar 8, manzana 82-A, padrón 729.

JUAN MARIA BORGES PEREZ, promitente comprador del solar 5, manzana 81A, padrón 749.

HUGO GALLO PEREIRA, promitente comprador del solar 12, manzana 81-C, padrón 779.

ENRIQUE RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 3, manzana 81-C, padrón 770.

Todas las promesas anteriores se encuentran inscriptas en el Registro respectivo correspondiéndoles las siguientes registraciones: L.o 60, F.o 525, N.o 1.081; L.o 50, F.o 447, N.o 1.110; L.o 51, F.o 834 v. N.o 2.097, L.o 62, F.o 1.077, N.o 2.522; L.o 50 F.o 609, N.o 1.549 y L.o 50, F.o 609, N.o 1.550.

Y se hace saber también a los señores:

ESPERANZA CASTILLO, promitente comprador del solar N.o 9, manzana 80-A, padrón 787.

PEDRO MIDAGLIA, promitente comprador del solar 11, manzana 80, padrón 789.

HERMINIO GODIN, promitente comprador del solar 12, manzana 80, padrón 790.

LUIS PEREZ, promitente comprador del solar 1, manzana 81-B, padrón 755.

Todos los solares indicados se hallan situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y se encuentran indicados con iguales designaciones que las expresadas en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, aprobado por la Junta Departamental de Canelones, el 15 de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 6.471 del mismo mes y año recién citados.

La falta de pago de las cuotas convenidas, durante el lapso establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 determina la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a los solares más arriba indicados, en consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, Mayo 19 de mil novecientos cincuenta y nueve.
2) $96.00 15|pub. 7153 My.26-v.jn.15.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa al promitente comprador señor RAMON LUCEA, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar N.o 9 ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 20441.42 en mayor área, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Diciembre de 1945; área: dos mil cuatrocientos metros cuadrados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959.
2) $30.00 15|pub. 7468 My.28-v.jn.17

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MIGUEL CORBO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 45, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24 de Febrero de 1955; área: 571 ms. 4851 dms. Compromiso de compra-venta N.o 3964.

B) JOAQUIN CARLOS CABRERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 69, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 559 ms. 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3983.

C) BASILISO SANCHEZ BAYLE. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "2" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 630 metros.

D) MARIA ERFIDA AGUIAR. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "4" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 598 ms. 52.

E) PATRICIA OLDENBURG. Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 9410 en mayor área, señalado con el N.o 11 de la manzana "26" según plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952; área: 603 ms. 70 dms. Compromiso de compra-venta N.o 4098.

F) MARIA AMELIA FLORES AMIL de GRANIZAL. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de San José empadronado con el número 11.304 en mayor área, señalado con el N.o 101 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de 31|3|55; área: 665 ms. 25. Compromiso de compra-venta N.o 4189. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.
2) $90.00 15|pub. 7639 Jn.1.o-v.jn.22.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA

AVISO

En mérito a lo dispuesto en la ley 8.733 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se pone en conocimiento de los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares cuyos nombres y datos a continuación se detallan, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

RAMON FERNANDEZ ALONSO. Solar ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con el número 5.129, señalado con el N.o 16, manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos A. Novo y María Bula Arabeyti, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5|9|52; área 300 metros; propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
2) $36.00 15|pub. 7960 Jn.3-v.jn.24

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se

convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1670, el día 26 de Junio de 1959 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario correspondiente. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — El Directorio.

3) $23.00 10|pub. 7107 My.27-v.jn.9.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA DEL AGUA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 17 de Junio próximo en la ciudad de Melo, calle Sarandí 687 a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Medidas a adoptar frente a la paralización de la producción de la empresa; 2) Consideraciones sobre la actuación del Directorio actual y de los anteriores; 3) Informe del Directorio sobre la realización parcial de bienes del activo fijo.

El depósito de acciones o certificados bancarios deberá realizarse con tres días de anticipación de la asamblea en Sarandí 687. — Melo, Mayo 27 de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 7580 My.29-v.jn.11.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Junio de 1959, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10 pub. 7739 Jn.2-v.jn.15.

MARIESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones Sociedad Anónima (Mariesa) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Agraciada 3102, el día 17 de Junio a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1959; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 3) Destino de las utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 7888 Jn.3-v.jn.9.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 18 de Junio de 1959, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Nueva York N.o 1141, a los efectos de

1) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958, y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistes que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 7855 Jn.3-v.jn.9.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la Avenida Agraciada 2720, el día 27 de Junio de 1959 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 24 de Junio de 1959 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificado bancario que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 30 de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8010 Jn.4-v.jn.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Larrañaga N.o 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al duodécimo ejercicio, que comprende el período 1º de Abril de 1958 al 31 de Marzo de 1959; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1959|1962, (artículos 27 y 28 de los estatutos sociales); 3) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1959|1960, (artículo 36 de los estatutos sociales); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Larrañaga N.o 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Raúl Rocco, Secretario.

3) $33.00 5|pub. 8177 Jn.5-v.jn.11.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)

Asamblea ordinaria de accionistas, que se realizará el 15 de Junio de 1959, a las 13 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 685 (primer piso, escritorio 3) de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio por el ejercicio 1958; 2) Balance de situación y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 13958; 3) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito N.o 685 (primer piso, escritorio 3) hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8252 Jn.8-v.jn.12.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1959 a las 20 horas en el local social, Avenida General Garibaldi N.o 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1958|59, así como también el proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescripto en los artículos 5.o y 8.o de los estatutos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 8284 Jn.8-v.jn.10.

TURESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1959, a la hora 10 y 30 en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 1233, piso 2.o escritorio 2. Dicha asamblea tratará la siguiente. Orden del día:

I) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva (artículo 20); II) Consideración de la memoria, del balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Noviembre de los años 1954, 1955, 1956, 1957, y 1958; III) Elección de miembros del Directorio: 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes (artículos 7 y 9).

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas antes de la hora de la asamblea, en el local designado para la celebración de este acto (artículo 19). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 8219 Jn.8-v.jn.10.

ESTANCIA LAS ROSAS S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1959 a las 11 horas, en la calle Rincón 432, piso 1.o, esc. 4, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959; 2) Elección de nuevo Directorio, que regirá los destino de la sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba mencionada, con 24 horas de anticipación a la celebración del acto, según el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 7864 Jn.5-v.jn.9.

SANATORIO SORIANO S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1959, a las diez y treinta horas en la sede de la calle Soriano N.o 1109, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958|1959; 2) Autorización para relevar de los requisitos establecidos en el artículo 17, al Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán, por lo menos veinte y cuatro horas antes de la reunión, justificar en la Secretaría su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que le expedirá la sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 8210 Jn.6-v.jn.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Reina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, "A", F.o 428), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Reina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términode sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7856 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Eugenia Obiol c|. PEDRO

LARGHERO IBARZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A" F.o 263), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Larghero y María Eugenia Obiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7508 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julio V. Mannocci c|. DINA OLGA CASSEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 392), se hace saber que el día 18 de Marzo de 959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio Ricardo Mannocci y Dina Olga Cassel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7068 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angel Homero Dotti c|. CELIA ANGELA GONZALEZ DIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 52), se hace saber que el día 29 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Homero Dotti y Celia Angela González Diago, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7067 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan José Rodríguez c|. GLORIA MERCOGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 59), se hace saber que el día 30 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rodríguez y Gloria Mercogliano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7065 My.25-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en NY SCHKOLNIK DE GOMEZ. Disolución y lilos autos: "SECUNDINO JOSE GOMEZ y FANquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 22) se hace saber que el día 23 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Secundino José Gómez y Fanny Schkolnik, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6661 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 56 Fo 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Antonio Turano c|. MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 636), se hace saber que el día 13 de Octubre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Turano y María de las Nieves Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7063 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO JAKOBOVITZ y ANA KLUSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo 54, F.o 263", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leopoldo Jakobovitz y Ana Kluski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley No 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7576 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Tomasa Hipólita González contra SEVERINO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyuugal, L.o 54, F.o 224", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Tomasa Hipólita González y Severino Domínguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.878 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7575 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND DE SPRITZER. Disolución de sociedad conyugal" Lo 54, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Fritz Spritzer y Erika Diamand citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7111 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Olga Botta Riveros de Riet contra NADIR RIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 101", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Olga Botta Riveros de Riet y Nadir Riet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7137 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "María Angélica Lorenzo Sanz contra ANTONIO LA CAVA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54 F.o 142), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio La Cava y María Angélica Lorenzo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6944 My. 22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KERBER EDUARDO y DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieron interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "JAVIER JOSE y SUPPARO FLORINDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 58, F.o 368), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Javier y Florinda Blanca Supparo Varela y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7663 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "García de Sanguinetti, María Romilda c|. SANGUINETTI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 57, F.o 453), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Romilda García Pallciro y Francisco Sanguinetti Pizzorno y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7583 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "BALLESTA HAYTER y RIMOLI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 153), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hayter Ballesta y María Mercedes Rimoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7489 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola dictada en autos caratulados: "Sanz de Panizza, América contra PANIZZA, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (LO 56 FO 635), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto Panizza Rolla-ño y América Mercedes Sanz Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7149 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUSONI OLGA y SANCHEZ JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (LO 58 FO 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los

cónyuges Juan Carlos Sánchez y Olga Brusoni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7244 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "SANABRIA PEREYRA, EVERILDO TEODORO y QUIJANO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 63), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Everildo Teodoro Sanabria y María Luisa Quijano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7035 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bonilla Luis Alberto con AIDA GLADYS RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Bonilla y Aída Gladys Riera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40,00 20|pub. 7687 Jn.1.o-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez de Pombo María D. con LUCIANO POMBO. Disol. y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|9|1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Pombo y María Dorinda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante éste Juzgado, (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 1º de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6637 My.20-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRO PEREGRINA con ELADIO MONTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eladio Montes y Peregrina Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6456 My.13-v.jn.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossi María Luisa con CLEMENTE OYENART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clemente Oyenart y María Luisa Rossi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7034 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8276 Jn.8-v.jn.30.
5) Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Maderos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7968 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDITO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICHESKI, JOSE, y LOPEZ SEGADE DE CICHESKI MIRTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (52|227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Cicheski y Mirtha Lila o Mirta o Myrtha López Segade, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7485 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Capdehourat de Paredes, Margarita con PAREDES ZABALZA, NICANOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|342) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Margarita Capdehourat Sívori de Paredes y Nicanor Héctor Paredes Zabalza; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6853 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "BIER, ADOLFO y KATZ, ANA FEDERICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|666), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo o Adolf Bier y Ana Federica Katz o Anni Friederike Katz de Bier, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6670 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SASTRE, ELBIO JUVENAL y GONZALEZ ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 595), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elbio Juvenal Sastre y Elsa González de Sastre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 6941 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez de Márquez Leoncia c|. ISABELINO PEDRO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 46, folio 349", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isabelino Pedro Márquez y Leoncia Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7579 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio. Pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De Munno Francisco Alfredo contra AMANDA CASAIS GARCIA de DE MUNNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 319), se hace saber que con fecha 16 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alfredo De Munno y Amanda Manuela Balbina Casais García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7242 My.25-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOMBARDINI SAYAGO PEDRO ANTONIO y AMELIA MITRE SOLARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 313), se hace saber que con fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Antonio Lombardini Sayago y Amelia Mitre Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 7241 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BADO JORGE LUIS y ESTELA RUTH QUINTANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 43 Folio 14), se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Luis Bado y Estela Ruth Quintana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6514 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz Miguel Angel contra ZULEMA CHIARELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 258), se hace saber que con fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Díaz y Zulema Chiarella o Chiarella Callorda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6515 My.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Larrambebere Novoa Angel contra MELBA DIAZ QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 46 Folio 362), se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Larrambebere Novoa y Melba Díaz Quintana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 6356 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 386", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Ma-

yo N.o ..., piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18 F.o 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Dénis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8193 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vanelli de Núñez, Elina contra JUAN CARLOS NUÑEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 152, N.o 211", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7560 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril último, dictada en autos: "Ubalde de Palleja, Reina Alba contra DE PALLEJA, LEON BERNABE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 32 Fº 166 Nº 235), se ha dispuesto la disolución y liquidación de los bienes existentes de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 7 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6486 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GEROMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garirdo y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo último, dictada en autos: "Nobrega de Scarone, Josefa Alejandrina contra ALBERTO SCARONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 32 Fº 132 Nº 146), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6744 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María L. Correa Castaño con NELSON R. CASTAÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Lº 29 Fº 479), se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Nelson Rodolfo Castaño y doña María Lastenia Correa Machado, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 17 de 1959. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6794 My.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Sención Luz Aurora contra GUTIERREZ, CIRILO DAMASCENIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 1098) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luz Aurora Sención y Cirilo Damascenio Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20pub. 6335 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Lemes Emilia con PORLEY AMADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 245), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amador Porley y Emilia Lemes, citándose a todos los que se consideren con derecho, en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6975 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARFISA LOPEZ de TRAVIESO y JACINTO TRAVIESO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Marfisa López y Jacinto Travieso, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 23 de Abril de 1959. Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6497 My.14-v.jn.11.

6—Disoluciones de Sociedades

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein el 2 de Abril de 1959 se disolvió la sociedad "Lewi y Klimenko", que giraba en el ramo de taller mecánico y anexos en general Flores 2283 de Montevideo. — Montevideo, 28 de Abril de 1959.
6) $1.60 1|pub. 5748 Ab.30-v.ab.30.

NARI Y LEANDRI

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social de "Nari y Leandri", con domicilio en la calle Sierra Nº 1972, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nari, a cuyo cargo exclusivo ha quedado la dirección y administración de la empresa, (Artículo 492 del Código de Comercio). Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Avenida Agraciada Nº 1513, P. 3º, Ap. 5. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NARI GIUSEPPE. — LEANDRO LEANDRI.
6) $32.00 20|pub. 6590 My.15-v.jn.12.

HOTEL Y CAFE MALLO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Hotel y Café Mallo" con domicilio en la calle Paraguay 1734 que integraban los señores Manuel Cutrin Rico y Antonio J. Mallo Mallo y los sucesores de José Calviño Prieto. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo 20 días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.
6) $24.00 20|pub. 6718 My.19-v.jn.15.

"MARITATO Y RODRIGUEZ"

"MARITATO y RODRIGUEZ", con fábrica de caramelos en J. Roldós y Pons 4273 han resuelto disolver la sociedad. Activo y pasivo a cargo de Miguel Maritato. Acreedores a la fecha en Goes 2313. — Mayo 12 de 1959.
6) $8.00 20|pub. 6544 My.14-v.jn.11.

"RAUL A. y RICARDO A. CARRARA"

Comunicamos disolución total de la sociedad de hecho: "Raúl A. y Ricardo A. Carrara". Barraca de Materiales de Construcción Usados. Sita en Democracia 1884 bis. Patente de Giro, Padrón Nº 860. Clausura 30 de Abril de 1959. — Acreedores: Democracia 1884 bis. Ley de 1904. — RAUL y RICARDO CARRARA.
6) $16.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.16.

PENSION SOLIS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que a partir del día 1|1|59 hemos disuelto totalmente la sociedad comercial Pensión Solís que bajo la razón social de Torres Hnos. giraba en esta plaza en la calle José E. Rodó 620 en el Ramo de Pensión, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Conrado Torres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Mayo 13 de 1959. — FRANCISCO TORRES CARDOZO. — CONRADO TORRES CARDOZO.
6) $24.00 20|pub. 6962 My.22-v.jn.18.

"MAINI y FUMERO y Cía."

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Otheguy el 4 de Febrero próximo pasado cuya copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 68, al folio 224 del L.o N.o 2, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Maini y Fumero y Cía.", que giraba en esta plaza en calle Nelson N.o 3509. Se estipuló que el señor Nicomedes Fumero Rodríguez continuará individualmente el negocio; tomando a su cargo toda responsabilidad.
6) $24.00 20|pub. 6958 My.22-v.jn.18.

SAFIR Y WILCZYNSKI

De acuerdo a lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26|9|1904, se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1959 ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva "Safir y Wilczynski" que en el ramo de Fabricación de Ropa Interior giraba en Colón N.o 1410, continuando con el activo y pasivo, la señora Frida Safir de Marchewska. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el Estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, escritorio 2.
6) $32.00 20|pub. 7656 Jn.1º-v.jn.29.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. - J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados:

"Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6672 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Zulma Ramírez contra ALBERTO RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 54 Fº 216), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5416 Ab.29-v.pn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza a Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado, (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (Lº 57 Fº 556). se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos "Cúneo Angela Celia c|. SILVA JOSE. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 5 de Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5760 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DELMIRA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (L.o 52, F.o 491), y en el de auxiliatoria de pobreza (52, 492), iniciados por su esposo Mario Fialho. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31731 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 53 Fº 517-11 V) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Cladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53, F.o 663), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio, L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7500 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos Juana Teresa Pérez, c|ANDRES CONSTANTE DENIS. Divorcio, L.o 54, F.o 390, se cita, llama y emplaza a don Andrés Constante Denis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 5692 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (Lº 43 Fº 97), se hace saber al público que por resolución Nº 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares cita y emplaza a su funcionario JOSE CARLOS MELGAR CALCAGNO, para que comparezca dentro de tercero día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que correspondan.
8) $3.60 3|pub. 8202 Jn.5-v.jn.9.

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Rdo y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la poca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco contra BRUSCIANI Angel Benito. Suc. y BRUSCIANI o BRUSCIANO de MENIN (María) Suc. Defraudación del Impuesto Herencias". Expediente 1886. Año 1958, (Lº 19 Folio 356), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Brusciani o Brusciano de Menin y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
8) $60.00 30|pub. 5763 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Bussing-Nag, padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.287 de la Junta Departamental fué aprobado la designación para expropiar, con destino afectado por el trazado de la Rambla Sudamérica los inmuebles siguientes: Padrón: N.o 37.764. — Propietario: ALBERTO VARELA PEREZ. — Superficie aproximada: 369 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3º) de la ley de expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31732 Jn.3-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|. GRANELA, ATILIO. Expropiación (L.o 9, F.o 394), se cita, llama y emplaza al propietario señor Atilio Granela y a cualquiera otra persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1709, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Agosto 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

9) (D. 21|7|34) 10|pub. 31691 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra ISAIAS F. SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CO... y MIGUEL VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión". (Lo 14 Fo 582), se cita, llama y emplaza a Nicanor Veiga, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 23 de 1959. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

9) $48.00 30|pub 5952 My.6-v.jn.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Abril próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a doña FAUSTINA SILVA DE FERNANDEZ designándosele curador de la misma a su hijo don Leandro ... ández a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Mayo 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8100 Jn.4-v.jn.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HOVHANNES AHARONIAN, domiciliado en Carlos María de Pena 4208, al señor Juez manifiesto: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito que previa las publicaciones legales se interrogue a los señores José Carvallido y Luis Vidalín sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — H. Aharonian. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 7361 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MIGUEL ANGEL CACCIATORI, con domicilio en Ituzaingó 1439, digo: Que a fin de optar al título de escribano y procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Italo Corbo y Jorge Gianetto, domiciliados en 25 de Mayo 544 y Paraguay 1479, a quienes se interrogará sobre mi honradez y buenas costumbres. Pido, se reciban las declaraciones ofrecidas, se apruebe la información y se me expida testimonio. Miguel Angel Cacciatori. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 7926 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: ASTUR E. MELGAR PEREZ, constituyendo domicilio en Uruguay 1270 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de los doctores Elvira Meiraldi y Gonzalo Navarrete, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera proveer de conformidad.—A. E. Melgar Pérez". — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 7486 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANTE PORRO CAMPANELA, domiciliado en 25 de Mayo 477, esc. 34, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de los testigos Carlos Curbelo Silva y Carlos Curbelo Tammaro, domiciliados en Sucre 1143, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Dante Porro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 7539 My.29-v.jn.11.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.916. — (Segundo llamado). — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.922. — (Segundo llamado). — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.937. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.938. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.940. — Obras de hormigón armado. — Apertura: 3 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.941. — Canastos de mimbre. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.942. — Materiales, caños y láminas fabricadas con plomo químico. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.943. — Etiquetas para envases de vidrio. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.944. — Medicamentos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31789 Jn.8-v.jn.17.

Nº 3.865. — (Tercer llamado). — Oxígeno industrial y acetileno. — Apertura: 18 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.910. — (Segundo llamado). — Capotes y trajes para agua. — Apertura: 16 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.912. — (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 10 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.913. — (Segundo llamado). — Bombas de achique. — Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.927. — Muebles metálicos. — Apertura: 23 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.931. — Fundición de cubiertas de volantes y construcción de un molde. — Apertura: 23 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.932. — Juegos de camisas de cilindros. — Apertura: 23 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.933. — Transporte de caña de azúcar dentro del Establecimiento "El Espinillar", recepción: 11 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 18 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.935. — Cámara frigorífica. — Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.939. — Caños de fibrocemento y accesorios. — Apertura: 18 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 31745 Jn.4-v.jn.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 482|59

Segundo llamado

Suministro de artículos para alumbrado de edificios, etc. — Apertura: Junio 12, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31696 Jn.1º-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA N.o 458|59

Construcción de una vivienda para personal de trenes en Estación Rocha, Departamento de Rocha. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31686 My.29-v.jn.9.

LICITACION PUBLICA Nº 477|59

Segundo llamado

Suministro de tornillos de hierro y de latón, para madera y metales y tirafondos, (de plaza). — Apertura: Junio 15, hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31761 Jn.4-v.jn.13.

Licitación N.o 494|59

Suministro de leña en rolos para diversos usos

Se comunica a los interesados que ha sido modificada la hora de apertura de la licitación del rubro, efectuándose dicho acto a las 15 (quince) horas, en lugar de las 11 (once) horas, como figuró en los avisos publicados en la prensa oportunamente. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31756 Jn.5-v.jn.16.

N.o 465|59. — Suministro de rodamientos y repuestos para coches motores, locomotoras, etc. — Apertura: Julio 21. Hora: 15.

Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 491|59. — Segundo llamado. — Suministro de vidrios para claraboyas (de plaza). Apertura: Junio 22. — Hora: 14.

Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12 y 30 y 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31780 Jn.8-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 309

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la Tubería de impulsión del Parque de perforaciones de Atlántida al depósito de distribución de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 18.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Agosto de 1959 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31722 Jn.2-v.jn.10.

Licitación pública N.o 305
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos dosificadores del tipo electrobomba reciprocantes y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395, (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Agosto de 1959 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31723 Jn.2-v.jn.10.

Licitación pública N.o 304
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo de cloración y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 27 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31724 Jn.2-v.jn.10.

Licitación pública N.o 311
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de tubos filtros y accesorios para perforaciones de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Julio de 1959 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31725 Jn.2-v.jn.10.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|25

Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la contratación del servicio detallado en el título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 24 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31739 Jn.4-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA Nº 64|13
Tercer llamado
Adquisición de convectores eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para el suministro del título renglones 1 y 2 de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 2 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31740 Jn.4-v.jn.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 23 de Junio de 1959.
Primeros llamados

N.o 20.084. — Fórmulas N.o 584. — Hora: trece.

N.o 20.064. — Fórmulas N.o 28. — Hora: Quince.

N.o 20.065. — Fórmulas N.o 32. — Hora: Dieciséis.

N.o 20.066. — Fórmulas N.o 38. — Hora: Dieciséis y treinta.

Segundos llamados

N.o 20.043. — Cajas de broches para máquina "Scout". — Hora: Trece y treinta.

N.o 20 044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Catorce y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en la calle Dante número 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados en la citada Proveeduría todos los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31772 Jn.5-v.jn.18.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 16 de Junio de 1959. — Segundos llamados:

N.o 20.011. — Escobas. Hora 13.

N.o 20.036. — Gomas circulares p|máquina de escribir. — Hora 13 y 30.

N.o 20.028. — Lámparas eléctricas de 100 watts. — Hora: 14 y 30.

N.o 20.030. — Lápices de tinta. — Hora: 15.

N.o 20.032. — 200 kilogramos de hilo sisal. — Hora: 16.

N.o 20.034. — Lápices de papel. — Hora: 16 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31718 Jn.2-v.jn.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5116

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 5 ficheros metálicos de 4 cajones para la guarda de expedientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 10 de Junio de 1959, a las 14 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Junio de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31779 Jn.8-v.jn.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 15 de Junio de 1959 a las 16 horas. — Productos químicos puros para análisis. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Segundo y último llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Junio 3 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31777 Jn.8-v.jn.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Lunes 22 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Primer llamado. — Ejecución de instalaciones eléctricas en el Sector "B" de la Colonia Saint Bois.

Los recaudos pueden retirarse en la Sección Adquisiciones del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187, al precio de $ 10.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31716 Jn.2-v.jn.11.

Lunes 15 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Segundo y último llamado. — Túnicas de bengalina o dril sanforizado para el personal del Instituto.

Lunes 15 de Junio de 1959 a las 15 horas. — Primer llamado. — Contratación servicio de encerado de los pisos de madera de los locales que ocupa el Instituto.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Mayo 28 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31695 Jn.1º-v.jn.10.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 metros cúbicos de gravilla y 700 metros cúbicos de polvo de cantera, para las obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Junio de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31747 Jn.4-v.jn.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial. — Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 24|59
Segundo llamado. — Plaza
Aprovisionamiento de hasta 5.000 kilogramos de Cinta Engomada

Se llama por segunda vez a licitación pública para el suministro y abastecimiento de hasta 5.000 kilogramos de cinta engomada de papel kraft, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 18 de Junio de 1959, a las 15 horas, en la sede del Consejo, (Sección Licitaciones), calle Paysandú N.o 935, (planta baja).

12) (C.C.) 3|pub. 31757 Jn.5-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRASMISION

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la venta y destrucción del archivo Teleradiotelegráfico año 1957 y libretas de recaudación. — (Licitación N.o 4|59).

Apertura de ofertas: 11 de Junio 1959. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31726 Jn.2-v.jn.10.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"PROFESOR ARNOLDO BERTA"
Segundo llamado

Licitación pública para la venta de materiales en desuso.

El Instituto de Higiene Profesor Arnoldo Berta llama a licitación pública (2.o llamado) para la venta de materiales en desuso:

142 rieles 7 cms., alto 5 ms., largo (cantidad aproximada). 2 vagonetas con chapas deterioradas. 1 jardinera de madera. 1 segadora. 1 sembradora.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle doctor Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas día 15 de Junio de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31666 My.28-v.jn.10.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 64
Adquisición de cubiertas para automóviles
Tercer llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la compra de 52 cubiertas — Apertura: Junio 12 de 1959 a las 14 y 30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito número 288) del lunes a viernes, de 12 a 16 horas. — Montevideo, Mayo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31707 Jn1º-v.jn.10

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por quinta vez, para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de Junio de 1959 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hángar A. Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 12.00 horas a 17.00.

12) (C.C.) 5|pub. 31744 Jn.4-v.jn.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMINTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

15 cubiertas 6.70x15, 6 telas; 15 cámaras para las mismas cubiertas.

15 cubiertas 600x16, 6 telas; 15 cámaras para las mismas cubiertas.

4 cubiertas 32x6, 10 telas; 4 cámaras para las mismas cubiertas.

4 cubiertas 750x20, 10 telas; 4 cámaras para las mismas cubiertas.

2 cubiertas 700x15, 6 telas, 2 cámaras para las mismas cubiertas.

10 baterías 6 voltios 120 amperes.

3 baterías 6 voltios 140 amperes.

2 baterías 12 voltios 120 amperes.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 15 de Junio de 1959 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hángar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31782 Jn.8-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 87

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Camino Maldonado y Carlomagno.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la

Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31765 Jn.5-v.jn.18.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 17

Llámase a licitación pública para el suministro de 140 rollos de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 de Junio a la hora 14 y 30. — Montevideo, 3 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31786 Jn.8-v.jn.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 119
Segundo y último llamado
Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Sellos y Chapas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31790 Jn.8-v.jn.22.

LICITACION Nº 124
Provisión de libros, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31791 Jn.8-v.jn.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a precios

Adquisición de semillas de arvejas de procedencia argentina. — Apertura: 11 de Junio de 1959. — Hora 13. — Segundo llamado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31788 Jn.8-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 675
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 13 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 11 de Junio de 1959, a las 14 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31721 Jn.2-v.jn.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|959

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado para la ejecución de las obras: "Ruta 10, La Pedrera, valizas entre progresivas 247K816.90 a 240K876.62 y variante entre progresivas 6K088.28 y 7K847.55 extensión 8K699.55, en el Departamento de Rocha".

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31714 Jn.2-v.jn.15

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública N.o 99 para la subasta de materiales en desuso.

Licitación pública N.o 99. Vence el día 18 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11 y 45 a las 17 y 30 horas todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados; calle Andes 1465 antes el titular de la misma. — Montevideo 25 de Mayo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31656 My.28-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Segundo lamado

Artículos: Arreglo de hornallas de un horno común y los dos hornos continuos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 16 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31776 Jn.8-v.jn.12.

Licitación pública Nº 60
Primer llamado

Artículos: Forro gris o marrón, entretela de lana, cuello y ordinaria, satinet, acolchado, botones grises y yerba mate, hebillas, tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 22 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31749 Jn.4-v.jn.17.

Licitación pública N.o 59
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Cinturones de cuero, camperas para hombres, guantes caoba, pantalones, peines, pull-overs con y sin manga, tiradores (para hombres).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599); todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 18 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31750 Jn.4-v.jn.17.

Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Artículos: Armarios metálicos, armarios ficheros metálicos, biblioteca, escritorios, mesitas, para máquina de escribir, archivos, sillones giratorios, butacas, sillas, percheros.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 16 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31688 My.29-v.jn.11.

Licitación pública N.o 57
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Tela tricolina (beige y gris plomo).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 10 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31633 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 51
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Libretas, sobres, lápices, papel de embalaje.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31658 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 54
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Duraznos en almíbar, dulce de membrillo, dulce de leche, mermelada de duraznos, mermelada de zapallos zapallos en almíbar, peras en almíbar, mermelada de higo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 12 de Junio de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31659 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 50
Liceo M. y Naval
Primer llamado

Artículos: Bancos individuales p|clase, escritorios metálicos, sillas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 12 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31665 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 56
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Colchas, frazadas, sábanas, servilletas, toallas, comunes y granité.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 11 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31660 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 52
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Arvejas, conserva de tomates, corned-beef, extracto de tomates, grasa de vaca, grasa de cerdo, lengua de cordero, paté salchichas de viena.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura: Junio 10 de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 55
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Crea, lienzo, madrás.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31657 My.28-v.jn.10.

Licitación pública N.o 53
Cantinas Militares
Primer llamado

Artículos: Camisillas, camisetas, camisas, calcetines, zoquetes, calzoncillos, pañuelos, zoquetes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 12 a 14 horas.

Apertura: Junio 11 de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31661 My.28-v.jn.10.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública.

N.o 4794. — 125 vidrios de 5mm. de espesor de ms. 1.225x1.638 y 25 de 5 mm de ms. 1.243 por 1.688. — Apertura: 16 de Junio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4795. — 30 calentadores eléctricos para agua, de 50 litros c|u. — Apertura: 26 de Junio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4796. — 5.000 kilogramos de magnesia plástica para aislación térmica de cañerías de vapor. — Apertura: 23 de Julio de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11.45 a 17.30 horas. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31711 Jn.1º-v.jn.12.

13—Llamados a Acreedores

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Emplázase a los acreedores del señor TULIO CYRANO ACOSTA ACOSTA a presentar sus créditos sobre el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Ceballati 1563 bis de esta ciudad, en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709; dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación. — Centro de Almaceneros Minoristas.
13) $16.00 20|pub. 7565 My.29-v.jn.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 8 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

RAUL ANIBAL VERON, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yí 1106 y ELISA PALAVA, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yí 1106.

VICTORINO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ibicuy 1156 y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ibicuy 1156.

3.a Sección

GERONIMO VALENTIN MESON, 34 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Avenida Agraciada 2461 y MARIA NELIDA FALCON, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2461.

10.a Sección

RENE DE CLERCK, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2217 y RUT FANNY ARON, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2217.

LUIS ALBERTO SANSONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3886 y ESMERALDA CARDONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3758.

11.a Sección

JUPITER ORIBE OLIVERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. de los Corrales de Abasto 2669 y MARIA SELVA GRAÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4433.

ROMULO ANTONIO PRATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la 7.a Sección de Canelones y CATALINA ALBERTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7059.

CARLOS WALDEMAR FERREYRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2590 y MARIA GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada General José de Villagrán 2668.

RUBEN ALBERTO ARISMENDI, 19 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3994 y LUISA BOBADILLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso de Casavalle 2936.

TEOFILO ARTURO SOSA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Camino al Paso de la Española 4075 y MARIA ARGENTINA MORRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso de la Española 4075.

12.a Sección

HECTOR JORGE ROVELLA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Burgues 2955.

13.a Sección

RAMON MOISES ALFARO LUZARDO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Calle 7 Nº 71, Casabó y JOSEFA HERMOSO ROMERO, 18 años, soltera, española, domiciliada Calle 7 Nº 71, Casabó.

NELSON FERNANDEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1994 y MARIA NELIDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4245.

17.a Sección

RUIZ LAVALLEJA CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4957 y BLANCA NELLY PORTELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4875.

JAIME ORLANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 123 y GUILLERMINA LUBARA, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Ap. Saravia 123.

JUAN FRANCISCO LOPEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Galeano 38 y AIDA VILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 58.

REGIS BRIATURE, 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 2849 y VELIA BENITEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Trípoli 3915.

AMERICO CROCCO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 3105 y NELIA ZULMA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Irureta Goyena 3105.

19.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Democracia 1835 y SARA PALACIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1962.

ROBERTO GUATTINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3717 y MIRTHA NELLY BACCINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2086.

20.a Sección

FELIPE ESPINAL, 36 años, soltero, obrero, español, domiciliado Iglesia 4295 y MARIA ESTHER BEAUMONT, 30 años, soltera, española, domiciliada Iglesia 4295.

24.a Sección

EDUARDO ANTONICH, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1463 y SONIA COSTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1317.

FERMIN WINTER, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3145, ap. 1 y CARMEN LUISA MONFORT, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3145.

14) $2.00 3|pub. v. Jn.10.

Montevideo, 5 de Junio de 1959.

4.a Sección

INOCENCIO BARBAC, 53 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado Soriano 868 y MARIA JULIA DURRLING, 57 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Soriano 868.

ENRIQUE LUCAS MALDONADO, representado por doña Elisabet Rodríguez Robatto, 30 años, soltero, argentino, domiciliado Río Branco 1244 y LIDIA MAZZARIELLO, representada por doña Paula Herrera Rodríguez, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1244.

10.a Sección

EDUARDO ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa número 1589 y ROSA SUSANA ZINOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1585.

15.a Sección

CARLOS THILL, 59 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Joaquín Requena número 1685 y ATILIA MARIA BUSTAMANTE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1685.

Washington Crossi, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1214 y MARIA ANTONIA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1214.

JULIO CESAR CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 928, ap. 8 y MARGOT NELLY PAJARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 928.

JOSE ORTELLADO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1819 y DELFA PINTOS OLIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1819 ap. 1.

16.a Sección

CARLOS ULISES ROSSI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 6679 y RENEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Oficial 2 2318.

17.a Sección

JESUS CARABALLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4689 y ELBA DENIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4907.

EDISON CERVANTES TOSQUELLAS, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Curupá 4079 y EUGENIA GENOVEVA PEREIRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupá 4079.

PEDRO CELESTINO BARBIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4014 y RUBI ARBELO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5380.

ALCIDES EDUARDO MOLINELLI, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Andalucía 3341 y BLANCA ROSA BORGES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3341.

20.a Sección

WALTER WILSON BONIFACIO GUTIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trías 162 e IRMA GLADYS ESPAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 162.

CARLOS ENRIQUE BRANCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5014 y NORA CARMEN CEBRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4807.

PAULINO RUBEN GRECO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 183 y MARIA ANGELICA VILLARREAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4369.

JULIO CESAR ABOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 4034 y MARIA LIDYA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ybirocay 4158.

23.a Sección

HECTOR BASILIDES ZABALETA, 37 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2744 y ALBA LILA CASAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2764.

24.a Sección

RICARDO BACAREZZA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1635 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1785.

3) $2.00 3|pub. Jn.5-v.jn.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SATURNO DE VIVALDO CARMEN. Prescripción", (L.o 53, F.o 404), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el recurso constitucional de la conciliación a José Rodríguez, María Antonia Milo y Francisco Mariane, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 112.592, compuesta de 295 ms. cuadrados sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, calle Comercio N.o 2739, con 10 ms. de frente a la prenombrada calle por el Este; 29 ms. con 50 cms. al Norte; 10 ms. al Oeste y 29 ms. con 50 cms.; al Sur, siendo linderos: al Este, calle Comercio; al Oeste don José Rodríguez Padrón 161.370; al Sur, María Antonia Milo, Padrón 70.793 y al Norte don Francisco Mariane, Padrón 112.591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5470 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldea", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4679, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última; 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72, padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69, padrón 26.802. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Cosme Granese, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 38, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 555 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turenne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y|o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 7487 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ALEJANDRO ANLLELINI PINTOS Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Luciano Dotta, Rosa G. de Falero, Juan Dotta, Héctor Montes de Oca, Miguel Angel Dotta y Josefina Quintana de Acosta, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo "Joaquín Suarez", de este Departamento de Canelones, (16.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 230 (zona urbana), manzana 36. La referida fracción se integra con los solares 12, 13, 14 y 15 del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani en Octubre de 1882, tiene una superficie total —según empadronamiento vigente— de 1.539 metros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Ituzaingó por la que forma esquina con la calle José Pedro Varela; al N. E. tiene 36 metros 327 milímetros sobre esta última calle; al S. O. linda en 36 metros 327 milímetros con los solares señalados con los números 2, 3 y 4, del citado plano; y al N. O. 42 metros 95 centímetros lindando con los solares 7 y 6 del plano citado. — Canelones, Abril 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub 5653 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ABDON ARAMENDI. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 539, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abdón Aramendi, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, paraje Río Branco, padrón número 317, ubicado en la manzana N.o 42 de dicho pueblo que según plano del agrimensor José B. López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1363 de Julio de 1958; consta de 1939 metros, 55 decímetros y linda: Noroeste, Juvenal Jesús Fabeiro; al Sureste, calle 18 de Julio; Suroeste, calle Zabala y Noroeste, Juvenal Jesús Fabeiro; B) Padrones 352 y 354, ubicados en la manzana de dicha ciudad, la que según plano del agrimensor López de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1364, de Julio de 1958, tiene una superficie de 1924 metros, 43 decímetros y linda: al Noreste, Horacio D. Machado, Asunción García y Juan Rosa Freire; Sureste, calle Cerro Largo, Suroeste, José Cruz Silva y Dolores Echave de Silva y Noroeste, calle 18 de Julio. Por tanto se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes deslindados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Abril 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 5682 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "BRITO, JOSE EDMUNDO y MARTINO, JUAN FRANCISCO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto y especialmente a don Eugenio M. Palacio y sucesores de don Juan Bautista Ayestarán y doña Juana Agumaga de Ayestarán, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con una superficie de 6 873 ms. 5.940 cms. ubicada en el Ejido de la ciudad de Rosario, que es parte del padrón N.o 5 660 el cual se deslinda así: al Noroeste calle por medio con Manuel Jorcín; al Noreste con Ramón Ayala; al Sureste con frente calle vecinal y al Suroeste con Manuel Jorcín y Sucesión Leonardo Lesci, a comparecer por sí o por apoderado cumón a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Abril 17 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 5930 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: EULACIO CAMPAL, HUGO. Prescripción treintenaria, (L.o 32, F.o 95, N.o 37); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en el Pueblo 25 de Mayo, (12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, a saber: A) Las manzanas N.os 24 y 25 (hoy N.o 27), con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, del referido Pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón, en 200 metros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en igual longitud; Este en 100 metros con Angel Eulacio, en la manzana 26 y Oeste, también en 100 metros con Tomás Moreira, manzana 23. Dichas medidas resultan del plano actualizado el 17 de Setiembre de 1958 por el agrimensor Diego Raúl Aldama, operación realizada por dicho profesional en Octubre de 1929, empadronadas en conjunto dichas manzanas, actualmente con el N.o 142; B) Una fracción de terreno con sus mejoras y alambrados que contiene de igual paraje que el anterior, padrón actual N.o 141, manzana N.o 27, actualmente y antes manzana N.o 23 del referido Pueblo 25 de Mayo, con un área total de 8.250 metros dentro de los siguientes límites: Norte con frente a la calle Colón en 84 metros, 40 decímetros; Sur con frente a la calle Santa Rosa en 80 metros, 60 decímetros; Este con Clemente Ramón Silva en 100 metros; y Oeste con Domingo Tomás Moreira, en 100 metros, todo según plano del 20 de Abril de 1945 del agrimensor Carlos María González; y C) Un solar de terreno con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicado en la manzana 42, actualmente de la misma población que las anteriores, padrón N.o 264 de un área de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo al plano del 4 de Enero de 1959 del agrimensor Diego Raúl Aldama, que se deslinda así: Sur en 25 metros con frente a la calle Unión; Norte la misma dimensión con María R. de Bruschi; Este en 50 metros con Aurelio García y Pedro A. Mo; y Oeste también en 50 metros con Carmen S. de Martínez. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este Juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
16) $216.00 30|pub. 5660 Ab.29-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2. que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fiero, al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Toramasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 295 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimoli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Carabajo y Elena Bologna Aimé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS DE DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $83.00 30|pub. 6031 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: YOLANDA DELGADO DE URDANGARIN y OTROS. Prescripción treintenaria, Libro 32, Folio 147; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ambrosio Martínez o sus sucesores, Carmen Montaño de Martínez o sus sucesores, Juan Lapity y Juana Hortencia Martínez de Lapity o sus herederos y Félix Mernies o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se expresará: inmueble ubicado en la manzana 129, padrón 1631 de la ciudad de Mercedes, compuesto según plano del agrimensor Bellini, inscripto en Catastro local con el N.o 1383 el 27 de Agosto de 1958 de una superficie de 427 ms., 93 dms 2., y que linda al Sur con 11 ms., 27 cms., a la calle Roosevelt por 45 ms., 93 cms., al Oeste lindando con propiedad del Estado; al Norte con Maximino Iturría y Pedro Aguerre y al Este una línea quebrada que se inicia en la calle Roosevelt y se dirige al Norte con 34 ms. 43 cms. lindando con Carlos Méndez y sucesión Urdangarín; luego otra de Este a Oeste de 7 ms., 78 cms., lindando con Pedro Aguerre y luego una última de 11 ms., 46 cms., lindando con el nombrado Aguerre. — Mercedes Abril 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5788 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CARRASCO OMAR. Prescripción treintenaria", (Libro 24, N.o 1030, Folio 27), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Froilana Carrasco, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la calle Juan Spikerman, empadronada con el N.o 1334, manzana N.o 122 y según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1269 el 25 de Noviembre de 1958, tiene una superficie de 889 metros, 650 centímetros y se deslinda: 20 metros, 70 centímetros al Oeste a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este con sucesión César J. Rober; 42 metros, 65 centímetros al Norte, con Demetrio Lacueva e igual dimensión al Sur frente a la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que se dispuso se haga constar se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1959. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario
16) (R. 20|4 55) 30 pub. 31340 Ab.29-v.jn.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GONZALO OSCAR GRILLE por Grant Advertising Ltda., solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "La séptima pregunta" y "La pregunta (El desafío) de los $4.000

Dólares", de los que es autor la empresa mencionada. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Dionisio Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 7391 My.27-v.jn.9.

BIBIANO RIET VELAZCO por la Escuela de Dirigentes de Empresa, solicita la inscripción de la denominación "Escuela de Dirigentes de Empresa E. D. E." de la que se declaran autores. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 7285 My.27-v.jn.9.

ANTONIA RIBERO QUIROGA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Notas de un tango", "A Carlos Gardel" y "Recuerdo de un pasado", de las que se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7478 My.28-v.jn.10.

UBALDO RUSMIGO VARALLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Totodoce" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7470 My.28-v.jn.10.

ARTURO SCOTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un banderín con la cabeza del doctor Luis Alberto de Herrera del que se declara autor — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7529 My.29-v.jn.11.

MARIA ANGELICA RUIZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Canciones para ti", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7800 Jn.2-v.jn.15.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensil clasificada en cinco sectores "Sensiblerías, exuberancia, salmos, exaltación patriótica, anímicas y los originales de cuatro melodías tituladas "Leyenda, plegaria, Artigas (himno Canción de cuna"; de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7798 Jn.2-v.jn.15.

J. C. SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Susana" (vals) y "Sueño un amor" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7783 Jn.2-v.jn.15.

ANA MARIA CIPARELLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Los Piccolinos", de la que se declara autora. — Montevideo 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10 pub. 7982 Jn.3-v.jn.16.

OSCAR HUGO CARDOZO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Solo cual las nubes", "Pecado de amor", "Acapulco", "Casita de pobre", "Carnaval", "Volverás", "Tú amor mío" y "Melita", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8203 Jn.5-v.jn.18.

ALBERTO ENRIQUE PEREYRA PORTO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Cielo indulgente", "Puesta de sol" y "Desolación", de las letras tituladas "Besos de amor", "Noche de amor" y "Corazón de esclavo" y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Lágrimas del corazón" (vals música de Roque Moreira) y "Soledad" (canción bolero, música de Roque Moreira), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8250 Jn.8-v.jn.22.

JORGE CUBILO por Difusoras del Uruguay S. A. solicita la inscripción del título "La vuelta al mundo con General Electric", del que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8263 Jn.8-v.jn.22.

JUAN P. MOLFINO por Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, solicita la inscripción de la obra titulada "Normas Unit 1958, Tomo II", de la que es autora la mencionada entidad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8266 Jn.8-v.jn.22.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El emigrante" (drama en verso en 3 actos. de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8218 Jn.8-v.jn.22.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CHAZINI ENRIQUE. Quiebra" (L.o 57, F.o 605), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a Enrique Chazird y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenido spor ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Antonio La Manna, domiciliado en Dieciocho de Julio N.o 1791, piso 2, apartamento 2, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31613 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RICARDO NOGUEIRA y CASIMIRO BARALES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Aldo Queirolo, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31769 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON Quiebra" (L.o 45, F.o 53) se hace saber que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Mayo próximo, a las 14 horas, la que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resolucions que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Abril 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15 pub. 31589 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GUILLERMO IRINEO MAGNIN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término legal dentro del caul deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don ALEJANRO V. PAEZ. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 6031 Jn.4-v.jn.25.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR PRIORE DELUCCA y GERONIMA BATTISTINA CERVETTO FAZIO pues en la misma donde figura la contrayente como "Battistina Cervetto Fazio" debe decir "Gerónima Battistina Cervetto Fazio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 7443 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RAMON TESTA y ROSA JOSEFINA GARCIA SALOMON en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García hija de José García y Rosa Salomón; de nacimiento de GRACIELA DALEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieta por línea materna de José García, oriental, y Rosa Salomón; y de nacimiento de SANTIAGO DANIEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se mencionan a la madre del inscripto como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieto de José García, oriental y Rosa Salomón, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7574 My.29-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS DORPICH y ANTONIA COMOROSKI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Antonia Noceski debe decir Antonia Comoroski; de nacimiento de JUAN JOSE, JORGE ANTONIO, SANTIAGA CLARA y PEDRO MAXIMO DORPICH COMOROSKI, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Antonia Nceseki debe decir Antonia Comoroski; de matrimonio de JORGE ANTONIO DORPICH COMOROSKI y MARIA ELENA SETELICH y de matrimonio de JUAN JOSE DORPICH COMOROSKI y BLANCA TELMA BRUNETTO en el sentido de que donde se menciona a la madre de los contrayentes como Antonia Noceski debe decir Antonia Comoroski, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31517 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SERAFIN SANJORGE y FLORENTINA ANIDO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y a la madre del contrayente como Serafín Sangorge y María Sangorge debe decir Serafín Sanjorge y María Sanjorge respectivamente, y de nacimiento de ANEREZ MARGOT SANJORGE ANIDO y RUBEN SERAFIN SANJORGE ANIDO en el sentido de que donde se menciona al padre y a la abuela paterna de los inscriptos como Serafín Sangorge y María Sangorge debe decir Serafín Sanjorge y María Sanjorge respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7129 My.25-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA ROSANO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 29 de Setiembre p. ppdo., debe decir 29 de Setiembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, naciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31593 My.22-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de naci-

miento de HILDA SOSA, en el sentido de que donde se menciona el nombre y el sexo de la inscripta como Ildano, masculino, debe decir Hilda, femenino, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta punblicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31592 My.22-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NANCY NAHIR CORE, en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31572 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DALIA THEMIS BADO CARRIL en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Adelina Irene Carril debe decir Adelma Irene Carril, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gstión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31573 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de RAMON MARIA ALANIZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Ramón María Alanis debe decir Ramon María Alaniz y donde se menciona a la esposa en segundas nupcias como María Esther Sarrosa debe decir Adela Victoriana Correa, por todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15 pub. 31555 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 290): Nacimiento de FRANCISCO GERARDO LOMBARDO de 12 de Julio de 1924 y ANGEL GERARDO LOMBARDO de 21 de Enero de 1929, ambas en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Gilardi", debe decir: "Gerardo". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 8248 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 54, F.o 205): Matrimonio de REGINO VALENTIN MENDEZ y MARIA DEL HUERTO MEDINA; y nacimiento de CRISTINA MENDEZ MEDINA, en ambas, donde dice "Valentín Méndez", debe decir: "Regino Valentín Méndez". — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31717 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AVINCULO GREGORIO DE AVILA y VICENTE GUIMARAENS y de nacimiento de FREDIS EUSEBIO y ADEMAR VICTOR DE AVILA GUIMARAENS en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Advincula G. Avila debe decir Avinculo Gregorio de Avila por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6943 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS SILVA y DELFINA DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Delfina Sosa y Francisco Arturo Sosa, debe decir: Delfina De Souza y Francisco Arthur de Souza y B) En las de nacimiento de LUIS ROBERTO, OLGA, ROSA, WILSON, GLADYS y ORLANDO SILVA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: Delfina Sosa, debe decir: Delfina de Souza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31700 Jn.1º-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER GLORIA BENELLI GIMENO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Bonelli, debe decir Benelli. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO RIZZARDO y ZELMIRA MUSSO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Eugenio Rizardo debe decir Eduardo Rizzardo. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 7112 15|pub. My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BAUTISTA CORREA, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como José Rito, debe decir: José Bautista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7032 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "REVILLA RODRIGUEZ, JOSEFINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Bonilla", debe decir Revilla, y que la inscripta es nieta por línea paterna de Mariano Revilla y Rosa González y por línea materna de Pedro Rodríguez y Manuela Fernández. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, MARTA CELICA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su legitimación, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Lagreca", debe decir: Pagani. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 8026 Jn.4.-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: Baldomero, B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice: "Trazante" debe decir: Trasante, C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: Juana Trasante y donde dice: "Pablete", debe decir: Poblete. D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trazante" debe decir: Juana Trasante. E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: Juana Trasante. F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trazante de Pablete", debe decir Juana Trasante de Poblete. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7381 My.27-v.jn.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VECINDAY, ORLANDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con doña Nelva Marina Ramírez, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "Besinday" y "Becinday", respectivamente, en lugar de: Vecinday. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario - Interino.
19) $18.00 15|pub. 7484 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROITMAN FEIGA Y OTRO Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor Pablo Rolf Roitman, pues, donde en la misma y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Feiza", debe decir: Feiga. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6854 My.25-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOMATO REVETRIA, ODILA CANDELARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Mato" y el materno como "Rebetria", debe decir: Domato y Revetria, respectivamente. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31618 My.25-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGOBIAN DE BASMADJIAN TAKOUHI. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Takouhi Agobian de Basmadjian, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hagop Basmadjian, por figurar en ella la contrayente como "Takin Hagopian" y el padre de la misma con el apellido "Hagopian", en lugar de "Takouhi Agobian" y "Agobian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8162 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SMITH GUILLERMO. Sucesión L.o 45, F.o 115", se hace saber que ha sido solicitada por don Augusto Ricardo Morales Ribera, la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma. En la de matrimonio de Guillermo Smith con Dominga Costa, donde el contrayente figura con el apellido "Smithe", debe decir "Smith". En la de nacimiento de Lorenza Guillermina Smith, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Shinice" y la madre de la misma, con el apellido "Arias", debe decir "Smith" y "Costa" respectivamente. En la de nacimiento de Juan Smith, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sithigie", debe decir "Costa". Y en la de nacimiento de Francisca Petronila Smith, donde la madre de la inscripta, figura con el apellido "Nimbier", debe decir "Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7944 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCIA MEDINA OLGA SUSANA. Rectificación de partida L.o 46 F.o 309", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ariel Juan Barcia y doña Olga Medina de Barcia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Susana Barcia Medina, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Mariel J. Barsi", en lugar de "Ariel J. Barcia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7033 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EIZMENDI PEDRO MANUEL. Rectificación de partida, Libro 46, Folio 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Manuel Eizmendi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella el inscripto aparece como nacido el día 7 de Mayo de 1909, debe decir el día 1.o de Agosto de 1905, y donde la abuela paterna del mismo, figura con el apellido "Galara" debe decir: "Galarraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7686 Jn1º-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente: "MACHIN de MONSERRAT, MARIA ADELMA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 45), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adelma Machín, estableciéndose en ella que donde dice "Carlota" debe decir: "María Adelma" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 13 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7154 My.26-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LABARRERE JUAN BAUTISTA.

Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Labarrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Labarrera, debe decir Labarrere. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Mayo de 1959.
19) $18.00 15|pub. 8281 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "PETRONA BARBARITA SIRE DE MILAN, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Barbarita Siré de Milán, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en la siguiente forma: en la de nacimiento donde aparece el nombre de la inscripta como "Petrona", debe decir "Petrona Barbarita", en la de matrimonio donde aparece el nombre de la contrayente como "Barbarita", debe decir "Petrona Barbarita". — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7636 Jn.1º-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "FLORINDA RODRIGUEZ DIAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Florinda Rodríguez Díaz, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Toribio Pedro Rodríguez con Felicia Díaz: donde dice que el nombre del contrayente es "Paulino" debe decir: "Toribio Pedro"; 2.o) De nacimiento de Florinda Rodríguez Díaz: donde dice que el padre es de nombre "Paulino" debe decir: "Toribio Pedro". — Canelones, Mayo 13 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31620 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JUAN ATECHPAREIAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Atechpareian solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adela, Arturo, Martín, María y Juana, en el sentido de que donde los apellidos de los padres aparecen como "Atshparian Gibinun", "Atesparlam Chiminian", "Atechparian Gibinun" "Atesparech Cheverian" y "Atesparejan-Atesparejan" debe decir "Atechpareiam Jibinliam", y donde el nombre de la madre aparece como "Vartanush" "Vartanus", "Vartanush", "Rosa", y "Rosa", debe decir "Wartanouch". — Canelones, Mayo 25 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8194 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA NELLY QUINTELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde figura el nombre de su madre como "Eduarda Haydée Arroyal", debe decir "Edmunda Haydée Arroyal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8180 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VALENTINA LIZARDA MELENDREZ, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre ha sido erróneamente establecido pues donde dice "Valentina Zabala" debe decir Valentina Lizarda.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 19 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.3-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMABILIA TONIOLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: donde dice "Tuñiolo Amabilia" debe decir "Toniolo Amabilia" por ser el verdadero; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Tuñiolo" debe decir "que es nieto por línea paterna de don Domingo Toniolo" por ser el verdadero; donde dice: "Comparece don Juan Tuñiolo" debe decir "comparece don Juan Toniolo" por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31747 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. LILIAN DEL CARMEN PAIRETT. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 213, F.o 173), se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado don Baltasar Viana Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian del Carmen Pairett en la forma siguiente: A) La partida dice que la menor es hija legítima, en vez de decir que es hija natural; B) Dice que es hija de doña Elsa Dora Ferreira de Pairett, y de su esposo don Aristeo Pairett, en vez de decir que es hija de Baltasar Viana Sosa, oriental, soltero, de 31 años de edad, soldado y domiciliado en Santiago Lawry s|n. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7749 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "1959. MEDORA MANUELA ROHNER ZABALETA de STEINHARDT. Rectificación de partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 236, Folio 179), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Medora Manuela Rohner Zabaleta de Steinhardt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido de su padre y de sus abuelos paternos, dice "Rohnes", debe decir: "Rohner", y en el apellido de su abuela materna, donde dice "Aspir", debe decir: "Aspirus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
19) $30.00 15|pub. 7750 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "BOZZOLASCO PUGA TORIBIO, PEDRO LUIS y MARCELINA. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Toribio y Pedro Luis Bozzolasco Puga, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Justina" debe decir: "Agustina" y don Rogelio Andreis en representación de sus hijas menores, Celda Blanca, Brenda Leonilda y Teresita Raquel Andreis Bozzolasco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Bozzolasco Puga, en el sentido que donde el nombre de la madre de éste, figura "Justina", debe decir "Agustina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7266 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO DARIO CARESANI. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 117), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Faustino Caresani, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Darío Caresani, pues en la misma aparece el apellido del padre como "Casciani" en lugar de "Caresani" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 7147 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA GARCIA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como María Magdalena, debió expresarse María Elena por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en el mismo juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31738 Jn.4.-v.jn.25.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CATICHA MALVAREZ NAYIBA. Rectificación de Partida y aux. de Pobreza". (Libro 24 N.o 1162. Folio 48) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de los esposos Juan Caticha y Celeste Noemis Malvarez en el sentido de que donde figura su nombre como Nayila debió decir Nayiba y donde aparece como hija legítima de Celeste Noemi Malvarez debió decir Celeste Noemis Malvarez, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 11 de Mayo de 1959. — Esc Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31602 My.27-v.jn.16.

20-Remates

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA MAXIMO, JUAN JOSE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 20), se hace saber al público que el día 23 de Junio del año en curso a las 14 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.157, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el N.o 35.070 el 2 de Enero de 1958, de una superficie de 400 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Antonio E. Márquez e igual dimensión al fondo; al Sur-Oeste lindando con padrón número 49.213 por 40 metros de fondo al Sur-Este y Nor-Oeste, limitando con los padrones números 49.158 y 49.156 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres.
20) $84.00 15|pub. 7549 My.29-v.jn.18.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE". (L.o 55, Fo. 107) se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el local de Los Rematadores Zabala N.o 1323 se procederá por el martillero señor José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.725 y señalado con el N.o 63 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Marzo, de 1922, compuesto de un área de 986 metros 92 decímetros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. de frente al Oeste, al Camino Cuchilla Grande entre Bolzo Lanza y Avenida 25 Metros (Manga) por donde la puerta del edificio lleva el N.o 5284; 64 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 54; 59 metros 78 centímetros al Sur por donde linda con los solares 69 y 62; y 15 metros de fondo al Este confinando con el solar N.o 47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Goes) sito en la avenida Gral. Flores N.o 2381, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 7270 My.29-v.jn.18.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de Contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 15 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos m n.) por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del ... o sea los 2 3 de la tasación de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 y compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 decímetros 81 centímetros, que se deslinda así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sur a la calle Constituyente, por donde está ... la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 17 ms. 75 cms. de la esquina formada por la calle Tristán Narvaja y Constituyente, según certi-

ficado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 ms. 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46. Se encuentra empadronado con el N.o 15.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 6816 My.20-v.jn.9.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Peter Spitz contra EDMUNDO SOÑORA. Medidas Preparatorias" (L.o 53, F.o 223), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Galicia N.o 1428, por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 500.00) del siguiente bien: Una motocicleta marca "Hoerx" motor N.o 11.309.852 R, padrón N.o 7-1460, matrícula AH 6407 de Canelones, modelo 1952.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 7843 Jn.2-v.jn.15.

ANGEL GAZZANO (h.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraddo de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ERNESTO C. CARDOZO NUÑEZ y otros" (L.o 53 F.o 34". Ejecución de Prenda, se hace saber que el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, por el martillero Angel Gazzano (h.), con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: 166 kilos 150 grs. de material gráfico en diferentes tipos; rayas, cuadrados, espacios, puntillado; 1 minerva marca "Exito" N.o 3.592 con motor eléctrico marca "Century" N.o 12AF 2831; una máquina plana, forma rama 58 x 46 1|2 centímetros marca "Fu y Hereist", "Bruxelles" con motor Marelli de 0.40 H.P., 1 guillotina marca "Boildien" N.o 184 de 72 cms. de luz con cuchilla impulsada a mano, con volante

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada:. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 7454 Jn.2-v.jn.15.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cerealera Palmitas Limitada contra MIGUEL ANGEL MARTORANO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 54, Fo. 230), se hace saber que el día 17 de Junio del corriente año a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Varias fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil sesenta y nueve, con una superficie total de cuatrocientos noventa y nueve hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros once decímetros que se deslindan así: I) Lotes números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce del plano del agrimensor Joaquín E. More, de Diciembre de mil novecientos catorce registrado el duplicado en la Dirección de Topografía el dieciséis de Diciembre del mismo año, con una superficie de cuatrocientos veintiocho hectáreas mil doscientos veintinueve metros y que en conjunto se deslindan así: al Noroeste arroyo San Gregorio por medio sucesión Vaeza; al Noreste con Juan Prat y Juan Uroga, al Suroeste en una quebrada con lotes dos, uno y Manuel Santurio, y al Sureste con Juan Uraga y Justo Cullet; y II) Lote número dos del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con una superficie de setenta y una hectárea, mil quinientos veintiocho metros once decímetros y linda: al Noreste con Eliseo Gómez, hoy lotes siete, nueve, doce y trece del citado plano de More, al Sureste con Justo Cullet, al Suroeste con: Carmen, Juan y Rosa Santurio y al Noroeste con Antonio Santurio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos que correspondan y comisión legal del rematador, etc. serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural B|38 N.o 161 y B|38 N.o 162) donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $90.00 15|pub. 7277 My.26-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICENTE BARCELÓ GARCIA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 35); se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: 2 máquinas de tejer marca Schubert Zalzer números 83.265 y 83.266; 2 máquinas de tejer marca Wilman MTC N.o 35.544 y otra sin características; 3 máquinas de tejer marca Ideal, números 20.305, 22.438 y 22.439:

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 7728 Jn.1.o-v.jn.12.

MAXIMO S. KLEIN

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, que de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco del Comercio Minorista y Agrario contra JUAN MARIA AYESTARAN y otro. Medidas preparatorias" (L.o 49, F.o 276), el día quince de Junio próximo a las 15 horas en la calle Río Branco N.o 1575 el martillero Máximo S. Klein, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate sobre la base de $ 5.000.00 o sea los 2|3 de la tasación efectuada de la patente de bebidas alcohólicas, padrón N.o 5047, de propiedad de don Juan Domingo Uriarte, expedida por la Dirección General de Impuestos Directos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 7702 Jn.1.o-v.jn.12.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ VIVO FRANCISCO MANUEL. Incapacidad. (L.o 56 F.o 178)", se ha ordenado el remate por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, el día dieciocho de Junio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 51.242,40) de un solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1386 que según plano del agrimensor M. Barbot de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco tiene una superficie de 284 ms. 27 dms., así deslindado: 11 ms. al Norte a calle Constituyente 1736; 24 ms. 30 cms. al Este lindando con César Migone; 11 ms. 50 cms. al Sur con el mismo y 27 ms. 46 cms. al Oeste lindando con Adriano Migone

Se previene: A) la Propiedad se vende con todas la mejoras existentes pagadas y en el estado en que se encuentra; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo el 10 o|o de su importe en garantía de la misma; C) Será de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a las leyes corresponden a éste, comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; D) Los títulos y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $72.00 15|pub. 7506 My.29-v.jn.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, en autos: "Lacassagne Paradis, María y Alicia contra TORRES, IGNACIO MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 77), se hace saber que el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sin excepción alguna totalmente pagadas, ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.577, que es parte del solar noventa y dos del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto de un área de ciento cincuenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros, veintidós centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Bompland; trece metros, nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Legionarios, por ser esquina, limitando por el Oeste en ocho metros, setenta y nueve centímetros, con resto del solar noventa y dos, actual padrón 31.578, y por el Norte, en veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con parte del solar noventa y uno, actualmente con los padrones 149.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 207 Serie A 1937); 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado y pueden ser examinados por los interesados; 5.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 7541 My.29-v.jn.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FERNANDEZ GERARDO y otros. Cesación de condominio. Lo. 53 Fo. 406" se hace saber que el día 22 del mes de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Juan Márquez, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 17.885, el que según plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 37.761, el 24 de Abril corriente, tiene un área de 319 ms. 82dms. deslindados así: 8ms. 65 de frente, al Sur a Calle Hocquart N.os 1775|77, 36ms.96 al Oeste, linda padrón 17.886, Norte, 8ms. 65 linda con padrones 17.896 y 17.900. Y 37ms.01 al Este, lindando con padrón 17.884.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo. 2) Son del cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, 3) Las fincas están arrendadas por piezas y rentan en conjunto $ 470.00 mensual. 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes esán depositados en este Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 4º) a disposición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 6856 My.20-v.jn.9.

A. DOLDAN AMARELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Marta Rodríguez Grau y otros contra Sucesores de ESTANISLAO VILLARREAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 298), se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 metros 2533 centímetros y límites: 17 metros 42 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia; 13 metros 37 centímetros al Nord-Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 metros; 20 metros 95 centímetros al Nord-Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 23 metros 75 centímetros al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto

de serie aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7945 Jn.3-v.jn.24.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Quinto Turno, en autos "Boris Cristoff y otro con J. F. URTASUN y otra. (L.o 55 F.o 76)", el día 11 de Junio p. v. a las 15 horas, y por intermedio del martillero S. Smejoff, en Cuareim N.o 1913, se subastarán sin base y al mejor postor los efectos ocupados en estos autos. Informes: De 8 a 12 en Misiones 1361. Esc. 29. P. 3.

20) $12.00 10|pub 7347 My.27-v.jn.9.

JUAN IRURETA GOYENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Oscar Trulla contra RAMIRO GARCIA DIAZ y CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Reconocimiento de firma" (Libro 50, F.o 407), se hace saber al público que el día 17 de Junio de 1959 a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Juan F. Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de pesos 57.600.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Paso del Molino 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.217, se compone según plano del ingeniero Washington Zorrilla, registrado en la Dirección de Topografía el 4 de Junio de 1930 de una superficie de 394 metros con 20 decímetros, que se deslindan así: 10 metros en la línea del Norte con frente a la calle Gil por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el N.o 924 entre la Avenida Agraciada y la calle Uruguayana, distando su punto medio 60 metros con 42 centímetros de la esquina con la Avenida Agraciada: 10 metros y 9 centímetros en la línea del fondo; al Sur, 38 metros con 74 centímetros en la línea del Este y 40 metros con 10 centímetros en la línea del Oeste, lindando por estos tres vientos con terrenos de Alberto Morales y otros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los títulos del bien que se ejecuta se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta B'938 N.o 1373); 3) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, p. 5.o. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 7367 My.27-v.jn.16.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54 F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea, una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre ed camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3304 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argibay: al Sur, Río Olimar Grande; al Este Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 250.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen empadronadas con los números 1963 y 2219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte Arroyo del Carmen: al Este, Río Olimar Grande: al Sur, con Avelino C Brena: y al Suroeste, Mario Gutiérrez

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 979 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

20) $180.00 30|pub. 6115 My.8-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra HUGODIRENNA PALADINO y SONIA, MARTA PETRAGLIA". Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 407), se hace saber que el día miércoles 24 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia; el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford" padrón 159298 con motor Diesel Perkins (desarmado) 5 toneladas con cabina de fábrica, doble ruedas traseras. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 8273 Jn.8-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUANA VILLAREAL MONTES DE OCA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 105), se hace saber que el miércoles 24 de Junio a las 16 y 15 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión "Bedford" mod. 51, padrón 131517 de 5 toneladas con volcadora en perfecto estado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 8274 Jn.8-v.jn.22.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Jesús Martínez Varela contra BENIGNO DIAZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55. Fo. 276), se hace saber al público que el día veinticinco de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero, señor Alberto Pereyra y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que les acceden, ubicados en Carrasco décima sección judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera fracción: 2 solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el agrimensor Féliz Logaldo, en Diciembre de 1929, que en conjunto tienen una superficie de 391 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; 25 metros 70 centímetros, al Noreste; que por formar esquina son de frente a la calle Potosí; estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 metros 71 centímetros de desarrollo; 20 metros al Sureste, con el solar N.o 3 hoy padrón N.o 174.224; 35 metros 60 centímetros al Sudoeste, con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493; Segunda fracción: Solar empadronado con el N.o 129.493, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 Julio 1925, con una superficie de 766 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados que se deslindan así: 13 metros 80 centímetros de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 metros 60 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224 y 174.225; 13 metros 81 centímetros al Sudeste, con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 metros 50 centímetros, al Sudoeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador así como los gastos de escritura, certificados, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 976—C'56); y demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 7267 My 26-v.jn.15.

JUAN CARLOS MENENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR CALABRA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de la cuota parte correspondiente al fallido en el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 6.462, que según plano del agrimensor José A. Richero, de Octubre de 1943, tiene una superficie de 63 Hás. 8.697 ms. 49 decímetros. Lindando: al Norte, Este y Sur, con propiedades de la Rione y al Oeste con Mariana Arhancet de Callaba.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 7293 My.27-v.jn.16.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Sasía Justo contra DE CRECENCIO, CARLOS A. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 665), se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo el día 25 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870, los siguientes bienes: Una heladera metálica, con cubetas, compresor y motor de 1|4 H.P. Un sifón Banchero 25 litros para aceite, un ídem 145 litros para queroseno, una balanza pilón, plato aluminio para 130 kgs., una cortadora fiambres "Ema", instalación luz con artefacto 1 tubo 50 w. y tres lámparas 50 w. Un mostrador pino de metros 2.20 x 0.90 x 0.50. Un armazón pino metros 2.50 x 0.30, respaldo cuatro hojas, vidriera, cuatro puertas tablero y estante. Una fideera pino 12 cajones. Dos cajones para cereales, tapa guillotina. Un estante de pino de metros 2.00 x 0.23 con tres soportes y una escalera de siete peldaños.

20) $28.00 10|pub. 8256 Jn.8-v.jn.22.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Asiaín Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 26 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C 50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso — Montevideo Junio 1.o de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276. Esc. 8.

20) $96.00 15|pub. 7985 Jn.3-v.jn.24.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Celestino D. Pereira en autos "Menéndez Sara R contra FERREIRA VIGANICO, DALCI y SOSA FACINI, HILDA ESTER. Ejecución de hipoteca" (51-542), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Junio, a la hora 14, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien in-

mueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Montevideo, 22.a Sección Judicial Urbana, empadronado actualmente con el N.o 78.018 y está formado con parte de las parcelas antes empadronadas con los números 78.018, 78.027, 78.028 y 78.029, señalado con el número ocho de la manzana letra "F" del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto con fecha 21 de Diciembre de 1949 y según el cual tiene una superficie de 515 metros cuadrados, 81 decímetros que se deslindan así: 5 metros de frente, a una ochava, lindando al Oeste, en siete metros 42 centímetros, a la calle Ortiz de Zárate y por el Sur, 43 metros 20 centímetros, a la calle Estanislao Vega; al Este, en 11 metros 23 centímetros, lindando con parte del padrón 78.017 y al Norte 46 metros con el solar N.o ...

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación; 3.o) Que será de cargo del comprador, la deuda de pavimento y cordón, con sus intereses, correspondiente a la calle Estanislao Vega según cuenta N.o 137.981, así como cualquier otra deuda que pudiera gravar con derecho real el referido inmueble, ası sea de carácter municipal o nacional; 4.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero y tasa municipal; y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, y los antecedentes relativos en el Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 6857 My.20-v.jn.9.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos "Herguiz Lorenzo con REMEDIOS MOLINA JUAN TOMAS y otra". Cobro Ejec. de Pesos (L.o 62 F.o 159), se hace saber que el próximo 18 de Junio a las 16 horas en el garage de la calle Colonia 2205|07, se procederá a la venta en remate público, y por el martillero Ariel D. Pintado de un camión marca "Fargo" modelo 1948 28 HP. matrícula M N.o 1459, con la base de pesos 7.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. 2.o) Que el camión se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.

20) $24.00 10|pub. 7943 Jn.3-v.jn.16.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL AUTO "VANGUARD"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Raúl Couture contra ENRIQUE TURELL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 108), se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 16 horas, en el garaje de la calle Tacuarembó 1580, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 8.000.00, de un automóvil marca "Standard Vanguard", matrícula N.o 130.362.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Que el coche se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, Junio 3 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8174 Jn.5-v.jn.18.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 49, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 23 de Junio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121. — Seña 10 o|o. — Informes: Tel. 401935.

20) $8.00 10|pub. 8133 Jn.5-v.jn.18.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ramos Bubiño, Ramón c|CELIA MENDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 193), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 54.162, situado en la catorce sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor Alberto Castiglioni, de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 25.547, el 30 del mismo mes, se compone de una superficie de 1.116 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 28 metros 56 centímetros al Noreste frente a la calle Herridero, entre las de Ricaurte y Esperanza, distando su punto medio, 20 metros 7 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; al Norte, línea ligeramente quebrada de dos tramos que miden a partir del frente 37 metros 62 centímetros y 24 metros 66 centímetros, separando el primer tramo del padrón N.o 54.163 y el segundo de los padrones N.os 54.164 y 54.165; al Oeste, línea ligeramente quebrada de dos tramos rectos que miden a partir del último límite citado 26 metros 83 centímetros y 3 metros 18 centímetros, lindando: el primer tramo con parte del padrón N.o 54.174 y con el N.o 54.175 y el segundo, con parte de los padrones N.os 54.181 y 54.182; y al Sudeste, línea quebrada de tres tramos que miden, a partir del Oeste, 28 metros 67 centímetros; 35 centímetros y 35 metros 30 centímetros, estando orientados el primer y tercer tramos de Sudoeste a Nordeste, el segundo de Sudeste a Nordoeste, separando el primero de los padrones N.os 54.169, 54.170 y 54.171; el segundo de parte del padrón N.o 54.172 y el tercero del mismo padrón 54.172 y 54.161.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1156, B|952) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 7231 My.28-v.jn.17.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JAIME KAGANAS ALPE. Ejecución de Prenda" Nº 628. (Lo. 8 Fo. 667) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabella Nº 3264, el 28 del corriente mes de Mayo a las 14 y 40 horas, una máquina embutidora "Optima" a mano p. 9 litros Nº 56.

20) $12.00 10|pub. 6437 My.13-v.my.27.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 466), se hace saber que el día 24 de Julio próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 18.500.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 144.842, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 17 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga y el agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Octubre del mismo año y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el día 4 de los mismos, en el expediente N.o 33.760 y compuesto de un área de 414 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nord-Este, a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino a Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con los números 2527, 2527 (bis) y 2527 (a); 34 metros 61 centímetros al Sud-Este; confinando con el solar N.o 18, empadronado con el N.o 144.843; 12 metros al Sud-Oeste, por donde linda con los fondos del solar N.o 4, padrón 144.853; y 34 metros 46 centímetros en la línea del Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 16, del mismo plano, empadronado con el N.o 144.841. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 11.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 166.357, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano del agrimensor Juan A. Cardelino, de Enero y Febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de Abril del mismo año, con el N.o 3.835 y aprobado por la Dirección Obras Municipales, el 23 de los mismos mes y año, en el expediente N.o 41.557, según el cual consta de una superficie de 301 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros 28 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con el N.o 2546; 27 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 8; 9 metros 87 centímetros al Nord-Este, por donde confina con el solar N.o 9; y 28 metros 89 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar N.o 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados y los impuestos municipales serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originan; 3.o) Que los compradores deberán manifestar en el acto del remate si han rematado para sí o para terceras personas; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 7540 My.29-v.jn.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LEIS RODRIGUEZ. Sucesión" (L.o 46 F.o 211), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 22.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 210, Barrio Reus del Sur, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2118, compuesto de una superficie de 192 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Ansina, edificio números 1033 y 1035; por 17 metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Andrés Dubra; por el Norte, linda con Anuncia y Dolores Espino; y por el Sur, con Carolina Cerutti de Verdía y otros. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 20.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1959, compuesto de una superficie de 174 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, por donde el edificio tiene señalada su entrada con el N.o 1066; por 20 metros 55 centímetros de fondo, confinando por el Norte, Sur y Este, con los terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o). Que el título de la propiedad padrón N.o 2118, se encuentra agregado a los autos anteriormente mencionados y el padrón N.o 1959, en el Banco Comercial (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8049 Jn.8-v.jn.29.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORACIO PIRES (Sucesión)". (Lo. 44, Fo. 486), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 26.666.66, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 107.207, que es parte del solar N.o 1, de la fracción letra "G", del plano respectivo; y según plano de división, levantado por el agrimensor Raúl Moltedo, en Enero de 1950, inscripto con el N.o 21.961, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 5 de Enero de 1950, es el lote señalado con la letra "A", y se compone de una superficie de 166 metros 9 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 57 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Sarmiento, señalada la entrada con el N.o 2548; 19 metros 37 centímetros, también de frente al Noroeste, a la calle Doctor Enrique Muñoz, formando esquina con la avenida Sarmiento; 8 metros 57 centímetros en uno de sus fondos, al Sudeste, lindando con el bien hoy empadronado con el N.o 31.485; y 19 metros 37 centímetros al Sudoeste, colindando con el lote señalado con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Moltedo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto Municipal que resultare y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los intere-

sados. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29. — Teléfono 9 70 47 de 8 a 12.
20) $36.00 15|pub. 7220 My.26-v.jn.15.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Gaya Pérez S. A. contra ENRIQUE ROGBERG BALPARDA. Cobro de pesos" (L.o 16, F.o 132), se hace saber que el día 16 de Junio p. v. a las 15 horas en la Avenida 18 de Julio N.o 2266 de esta ciudad, se procederá por el martillero don A. Cardellino Pla a ofrecer en venta en remate público con la base de $ 7.333.33 (2|3 partes de su tasación) el automóvil marca "Rover" matriculado con el N.o 39136, padrón N.o, modelo 1948.
Se previene que el comprador deberá abonar el importe íntegro y en efectivo del precio en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que el comprador podrá luego de abonado el precio de su oferta retirar a su costo de inmediato el vehículo adquirido; III) Que la venta se realiza en el estado de conservación y funcionamiento en que actualmente se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra. Transferencia judicial a cargo del comprador, así como los gastos y honorarios de expedición del testimonio del acta de compra. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle San José N.o. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.
20) $40.00 10|pub. 7802 Jn.2-v.jn.15.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Colgate Palmolive Inc. con ANTI LEMUS". Cobro de pesos N.o 1327 (L.o 11, F.o 273, se hace saber que el día 23 de Junio próximo a la 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 7929 Jn.3-v.jn.16.

REMATE JUDICIAL
RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Norton S. A. contra UMBERTO GOÑI" Cobro Ejecutivo N.o 1836 (L.o 11, F.o 402), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú N.o 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 7930 Jn.3-v.jn.16.

REMATE JUDICIAL
RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Alianza Créditos S. A. contra SINFOROSO NUÑEZ", Rec. de firma N.o 2238. (L.o 10 F.o 316), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub 7931 Jn.3-v.jn.16.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "León Kozlovich contra CHIEL CHILEVSKY". Embargo N.o 2793. (L.o 10 F.o 455), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 7932 Jn.3-v.jn.16.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección dictado en autos: "Metaloza S. A. contra MARIA ELENA BERLINGERI". Juicio Ejecutivo (L.o 16 Conoc. N.o 1583 F.o 489), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 7928 Jn.3-v.jn.16.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Singer Sewing Machine Company contra MARIA DEL C. ROBLES de FERRARI y otros. Ejecución de Prenda" (N.o 1267-1954, F.o 37), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Galicia número 1428, por el martillero Víctor Hugo Bruno, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de coser, mod 15-88405A, N.o JC 502095.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
20) $20.00 10 pub. 7844 Jn.2-v.jn.15.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. con HILDO PIRIZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (L.o 42. F.o 657), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 10 horas y en su local de remates sito en la calle Dr. Francisco Soca N.o 584 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juvenal A. Fonseca a la venta de remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: "Una heladera en roble de 4 puertas Mod. 962 reacondicionada. Un equipo Mod. 806 de 1|4 H.P. condensador reacondicionado. Un evaporador Vertical Mod. 963 reacondicionado. Un evaporador Mod. T. 108 con gaveta.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la cantidad íntegra de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas y a disposición de los interesados. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
20) $32.00 10|pub. 7959 Jn.3-v.jn.16.

CARLOS A. ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" L.o 4, F.o 211, se hace público que el día 25 de Junio próximo a la hora 14 en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Carlos Alberto Zipitría asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se venderá en remate público y con la base de mil pesos, la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno sin construcciones ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 14.383 señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan Moner Ruy levantado en Octubre de 1929 e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 21 del mismo mes y año, compuesto de 8 Hás. 588 ms., 8314 cms. linda al Norte 221 ms., 84 cms. con fracciones 4 y 5 del mismo plano, de Justiana Celestina Borra y Luis Sabino Borra; al Sur 204 ms con la fracción 7 de Patricio Pedro Borra; al Este 394 ms., 50 cms., con fracción 4 de Salustiana C. de Borra y al Oeste 416 ms. 25 cms. con Sucesión de Agustín Caminal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma (artículo 919 C.P.C.); 2) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Mayo 13 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 7106 My.25-v.jn.12.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Gasteiú de Manrique, Rosa y otros contra GONZALEZ ISMAEL y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 850, N.o 3721), se hace saber al público que el día 20 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo N.o 848, Pando, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano Ramón Mario Bruschini y del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Canelones, lote N.o 2, del plano del agrimensor Francisco L. de Bellis, del mes de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Abril del mismo año, con el N.o 4428 que consta de 5 Hás. 9985 metros 68 decímetros, que limita de la siguiente manera: Al Norte, en 137 ms. 99 cms. frente a Camino Vecinal; al N.O., en 521 ms. 20 cms. con la fracción 1; al S.O., en 102 ms. 30 cms. con la fracción 4, y al S.E. en 2 líneas, una de 294 ms. 5 cms. y otra de 265 ms. en la 1.a con la fracción N.o 3 y en la 2.a con Juan López. Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el momento de serle aceptada, con excepción del acreedor hipotecario; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Mayo 19 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $102.00 17|pub. 6914 My.21-v.jn.12.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria" (L.o 27, F.o 191), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 11 horas en la portera del Hipódromo de Melo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de una cosechadora Mineapolis Moline, modelo G. A. maquinaria N.o 89.791, motor 776.590, haciéndose constar que se venderá en el estado en que se encuentre, no aceptándose ninguna reclamación una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Melo, Mayo 27 de 1959. — Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en la fecha ut supra. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 8084 Jn.4-v.jn.17.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA ATILIANO. Sucesión testamentaria" (L.o 42, F.o 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806, manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde según título es el siguiente: 15 ms. 40 cms. de frente por 25 ms. de fondo, lindando por el Este, que es su frente, con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze; por el Sur, con Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: $ 6.666.66. —II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4150, situada en la 5.a sección judicial de Durazno, compuesta de 2 fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero, compuestas, en conjunto, de una superficie de 493 hectáreas 2645 metros 94 decímetros, y se deslindan así: La fracción letra A tiene al Oeste, 2 líneas rectas 1676 metros y 2304 metros 10 centímetros, lindando con Francisco P. Curbelo de Mutter, Sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Nor-Este, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros 70 centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros, y al Este, tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros 80 centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, trescientos treinta y nueve metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515, y la fracción letra B es de figura irregular y linda Nor-Este, en 2 líneas de 543 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado al Nor-Oeste, en dos líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución; y al Sur-Este, 5[illegible] metros 60 centímetros con María E[illegible] Carrasco y Jacinto Arodio. Base: $ 19.730.58.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 1.o de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $168.00 15|pub. 8099 Jn.4-v.jn.26.

ALCIDES ZARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos contra FLORENTINO CABALLERO FIGUEROA, Juicio ejecutivo". (L.o 42, F.o 55), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce horas, en calle 18 de Julio N.o 579, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que se indicará de los siguientes bienes muebles: Una heladera "SIAM" de doce puertas $ 6.500.00, un trozo mostrador de madera y mármol $ 300 00, una caja de hierro $ 250.00, un armario fichero de madera $ 50.00, una mesa grande de madera pesos 45.00, dos mesas medianas de madera $ 50.00, veinticinco mesas para bar de madera $ 450.00, una mesa para juego, redonda $ 60.00, setenta sillas varias $ 840.00, veintinueve sillas deterioradas $ 60.00, cinco taburetes de madera $ 60.00, una cocina económica grande $ 150.00, una percha de pie $ 8.00, once perchas de pared $ 35.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. — Durazno Mayo 26 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $36.00 10|pub. 7759 Jn.2-v.jn.15.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión. (L.o 10, F.o 959)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2|3 partes del valor convencional estipulado de $ 38.000.00 el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 147, de una superficie de 88 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos de certificados que la escritura irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Maldonado 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 8005 Jn.4-v.jn.25.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "DONATO VIGIL PESOA. Curador de JOSEFA GATTO de BARVANTO. Remate" (L.o 12, F.o 123, N.o 120), se hace saber al público que el día sábado 27 de Junio de 1959, a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 se procederá por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea $ 900.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial, antes primera, de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 2, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 10.316, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 15 de Marzo de 1957, consta de una superficie de 516 metros cuadrados y tiene: 12 metros al Norte, dando frente a la calle Tacuarembó; la misma extensión al Sur, lindando con Juan Grampín y Gregoria Laforia y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 4 y al Oeste con los solares 2, 7 y 8 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que el remate se hará libre de todo gasto con excepción del treinta por mil de Impuesto Universitario que la ley pone de cargo de la parte vendedora. El expediente se encuentra en este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 8032 Jn.4-v.jn.25.

OTILIO BOTTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABEL, ERNESTINA, ZOBEIDA y JUANITA HERNANDEZ, Tutela", (L.o 42, F.o 160) se hace saber al público que en los días, horas y lugares que más adelante se establecen, se procederá con intervención del martillero Otilio Bottino, presidido por el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación de los bienes y derechos que se detallan a continuación:

A) Día 15 de Junio próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 282 (parte) señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Zoé Taroco de Enero 4 de 1955, inscripto con el N.o 523 el 3 de Febrero del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y según el cual consta de una superficie de 330 ms.2 6.250 cms.2 con 15 ms. 50 cms. de fondo al Noroeste, sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 2; al Sureste con la 3 y al Suroeste con la 9, todas del mismo plano (tasación $ 3.309.25); 2.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que la anterior, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 6 en el citado plano del agrimensor Zoé Taroco, compuesta de una superficie de 334 ms.2 80 dms.2 con 10 ms. 80 cms. de frente al Noreste sobre la calle Julio Herrera y Obes por 31 ms. de fondo lindando además: al Sureste con las fracciones 7 y 8; al Suroeste con la 10 y al Noroeste con la 4 (tasación $ 1.674.00); 3.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 7 en el plano citado y según el cual consta de una superficie de 320 ms.2 25 dms.2 con 21 ms. 35 cms. de frente al Noreste sobre la calle Julio Herrera y Obes por 15 ms. sobre la calle Juana de Ibarbourou al Sureste, lindando además: al Suroeste con la fracción 8 y al Noroeste con la seis del mismo plano (tasación $ 3.202.50); 4.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 283 (parte) señalada con el N.o 8 en el plano mencionado de Zoé Taroco, según el cual consta de una superficie de 341 ms.2 60 dms.2 con 16 ms. de frente al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 7, al Suroeste con la 10, y al Noroeste con la 6, todas del mismo plano (tasación $ 5.124.00); 5.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 284 (parte) señalada con el N.o 12 en el plano citado y según el cual consta de una superficie de 429 ms.2 50 dms.2 dentro de los siguientes límites: 10 ms. al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 10; al Suroeste con las fracciones 17, 18 y 19 y al Noroeste con la 11, todas del mismo plano (tasación $ 2.147.50); 6.o) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 285 (parte) señalada con el N.o 13 en el citado plano de Zoé Taroco y según el cual consta de una superficie de 372 ms.2 5.575 cms.2 con 17 ms. 45 cms. al Noroeste sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 4; al Suroeste con la calle Ceballos y al Sureste con la fracción 5 del mismo plano (tasación $ 3.725.57); 7.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 285 (parte) señalada con el N.o 14 en el citado plano de Zoé Taroco y compuesta de una superficie de 373 ms.2 5.575 cms.2 siendo un rectángulo de 17 ms. 45 cms. al Noroeste sobre la calle José M. Damboriarena por 21 ms. 35 cms. de fondo, lindando además: al Noreste con la fracción 11; al Sureste con la 15 y al Suroeste con la 13, todas del plano mencionado (tasación pesos 3.725.57); 8.o) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la misma manzana que las anteriores, empadronada con el N.o 284 (parte) señalada con el N.o 19 en el plano ya citado de Zoé Taroco y según el cual consta de una superficie de 372 ms.2 5.575 cms.2 con 17 ms. 45 cms. al Sureste sobre la calle Juana de Ibarbourou por 21 ms. 35 cms. de fondo lindando además: al Noreste con la fracción 12; al Noroeste con la 18 y al Suroeste con la 20, todas del mismo plano (tasación pesos 3.725.57).

Día 16 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528: 1.o) Los derechos a una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2.166 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Abril 30 de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 320, el que se compone de una superficie de 51 Hás. 9.211 ms.2 650 cms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte recta de 1.295 ms. lindando con Celedonio Rebollo; al Oeste 64 ms. lindando con la fracción "C"; al Sur recta de 1.000 ms. lindando con la misma fracción C; forma ángulo hacia el Norte y sigue en extensión de 151 ms. 80 cms. y forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión, en dos rectas de 545 ms. y 284 ms. lindando con la fracción "B" y al Este con el arroyo Cuñapirú (tasación $ 5.192.11); 2.o) Los derechos a una fracción de campo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 44.879 antes padrón N.o 935 (parte) la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Enero 13 de 1955, inscripto el 15 del mismo mes y año con el N.o 511 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 28 Hás. 5.968 ms.2 50 dms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte 444 ms. lindando con sucesión Carmen Farías de Machado; al Oeste rectas de 351 ms. y de 250 ms. lindando con Marcelino Fernández y Manuel A. Farías; al Sur recta de 515 ms. lindando con Marcelino Fernández y al este 621 ms. lindando con Hermenegildo Delgado (tasación $ 2.859.63); 3.o) Los derechos a una fracción de campo lindera a la anterior, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.493, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Enero 15 de 1955, inscripto el 15 del mismo mes y año con el N.o 513 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 5 Hás. 9.033 ms.2 68 dms.2 dentro de los siguientes límites: al Norte 300 ms. y al Este 193 ms. 77 cms. lindando por ambos lados con Braulio Hernández; al Sur 300 ms. lindando con Marcelino Fernández y al Oeste 193 ms. 77 cms. lindando con sucesión Avelino Rodríguez de Chavez (tasación pesos 599.30); 4.o) Los derechos a una fracción de campo, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 935, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de Octubre 5 de 1954 inscripto el 13 del mismo mes y año con el N.o 447 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 101 Hás. 5.477 ms.2 21 dms.2 encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, bañado que separa de Olinto Suárez y Donata Figueroa de Figueroa; al Oeste recta de 1.170 ms. 13 cms. lindando con sucesión de Avelino Rodríguez de Chavez; al Sur, 300 ms. que forma ángulo hacia el Sur y sigue en extensión de 196 ms. 77 cms. lindando con más campo de la sucesión y forma ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 337 ms. 20 cms. lindando con Marcelino Fernández; al Este, rectas de 777 ms. 10 cms. y de 297 ms. 75 cms. lindando con Juan José Farías, forma ángulo hacia el Oeste, sigue en extensión de 200 ms. luego forma ángulo hacia el Sur, sigue en extensión de 258 ms. 25 dms. y luego otro ángulo hacia el Este y sigue en extensión de 326 ms. lindando con Manuel M. Marias (tasación pesos 10.154.77).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Rivera, Mayo 8 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $366.00 15|pub. 6345 My.20-v.jn.9.

HUGO ROSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "PIOLI SANSIBIERO MAXIMO. Quiebra" (Libro 18, F.o 152), rematará el 23 de Junio de 1959 de las 14 a las 15 horas, con asistencia del Síndico de la quiebra señor Artigas Pereyra, en el local situado en la Prolongación de la calle Lavalleja barrio "Sansibiero", sin base y al mejor postor: Una sierra sin fin marca "El Poderoso" N.o 94156; una barrenadora marca "Verueno" N.o 511,135; una garlopa marca "Zahn" N.o 19,404; un trompo marca "Orione" N.o 3230; nueve prensas; un bastidor; un marco de cuadro; un lote de chapas madera; un lote de listoncitos, trozos de madera y trozos de hierro y dos moldes de cartón.

Se previene: A) Que la venta es al contado; B) Bajado el martillo, los artículos quedan de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 28 de 1959. — Hugo Rossi Pratto. Rematador.
20) $24.00 10|pub. 8013 Jn.4-v.jn.17.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuesto en los autos caratulados: "SAÑUDO DE SERVENTE (JULIETA). Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1959, en el lugar de ubicación de los inmuebles, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos de los señores Oficial Alguacil y Actuario, procederán a la venta en remate público y sobre la base de

las dos terceras partes de las tasaciones, que se expresarán, los siguientes bienes: A las 10 horas: el inmueble situado en la calle Osimani y Llerena N.o 357, padrón N.o 1466, con una superficie de 988 metros 38 decímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1933. Base: $ 25.333.33. — A las 11 horas: el inmueble con frente a las calles Uruguay y José G. Amorim, padrón N.o 156, con una superficie de 200 metros 1588 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Octubre de 1938. Base: $ 120.095.28. El inmueble sito en la calle José G. Amorim N.o 26, padrón N.o 183, con una superficie aproximada de 243 metros. Base: $ 24.000.00. En la misma diligencia serán rematados al contado: una plaqueta con brillantes. Base: $ 500.00. Un alfiler de corbata. Base: $ 80.00. Un par gemelos de oro. Base: $ 96.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado, y las alhajas serán exhibidas, previa a su venta, en el local de "La Cosechera". — Salto, 1.o de Junio de 1959. — Nelly F. Larralde, Esc. Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 8259 Jn.8-v.jn.29.

AGUSTIN H. RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Gaya Pérez Sociedad Anónima con CAVALLO, MIGUEL G. Ejecución de Prenda"** (L.o 18 F.o 482), se hace saber al público que el día **29 de Junio próximo a las 15 horas** y en el local de calle **Lanús 6035, de la ciudad de Montevideo, por el martillero Agustín H. Rodríguez Dodera asistido del Alguacil Ad-hoc.** y del Actuario del Juzgado de Paz de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, se procederá **a la venta en remate público, al contado y al mejor postor del camión marca "Thornycroft", empadronado en la ciudad de Salto, con el número de matrícula y Padrón 2117, motor N.o CR6557 de 78 H.P. de fuerza. — Salto, Mayo 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta**

20) **$20.00** 10|pub. 7556 My.29-v.jn.11.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CAPUTI SEIJAS LUIS ALBERTO FRANCISCO y PEREZ de CAPUTI SEIJAS OLGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 15, F.o 253, N.o 164), se hace saber al público que el día 16 de Junio del corriente año a las 14 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 3 del 1er. cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 630 antes 673, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, inscripto en la Oficina el 23 de Abril de 1928 y según el cual se compone de un área de 248 metros 60 decímetros y linda por el Noreste con sucesión de Rafael Sienra; al Sureste con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste con la fracción letra "B" del plano y al Sudoeste don Carlos Larriera.

Se previene: **1.o)** Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle **aceptada** a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $72.00 15 pub. 6976 My.22-v.jn.11.

ISIDORO J. IZMENDI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en **los autos: BARRETO DE UMPIERREZ ANGELA. Sucesión"** (Libro 22. N.o 470. Folio 356), **se** hace saber que el día 18 de Junio de **1959, a las 14 horas,** en las puertas de este **Juzgado,** calle Manuel Oribe No 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero **Isidro J. Izmendi** en diligencia que **presidirá el señor Alguacil,** asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles: **1.o) Una** fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada **en la manzana número** ciento noventa y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de **este** Departamento, empadronada con el número **2094,** que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, registrado con el número 237 al 27 de Mayo de 1952, en el que está señalada con el número Uno, tiene una superficie de trescientos metros, sesenta y cinco decímetros y linda: en ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, lindando con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros al Norte, por donde linda con Deodora R. Bentancur; e igual dimensión al Sur, por donde linda con la fracción señalada con el número "dos" en el mismo plano. 2.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número sesenta y dos de esta Ciudad empadronada con el número 665, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Spikerman; igual dimensión al Este, lindando con sucesión Amorín, hoy Sirio Severo Chaves y sucesión Anselmo Macedo; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Nerea Macedo, hoy sucesión de Tolentino Gorosito; e igual dimensión al Sur lindando con Felipa Paez de Pintos, Zoilo Petronilo, Juana, Alberto, Isabel Celia, Esperanza o Clorinda y Angel o Regelio Paez Josefa Frechs de Pintos y Carlos Julio y María o Petronila Paez de Albano, hoy Ernesto Fernández Viera según Catastro y 3.o) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 41, señalada con la letra D en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 22, el 27 de Febrero de 1940 en la Oficina local de Empadronamiento, con una superficie de ochocientos veintitrés metros, treinta y seis decímetros, que según título linda: por el Norte y el Oeste, con Pedro Anastasía; por el Este, con Camino Nacional; y por el Sur, con camino que separa de Carlos Alonzo.

Se previene: 1.o) Que la fracción descripta en primer término se sacará a la venta con la base de $ 2.500.00; la descripta en segundo término con la base de $ 20.000.00 y la última con la base de $ 500.00; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de habérsele aceptado la oferta el diez por ciento del precio, en garantía de su oferta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, (excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes), y el impuesto municipal a los rematadores, comisión del rematador y certificados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 7288 My.27.v.jn.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDA BOURDU de PAUSELLI. Segundas Copias. L.o 55, F.o 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Bourdu de Pauselli, solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes: Solar 24. Area: 1074 m.c. con 25 dms., con 21 metros al Sur-Oeste a la Avda. Gral. Alvear entre las de Diez y Nueve de Abril y Santa Bernardita, por 50 metros de fondo, lindando al N.O. con solar 25, al S.E., con solar 23 y al N.E. con solares 5 y 6. — Solar 25. Area: 1074 m.c. con 21 ms. de frente a Gral. Alvear, al S.O. entre 19 de Abril y Santa Bernardita por 50 ms. de fondo, lindando al N.O., solar 26, al S.E. con solar 24, y veintiún metros noventa y siete centímetros al fondo, al N.E. con solares cuatro y cinco. Los solares 24 y 25 están comprendidos en la manzana 44, según el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Balneario San José de Carrasco, con cédulas catastrales números 567 y 21.970. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8253 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFFO de BONAPELCH MARIA INES. Segunda copia" (L.o 46, F.o 37), se hace público que ante este Juzgado se gestiona la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Catalina Bonapelch de Rey y otros a favor de María Inés Raffo de Bonapelch ante el escribano Francisco Javier Cosio el 24|1|1929 relativa a los solares números 3 y 4 de la manzana D N.o 31 de la Villa del Cerro empadronados respectivamente con los números 120.667 y 120.668. El primero está compuesto por una superficie de 284 ms. 4720 cms. teniendo 21 ms. 95 cms. de frente al N.O. a la calle Berna y 12 ms. 96 cms. también de frente al S.O. por ser esquina a la calle Chile. El segundo tiene una superficie de 219 ms. 50 cms. y 10 ms. de frente al S.O. a la calle Chile. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 7716 Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña ROSA PALMIRA COLORETTI, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Federico Prando, el 16 de Abril de 1923, inscripta en el Registro de Traslaciones del Dominio con el N.o 413 del L.o 114, por la cual doña Rosa Palmira Coloretti adquirió a don Juan Vizziano el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno empadronado con el N.o 89.960, que consta de una superficie de 2.000 metros; con 25 metros de frente a la calle Gral. Enrique Castro entre la Avda. Aparicio Saravia y Camino Castro de este Departamento. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 7455 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 52, F.o 478), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha promovido gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada con fecha 13 de Noviembre de 1945, ante el escribano Carlos Alonso Avelleyra, por los señores: Catalina Cristina Perfumo de Garbarino, Teresa Magdalena Garbarino Perfumo de Bentancor, Teresa Violeta Máxima Garbarino Perfumo de Sanchiz, Adelaida Sara Garbarino Perfumo de Mauri, José Luis Garbarino Perfumo, Guillermo Pedro Garbarino Perfumo, María Marta Garbarino Díaz de Beñarán, y Mauricio Gabriel Garbarino Díaz, por una parte, y Carlos Vicente, Mauricio Walter Vicente y Raúl Garbarino Fernández, por la otra, y por cuya escritura los hermanos Garbarino Fernández cedieron y vendieron a las personas primeramente nombradas todo lo que pudiera corresponderles por cualquier título o modo en los siguientes bienes inmuebles: A) Los derechos posesorios sobre el inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil veinticinco (48.025), sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 2.312 metros, que deslindan: 34 ms. de frente al Sud sobre la calle Niña, 68 ms. de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón, por el Este con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn; B) La propiedad y posesión del inmueble empadronado con el N.o 45.909 (cuarenta y cinco mil novecientos nueve), señalado con el N.o 79 en el plano de división que practicó el ingeniero Donato Gaminara en Febrero de 1911 compuesto de una superficie de 1.050 metros, que deslindan: 15 ms. de frente al Sur-Este a la calle Galileo, lindando hacia el Nor-Este, Nor-Oeste y Sur-Oeste, en 70, 15 y 70 metros, respectivamente, con los solares señalados con los números 78, 60 y 80 del plano referido; y C) La propiedad y posesión del inmueble empadronado con el N.o 46.508 (cuarenta y seis mil quinientos ocho), sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 400 metros con 10 ms. de frente al Nor-Oeste a la calle 19 de Junio. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $72.00 10 pub. 7857 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "DAMIANA BERTRAN de CASTRO y otros. Segunda copia de escritura" (Libro 5, F.o 463), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Damiana Bertrán de Castro, María Fermina Castro de Berasategui, María Herminia Castro de Pereyra, y Ma-

ría Julia Castro de Biase solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Zoilo De Simone el 18 de Febrero de 1912, por la cual don Elías Castro compró a José F. Melo una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana del Pueblo de San Antonio, con las edificaciones y mejoras que acceden, 15.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón N.o 111, hoy padrón N.o 390, con un área de 575 ms. que lindan: al Este en 11 metros 50 cms. de frente a la calle San Ramón; al Oeste, en igual extensión, con Lorenzo Mareito; al Norte y Sur, en 50 metros, con sucesión Elías Castro y Miguel Irrazábal, respectivamente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguise el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 7870 Jn.3-v.jn.16.

22–Sociedades de Responsabilidad

"IMPORTADORA URUGUAYA LIMITADA"

Por documento privado del 25 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 298 al folio 1195 del Libro 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad "Importadora Uruguay Limitada". Socios: Raúl Jude, Leonard W. Martín, Miguel Paez Vilaró y Juan Carlos Shap. Domicilio en esta ciudad calle Treinta y Tres N.o 1512. Objeto: Representación de firmas comerciales e industriales extranjeras, así como la importación, exportación y distribución de toda clase de productos destinados al comercio, industria y servicios públicos en general. Capital: $ 40.000.00, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: dos años a contar desde esta fecha, prorrogable automáticamente por el período de dos años más. Administración y uso de la firma a cargo de dos de los socios. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Importadora Uruguaya Limitada.

22) $24.00 10|pub. 8209 Jn.8-v.jn.22.

L'HIRONDELLE - BOUTIQUE - LIMITADA

En la ciudad de Tacuarembó con fecha 30 de Marzo de 1959, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de L'hirondelle - Boutique - Limitada, integrada por las socias Nair Ferreira de Peña, Aracy Ferreira de Magariños, Cedelina González y Margot Quintero Irazabal, cuyo giro comercial será el de tienda y artículos de moda, con domicilio legal en la calle 18 de Julio número 319. — Por L'hirondelle-Boutique-Limitada: ARACY FERREIRA de MAGARIÑOS y CELINA GONZALEZ.

22) $12.00 10|pub. 7292 My.27-v.jn.9.

"SUCESORES DE JUAN S. PRATO LTDA."

Por escritura autorizada en Montevideo el 11 de Mayo de 1959, ante el escribano Miguel A. López Lomba, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 250 al F.o 1014 del L.o 1 de Contratos: A) HUGO PRATO SELLERA cedió todas sus cuotas sociales y derechos en la Sociedad "Sucesores de Juan S. Prato Ltda." a favor de Heine Prato Sellera con retroactividad al 14 de Noviembre de 1958; B) IRIDE PRATO SELLERA de CALVETTI y HEINE PRATO SELLERA modificaron los estatutos de la sociedad citada, estableciendo como único socio administrador a Heine Prato Sellera con las más amplias facultades y dividiendo las 183 cuotas que integran el capital social entre los dos únicos socios en la siguiente proporción: Iride Prato Sellera de Calvetti: 40.3334 cuotas y Heine Prato Sellera: 142.6666.

22) $33.60 10|pub. 6988 Jn.2-v.jn.15.

"INK LIMITADA."

Con documento privado, suscrito el 31 de Marzo de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 212 al F.o 880 del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Ink Limitada". Domicilio: en la ciudad de Montevideo, calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9-10. Socios DOMINGO LEPANTO BRUZZONE, LUIS FIGNONI, LEON KULLA, KURT SPEYER, ROBERTO y JAIME MILBURN. Objeto: Fabricación de tinta, importación de lapiceras y artículos de escritorios y distribución en plaza de toda clase de productos y artículos. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n.) dividido en 600 cuotas de $ 100.00 c|u. Integrado el 50 o|o y el saldo cuando los administradores lo exijan. Administradores. Kurt Speyer y Roberto Milburn. Uso de la firma social a cargo de los administradores conjuntamente. Balance: 31 de Julio de cada año.

22) $ 28.00 10|pub. 7984 Jn.3-v.jn.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.066. — Montevideo Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Sidolin" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 7345 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.067. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELL NOVASOL" para distinguir artículos de laa clase 7, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7346 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.058. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca EVERFIT "Listo y a su medida" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7311 My.27-v.jn.9.

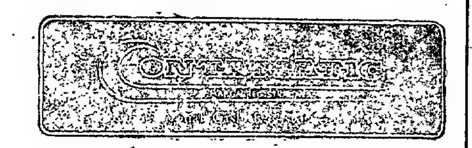
ACTA N.o 86.059. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita la marca "IMSA" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecuetivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7312 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.140. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CORTICILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 8033 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 86.142. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 8191 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 86.122. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Belfort S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "MAC" para distinguir la clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7837 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N 86.131. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Plastic Corporación Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "MI SUEÑO", para distinguir clase 23 s|d.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7838 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N 86.107. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIAZITRATE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 7817 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.109. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEN-DIURIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7818 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.110. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Harari S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HI-FI", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7819 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.068. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Carlos G. Gay e Hijos de Montevideo, solicita la marca "SEVILLA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 7801 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.123. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILATRICIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7955 Jn.3-v.jn.16..

ACTA N.o 86.124 — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PACRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7956 Jn.3-v.jn.16.

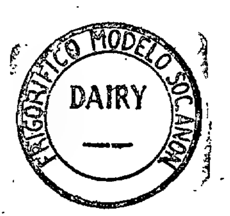
ACTA N.o 86.125. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jacobo Subi y Moises Subi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANTAMINA EFE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7957 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.114. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritus Fabriek N. V. así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft, Holanda, solicita la marca "DELVOCID" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7919 Jn.3-v.jn.16.

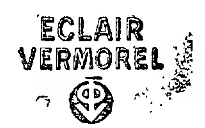
ACTA N.o 86.116. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Con esta fecha Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 7920 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.135. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Philips y Pain-Vermorel S. A. de Mountrouge (Seine), Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 7921 Jn.3-v.jn.16.

ACTA No 86.136. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S A por Societe Monsavon-L'Orieal Sociedad Anónima, de París. Francia, solicita la marca

IMÉDIA

para artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 7922 Jn.3.v.jn.16.

ACTA N.o 86.138 — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha; Talleres Bromyros Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESPUMA-PLAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7923 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.128. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "INDUCTIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 7874 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.153. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "MILLICORTEN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8166 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 86.086. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: S. A. Broncerías Unidas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VAR-KAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7448 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 86.082. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GEVABROM" para artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 7450 My.8-v.jn.10.

ACTA N.o 85.965. — Montevideo, Mayo 22 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neva Hut Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8, 11 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10pub. 7344 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.056. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Comptoir de Vente Cotonex, de Gan, Bélgica, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 7369 My.27.v.jn.9.

ACTA N.o 86.062. — Montevideo Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper's Incorporated (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7314 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.074. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca: "PARA TRESBE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7362 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.057. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFA-DIENOL F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7360 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.040 — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), solicita registrar la marca "CALOROIL", para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 7528 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 86.063. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Coopers' Incorporated (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7315 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.044. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIADEMA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7359 My.27-v.jn.9.

ACTA No 86.061. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Tomás Lakatos (Montevideo), solicita registrar la marca "WESTMINSTER" para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7527 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 86.039. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Angélica Uniform Company, San Luis, EE UU., ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $20.00 10|pub. 7534 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 86.085. —Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "STEPHANIA" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7498 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 86.084. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 7499 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 86.076. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PREGALDOX H" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7473 My.28-v.jn.10

ACTA N.o 86.083. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "METINOL" para artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7451 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 86.079. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "OKYSANO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 7361 My.27-v.jn.9.

ACTA No 86.072. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, Miguel A Viñoles y Luis Cardozo, de Melo, Departamento de Cerro Largo, Rep. Oriental del Uruguay, solicitan la marca "CLAR" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7317 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.070. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha; Nelson Jabib y Alberto Israel, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CLAUDIA" para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7370 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.129. — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DECASONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7873 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.127. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DECAGESIC" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 7875 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.102. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7918 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.081. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Easton de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESERTON" para distinguir artículos de la clase 9. (Nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7699 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.105. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha; Laudisio Hnos y Cía, de Florida, Uruguay, solicita la marca "GRANJA FLORIDA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7703 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.057. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edgar Allen y Co Ltd. de Sheffield, Inglaterra, solicita renovar la marca.



para artículos de la clase 6, 8 y 11 s|d.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7366 Jn.1?-v.jn.12.

ACTA N.o 86.069. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha, Suc Juan B. Bidegaray, de Montevideo, solicita la marca "GILBARCO" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7316 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.130. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co, Inc. (E.U.A.) solicita la marca "SEROPRES" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7872 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 86.071. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha; Nelson Jabib y Alberto Israel, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SELECCIONES GI-GI" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7371 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.060. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha, Manuel Gayon (H.), de Montevideo, solicita la marca "INTERNACIONAL PLASTIC" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7313 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 86.143. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taeschner & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PERTASINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N 86.111. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CICLODERMINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7820 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 86.087. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOLO", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.20 10|pub. 7689 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 86.100. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Essex (Uruguay S. A.) Montevideo, solicita la marca "RUMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7652 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 86.051. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARTON", para distinguir artículos de la clase 9 (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7700 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 86.052. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEXITON", para distinguir artículos de la clase 9 (novena). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7701 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.106. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Con esta fecha el señor Ignacio Peña González de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTANDER", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7640 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 86.103. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Optische Werke G. Rodenstock, de München 5, Alemania, solicita la marca "RODENSTOCK" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7704 Jn.1.o-v.jn.12.

ACTA N.o 86.075. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nils Erik (Nisse) Strinning, de Suecia, han solicitado el registro de la marca "STRING" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7474 Jn.1º-v.jn.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.629. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hooker Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida, su uso y método para prepararla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7472 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 12.578 — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos huecos de material termoplástico, así como procedimiento y dispositivo para supreparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7536 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 12.598. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Ganz Aramérögyár, de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo indicador de máxima para contadores de electricidad u otros contadores de consumo efectivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7535 My.28-v.jn.11.

ACTA N.o 12.631. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Bernard Jacques Tamarin de Pennsylvania, Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envases o paquetes especialmente para cigarrillos o cosas similares y realizaciones plegables sin formar para hacer los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7705 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 12.630. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados piridobenzotiacínicos sustituídos con una función de azufre monovalente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7651 Jn.1º-v.jn.12.

ACTA N.o 1.656. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.635. — Montevideo Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, señora Concepción García de Bellonch, de Pando, Departamento de Canelones, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la obtención de láminas, etc., imitando el nácar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7916 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 12.634. — Montevideo Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Ford (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas agrícolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7871 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 12.628. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Con esta fecha: César Nerón de Combi, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva plancha para tratamientos de belleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7365 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 12.627. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Con esta fecha: Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sombrillas para playa y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7366 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 12.632. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ruben Osvaldo Perrone de Buenos Aires Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con marcos para ventanas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. / Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 8054 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 12.633. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ruben Osvaldo Perrone de Buenos Aires Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con dispositivos de montaje a juego corredizo de superficies abiertas en marcos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 8055 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 12.636. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calzado para deportes, principalmente para carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8164 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.637. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soportes para guarniciones para calzados para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8163 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.638. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha la señorita Lya Holender, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en lapiceras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8149 Jn.5-v.jn.18.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Candia, mi tercera parte indivisa, que me pertenece del negocio ubicado en Camino Pedro de Mendoza N.o 5352, esquina Avenida de las Instrucciones de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que gira bajo la razón social de "Ríos y Rama", desde el día 29 de Abril del año próximo pasado. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Candia y Ríos", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JESUS RAMA CASTRO.
25) $40.00 20|pub. 6813 My.20-v.jn.16.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínes.
25) $24.00 20|pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20|pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959.— ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la "Farmacia ...oa", situada en la Avenida General ...s N.o 2351 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al señor Julio Cohen en la farmacia situada en la calle Andes N.o 1258, en los días y horas hábiles del comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — PETRONA RODRIGUEZ de REBOLLO.
25) $24.00 20|pub. 7138 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Graziano Giannotti el café y bar "El Centro", calle Reconquista 646. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, Mayo de 1959. — ARNO LOEWENSTEIN.
25) $8.00 20 pub. 7139 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 15.., he prometido vender al señor Carlos Luis Giménez el Almacén de Comestibles, ubicado en el Camino Molinos de Raffo N.o 264. Acreedores presentarse: General Flores N.o 5206. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7135 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Renée Vázquez, la Provisión de Comestibles ubicada en la Avda. Gral. Flores N.o 5206. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — EDUARDO TCHAKDJIAN
25) $16.00 20|pub. 7136 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Estanislao San Martín y Julio Berriolo la cuota parte correspondiente a Edgardo Ubaldo Marcalain habida de Luis Eduardo Errandonea del restaurant "Forfait" de la Avenida Uruguay N.o 1640. Acreedores: Escribanía Peri Iriarte, Cerrito 661 (bis). P. 1, Esc. 1. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7125 My.25-v.jn.22.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Fiambrería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Luis P. Lenguas 1467, al señor Miguel Angel Méndez. Acreedores presentarán sus créditos en Escribanía Aramuni de Brando, calle Luis P. Lenguas 1545, ap. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 7053 My.25-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Pardiñas Varela la mitad indivisa de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, ferretería y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Manuel Calleros N.o 4735, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — JULIO RODRIGUEZ BOREAZAS y MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 7051 My.25-v.jn.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 28 de Abril de 1959 hemos prometido vender a la sociedad Heber De Bellis y Cía., el establecimiento de "Barraca de materiales de construcción, carpintería mecánica y elaboración de pisos de parquet. Conocida por "Barraca la Construcción", sita en Avda. Gral. Flores N.o 3325 en esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1082 Piso 3 Apto. 305. — JOSE PLACIDO ROSSI ZARRAGA. — ELIDA PORCILE GRECCOZ de ROSSI.
25) $24.00 20|pub. 6957 My.22.-v.j.n18.

Volterra - Balances. Colonia 1143. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380 al señor Homero B. Pérgola. Acredores en el comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometimos en venta a don Aron Klein, el comercio que gira en el ramo de carnicería instalado en Blandengues 1762. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — WILHEN BRACH. — JOSE KATZ.
25) $16.00 20|pub. 6996 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Daniel Ramos González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Rivadavia N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Abril 29 de 1959. — JUAN JOSE GOYOGANA.
25) $ 16.00 20 pub. 7283 My.26.-v.jn.23.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Vittorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de Imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20 pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha promotido en venta al señor Marcial García Alonso el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1878 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7336 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1122 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Turnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta la cartera (la totalidad de las acciones) de "Mangargá S. A." ex "La Colmena S. A." (en formación) con domicilio en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro Cía, Buenos Aires 484, esc. 1, de esta ciudad. — El Directorio.
25) $24.00 20|pub. 7542 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7790 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Renatto Belli y Bernardo Rilla, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1899 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — JOSE MORTOLA. — CLIDE BOFFA.
25) $24.00 20|pub. 7495 My.28-v.jn.25.

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO S. A.

Por haber dispuesto la asamblea de accionistas de esta sociedad la liquidación de la misma y enajenación de su patrimonio se emplazo a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 (treinta) días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2.o piso, escritorio N.o 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.22-v.jn.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio de Luca, el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2753 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — PASCUAL CANDIA. — MARIA CATALINA CASSULLO.
25) $24.00 20|pub. 7492 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Alvarez López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Palmar número 2454 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959.— HORACIO DIAZ GARCIA. — MARTA BERNARDO MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 7494 My.28-v.jn.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Rondeau N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $35.60 20|pub. 7052 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del Comercio, que hemos vendido al señor Ernesto Achkar el comercio que en el ramo de "Garage" coches a pensión, que gira en ésta plaza en Blanes número 1080 y 1171. Acreedores en la Escribanía Pedro Ortega. Treinta y Tres 1420, escritorio 24 — ROBERTO RUBIO y AGUSTIN SOLARES.
26) $ 24.00 20|pub. 7272 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí hemos prometido en venta al señor Secundino García Alvarez el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre No 4589 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — DAMASO R. PEREZ. — TEODORO A. GONZALEZ. — MANUEL ALONSO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 7281 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata, prometí vender al señor Alah María Emilio Moreira el Bar, Restaurant, y Alcohólicas sito en Carlos Roxlo 1371, quien tomó posesión el día 15|5|959. Acreedores s|Ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMELJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMELJENDA.
25) $ 24.00 20|pub. 7142 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdía, se comunica que hemos prometido vender a Edelberto Viana Valerio, la carnicería ubicada en pueblo Joaquín Suárez, 16 Sección Judicial de Canelones. Acreedores, presentarse en escribanía en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — ELBIO DIONISIO DIAZ. — MARIA JULIA GALIPOLO. — JUSTO GERMAN CARABALLO.
25) $ 16.00 20|pub. 7245 My.26.-v.jn.23

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.80 20 pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido vender a favor del señor José Calvo el almacén sito en República 1753 según Ley 26 9|904. Acreedores a/ cobrar en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON. — José Calvo.
25) $16.00 20|pub. 6346 My.12-v.jn.9.

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Arriaga (hijo), el almacén sito en Camino Cibils 4303. según Ley 26|9.904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — JUANA B. de CHAGAS. — ALBERTO CHAGAS. — Miguel A. Arriaga (hijo).
25) $16.00 20|pub. 6345 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Se prometió vender por MIGUEL MORALES CAL a Luis Tomas de Díaz, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1482 de esta ciudad. Los acreedores al 30 de Setiembre de 1958, presentarán sus créditos en el estudio de la esc. M. Mastrángelo de Massa, calle Misiones N.o 1371, escritorio 33.
25) $16.00 20|pub. 6309 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Se prometió vender por NESTOR JOSE PRIETO CASTILLO a José Barreiro Calvar el negocio de lavadero de ropa, ubicado en la calle Ejido N.o 1164 de esta ciudad. Los acreedores al 30 de Noviembre de 1958 presentarán sus créditos en el estudio de la esc. M. Mastrángelo de Massa, calle Misiones 1371, escritorio 33.
25) $16.00 20|pub. 6308 My.12-v.jn.9.

Hago saber que prometí vender a Angel Nicolau mi carnicería sita en Cuchilla Grande N.o 6390. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475,piso 3.o apto. 1. (Escribanía Toyos). — S. RAMON PEZANO. — Angel Nicolau.
25) $8.00 20|pub. 6305 My.12-v.jn.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Camino Corrales N.o 3545, a la señora Jacinta Peres de Porteiro con fecha Mayo 6 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALICIA AGUSTINA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 6314 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Francisco Núñez Méndez el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 449, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JOSE RODRIGUEZ CALVETE.
25) $24.00 20|pub. 6328 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de [illegible] y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barro Porta y Ramiro Sánchez Cun[illegible] el café y bar sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4694, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ y NELIA AMANDA VIGNOLO de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 6329 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores José Rodó Pérez y Cesáreo Martínez Pérez el café y bar sito en la calle 21 de Setiembre N.o [illegible]323, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1959. — ELISEO BERES VARELA.
25) $24.00 20|pub. 6327 My.12-v.jn.9.

Oficinas [illegible]s. Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1[illegible] se pone en conocimiento del comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Nery Nº 3396, en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a los señores Valte[illegible] Mari. Guinovart y Egardo Radovan Stanisich. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OSCAR [illegible] — Waltr María Guinovart. — Egardo Radovan Stanisich.
25) $24.00 20|pub. 6395 My.12-v.jn.9.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1176 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento [illegible] del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega Nº 4851 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, a la señora Gladys Martirena de Chavez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA TERESA RAM[illegible] de P[illegible]ARDO. — Gladys Martirena de Chavez.
25) $24.00 20|pub. 6396 My.12-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Saturnino Otero Castro el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en la calle Enrique Clay Nº 2652. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — HOLMES RIVERO RODRIGUEZ y NORMA OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 6557 My.14-v.jn.11.

A los efectos Ley 26 26 de Setiembre de 1904 comunico prometí vender a Antín B. Bilat el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Treinta y Tres y Luis Dreyer, con fecha Abril 11 de 1959. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, Berna 1267 en Nueva Helvecia. — RICARDO LECOUNA.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.14-v.jn.11.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Antonio Salvatore ha prometido en venta a Amaldeia Cabrera el comercio del ramo de Venta de Frutas y Verduras sito en Carreras Nacionales Nº 4036 de esta capital. — Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — ANTONIO SALVATORE.
25) $16.00 20|pub. 6479 My.14-v.jn.11.

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que el señor José María López Blanco, y Gladys Mazz, prometen vender al señor José Alberto Techera, y este se obliga a comprar el comercio que bajo el nombre de "Confitería Gentil" gira en esta pleza, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó haciendo cargo del activo y pasivo el señor Techera.
Los acreedores deben presentarse para hacer efectivo sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo a lo que dispone la Ley en vigencia. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ BLANCO. — GLADYS MAZZ DE LOPEZ. — José Alberto Techera.
25) $32.00 20|pub. 6499 My.14-v.jn.11.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Antonio Prieto Arroyo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en la calle Luis Lamas N.o 3245. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — JOSE BENICIO SUAREZ. — AIDA ESTEBANA CORA DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6556 My.14-v.Jn.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338 prometimos vender a Aquilino Conde y Herminio Martínez la provisión sita en la calle Estivao Nº 1908 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — JUAN CARLOS PEÑAS. — MARIA PELEGRIN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6466 My.13-v.jn.10.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (de Asociación Nacional de Balanceadores), Mercedes 1338, prometimos vender a señorita Susana Celestina Peña el bar y alcohólicas sito en la calle Mercedes Nº 1013 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO BARTFIELD. — SEVERINO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 6467 My.13-v.jn.10.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Meyer Chertok, sito en la calle Justicia 2402 en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas embotelladas, al señor Manuel Vázquez Escudero. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MEYER CHERTOK. — Manuel Vázquez Escudero.
25) $16.00 20|pub. 6465 My.13-v.jn.10.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5651. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 My13-v.jn.10.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad, Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadía Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo Oficinas O.C.[illegible] Fl[illegible] Bilbao N.o 3823, prometimos vender a los señores Ruben Montiglia y Aida Zimerman de Pac[illegible], el comercio que en el ramo de Hotel se encuentra instalado en la calle Piedras 437 y 441 [illegible] de esta ciudad, quienes se harán cargo a partir del día 10 7|1959. De acuerdo la Ley 26-9-1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas dentro del plazo legal. — CARLOS GINOCCHIO VIANN[illegible]. — DARDEN BLANCO FONTORA.
25) $24.00 20|pub. 6934 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Félix Croccia y Horacio Arturo Attanasio, según compromiso del día 11 del corriente mes, los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas (Patente de Giro padrón 1.714) del comercio que tenemos actualmente establecido en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203 de esta ciudad, bajo la denominación de "Confitería Silvana". Acreedores presentarse en la calle Bartolomé Mitre N.o 1261. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — PAUL JAKOB STERNHEIMER. — HERTA STEIERMANN de STERNHEIMER.
25) $32.00 20|pub. 6901 My.21-v.jn.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Juan Angel Berta Pérez y Héctor Ignacio Castro Pombo, la casa de comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, situada en la Avda. Rivera N.o 2262 bis Acreedores en la misma. — Mayo 15 de 1959.— ROBERTO BERTA. — GLORIA NANSY SEPE de BERTA.
25) $16.00 20|pub. 6894 My.21-v.jn.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a María Aurora Gallego de Díaz, el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas, establecido en Asencio 1131 bis, habiendo tomado dicha señora posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Contsituyente 1476, Sec. Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — ALBERTO MUÑIZ SUAREZ. — ELCIRA FERREIRA de MUÑIZ.
25) $24.00 20|pub. 6885 My.21-v.jn.17.

MAINETTO HNOS. vende a Quito Goldemberg, libro de activo y pasivo, las máquinas, muebles y útiles e instalaciones de la imprenta instalada en Colonia 1511. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1959. — Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.
25) $16.00 20 pub. 6881 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace constar que Ulderico Ralli prometió vender a doña Carmen Fraile Lizabe de Alcecoa y otro, el comercio en el ramo de Mercería, Modas, Importación y Anexos, ubicado en la finca calle Colonia N.o 1458. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507, con sus comprobantes. — Mayo 15 de 1959. — ULDERICO RALLI.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar que José Oscar Pirotti prometió vender a doña Victoria Svoboda de Babel, el comercio de comestibles, venta de verduras y anexos, sito en la calle Vergi N.o 4354. Acreedores deben concurrir Escribanía Arias, Bmé. Mitre 1507, con sus comprobantes.—Montevideo, Mayo 15 de 1959. — JOSE OSCAR PIROTTI.
25) $24.00 20|pub. 6875 My.21-v.jn.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Enrique Vila Teijeiro el Almacén y Bar de la calle José L. Terra N.o 3201|05 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — LUCIANO SANTAMARIA. — BEATRIZ BAÑA de SANTAMARIA.
25) $16.00 20|pub. 6891 My.21-v.jn.17.

Prometí vender mi comercio de librería y cuadrería sito en la calle Comercio 1642, al señor Jorge A. Fonsalías. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — MARIA A. MORETTO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6823 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Sancho Panza 3157, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y venta de leche, al señor José Pequeño Rouco. Ley 26 de Setiembre 1904. — BRAULIO NUÑEZ NIEVES. — 1.o de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6748 My.20-v.jn.16.

Interviniendo A. Santurjo y Cía., Avenida Uruguay 1923, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonina Velasco de Ferrer el negocio de bar, minutas y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Ejido N.o 1382, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 9 de Mayo de 1959. — MANUEL BENITO REGO[illegible] — [illegible] ORTIZ.
25) $16.00 20|pub. 6812 My.20-v.jn.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tubaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

C. A. S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1541 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor Wasinton Píris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ENRIQUE BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2963, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4.-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Eiroa de Torres, el taller de Composturas de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2821. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN Ide TORRE.
25) $16.00 20|pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compra venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956 Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García . Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA . — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7941 Jn.3-v.jl.1.o.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Domínguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal.— Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20|pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Soc. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avenida Centenario N.o 3494 al señor Jesús María Lecuna Castro quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 6806 My.20-v.jn.16.

Según Ley 26|IX|904, prometí vender a Raúl Dupré mi reparto de productos porcinos, patente 01555, ambulante. Acreedores en 33 número 1334 ap.9. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — NELSON GUIDI.
25) $8.00 20|pub. 6760 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Stavros Pongis y Jorge Vinitzki la cervecería sita en 25 de Agosto 550, según Ley 26|9|904. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. JOSE DAVID TOURIÑO TOSAR. — ASUNCION SILVA de TOURIÑO.
25) $16.00 20|pub. 6983 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Solymar", sita en Joaquín Requena N.o 2135. Acreedores de los señores Rodríguez, Domínguez y Aguirre Aguirre en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — ALBERTO RODRIGUEZ.—BENITO DOMINGUEZ. — AGAPITO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 6645 My.15-v.jn.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 13 de Mayo corriente, los señores GUSTAVO RIVAS ARBULO y JULIO CESAR SAROLDI han cedido al señor Luis Tokay todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores de la parte del señor Abel I. Plockier les correspondían en la Sociedad Industrial Mecanoeléctrica ("SIM"), con domicilio en Manuel Herrera y Obes N.o 4675.
25) $24.00 20|pub. 6610 My.15-v.jn.12.

Prometimos vender a Francisco González Novoa y Gumersindo Gil Veiras el comercio restaurant, bar y afines ubicado en esta ciudad, Sarandí N.o 824. Acreedores en esta ciudad 25 de Mayo N.o 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo de 1959. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ. — MARIA ELENA RODRIGUEZ de MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6602 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Severino Nieto Bujan el comercio que gira en el ramo de cervecería, restaurant, ubicado en la calle Mercedes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI.
25) $24.00 20|pub. 6608 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Joaquín García Fernández, el comercio que gira en el ramo de venta de café, yerba, té, confituras, helados, ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2104 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — DORIS ELLEN FREUND.
25) $24.00 20|pub. 6606 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Sandalio Orosmán y Gabriel Guillen Sánchez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ariel N.o 4950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — ARMANDO ERARDO y OSCAR NESTOR GARCIA MAZZON.
25) $24.00 20|pub. 6607 My.15-v.jn.12.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta a los señores Víctor H. Faggi y María González la Provisión ubicada en la calle Brito del Pino N.o 970 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — JOSE MARIA HORNOS.
25) $ 16.00 20|pub. 7282 My.26.-v.jn.23.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Juan José Quesada 3400, que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor José Rey Requeijo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — 7 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6749 My.20-v.jn.16.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Yaguarón 1764, que gira en el ramo de café y bar, al señor Elbio Omar Zeballos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL y ANTONIO ARIAS ALBITE. — 30 de Marzo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6750 My.20-v.jn.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José Fernández Cora y José Fernández Rivera, el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — MARIA OTILIA REVETTA. — OSMARINA ALVEZ.
25) $24.00 20|pub. 6893 My.21-v.jn.17.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la calle Orestes Araujo N.o 2071 al señor Ljudomir Urodá Barich. Acreedores en el comercio. Ley 26|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 6967 My.22-v.jn.18.

Hemos prometido en venta a don Honorio Uria Fernández, la casa de Comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Anexos, gira en esta Ciudad Avenida Millán 2379 y 2381. Acreedores: escribanía José R. Aneiros. Calle Buenos Aires N.o 583, esc. 101. — Ley 26 9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 6959 My.22-v.jn.18.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, del "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN.— JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Lorenzo Fernández 3149, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas. al señor Manuel González. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO ARAUJO BARRAL. — 30 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6751 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Angel Misa la carnicería sita en la calle Santiago Lavandera N.o 836. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo de 1959. — RAUL y MAXIMINO CASAS.
25) $8.00 20|pub. 6588 My.15-v.jn.12.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía". Colonia 1104, esc. 10, comunicamos hemos prometido en venta el comercio sito en Hocquart 2165, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, y venta de leche, a la señora Amparo Seoane Mato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ALFREDO VALLEJO. — 11 de Abril de 1959.
25) $16.00 20|pub. 6752 My.20-v.jn.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Casal Pena, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIREYA BORDAZAR.
25) $24.00 20|pub. 7496 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Cánovas Sertal, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Italia N.o 2795 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ANGEL RESTAINO MARCHESE. — MARIA NOEL GALUP DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 7493 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alberto Vitureira la Panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, haciéndose cargo del comercio el comprador a partir del Primero de Junio de 1958. Acreedores presenarse en escribanía Risso. Treinta y Tres 1356 escritorio 32; de 15 a 17 horas. Ley Setiembre 26 de 1904. — MARIA FABRE DE DONCEL. — JACINTO CONSTANTE DONCEL.
25) $24.00 20|pu. 7573 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle José Catalá 2393, al señor Mario Ficuciello con fecha 6 de Marzo de 1919. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. DE FAVALE. — PASCUAL FAVALE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Sobral Lago, el comercio de carnicería sito en Manuel Meléndez 4093 de esta ciudad. Acreedores en escribano V. Martínez, Misiones 1805. — Montevideo. — FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ. — PRECIOSA POSE MOURELLE DE LOPEZ.
25) $16.00 20.pub. 7585 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Garzón N.o 1562, al señor Salvador Cugno Runza, con fecha Mayo 11 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN YCHKHANIAN. — EUGENIA SAMAN.
25) $16.00 20|pub. 7532 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio que en los ramos de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Ricaurte N.o 901 al señor José Quintas con fecha 26 de Mayo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Ricaurte N.o 901. — ARSENIO QUINTAS.— VILARIÑO JROLINES.
25) $16.00 20|pub. 7562 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Arístides Magriko, Gregorio Constantudekis y Manuel Fernández el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 1151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 3 de Enero de 1959. — JOSE ANCA OTERO. — MANUEL MATA.
25) $24.00 20 pub. 7564 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisca Sánchez de Moreira, ha prometido vender a Arturo Moreira, almacén de comestibles y bar de bebidas alcohólicas, sito en las calles Río Negro y Detomasi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 463. — San José, 5 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7724 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a Manuel Ramos, Guillermo y Roberto Gracia el comercio que en el ramo de Panadería y comestibles y fermentadas embotelladas y bajo la denominación "Espiga del Plata" gira en esta plaza, calle Junta Económico Administrativa N.o 2296. Acreedores al comercio. — GABINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7707 Jn.1º-v.jn.29.

Prometimos vender a José Vidal Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de nuestra propiedad, sito en calle 25 de Mayo N.o 175. Acreedores a escribanía Salmón Abu Arab, Avenida 18 de Julio N.o 1712, apto. 28, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN CARLOS BONIFACINO MARENCO. — JULIO DIEZ BENITO.
25) $16.00 20|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre 1904 — He prometido vender a Néstor Martínez, mi comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sin alcohol sito en Sayago 1500 Acreedores, presentarse escribanía Martino - En fique García Peña 2781, de 8 a 10. — RAMONA REMONIAN DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6936 My.22-v.jn.18.

Volterra - Balances. Colonia 1143. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la Av. 18 de Julio N.o 1493 a la señora Florentina C. de Verdes. Acreedores en el comercio Ley 26|9 1904 — Montevideo Mayo 20 de 1959. — LEON CHILLIK. — SLAVA TROSMAN.
25) $16.00 20|pub. 6966 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata prometí vender a los señores Constantino Fariña Rieiro y José Veira Varela el Bar Restaurant y Alcohólicas sito en San Martín 3271 quienes tomaron posesión el día 15|5|959. Acreedores s|ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — ALAH MARIA EMILIO MOREIRA. — CARMEN IRENE LEAL PERDOMO DE MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 7140 My.26.-v.jn.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el almacén de comestibles sito en la calle Consulado N.o 3300 al señor Angel Abella Abella, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — ROBERTO y ENRIQUE NEIRA MACHICOTTI. — ROSA GARCIA DE NEIRA.
25) $24.00 20 pub. 6807 My.20-v.jn.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Mantegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105, a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20|pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Román Alvarez Freijanes el comercio que gira en el ramo de Alm., Cbles., Frut., Verd., Ferm. ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — DANTE ARAMBURU GAQUE.
25) $24.00 20|pub. 6609 My.15-v.jn.12.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Masagues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20|pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3798 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7885 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público. Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de café y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20 pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Tabeira, el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1526. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904 — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Maipú N.o 1665. — Montevideo, Mayo 28 de 1959 — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7898 Jn.3-v.jl.1º.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

27—Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios —con derecho a ello— para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Junio próximo a las 17 y 30 horas en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance anuales correspondiente al año 1958 y prórroga del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1958, para el Ejercicio 1959, por estar impugnado el laudo actual; 3.o Baja de socios; 4.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 18) con el quinto de socios habilitados.— Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 8282 Jn.8-v.jn.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 22 de Junio de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31767 Jn.5-v.jn.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.jn.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 29 de Febrero de 1960 —de acuerdo con la ordenanza respectiva— un cargo de:

Profesor Adjunto Interino de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 18 de Junio en curso, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 7 pub. 31785 Jn.8-v.jn.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS

Llámase a concurso de oposición y méritos para la provisión de tres (3) cargos vacantes de Ingenieros Agrónomos en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas (Item 11.02), de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 582, y en las Oficinas del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, calle Uruguay 1016.

Las inscripciones para el concurso se recibirán durante los 20 (veinte) días subsiguientes a la primera publicación, en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Las pruebas se iniciarán dentro de los tres

(3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de inscripción. — Montevideo, 3 de Junio de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31778 Jn.8-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura y a los señores arquitectos, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 26 del corriente en el siguiente orden: La de los profesores (tres delegados) de las 9 a las 10 horas y la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas. Tienen plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 16 del corriente los profesores y hasta el 11 del corriente los profesionales con el horario de 8 a 12 horas. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31775 Jn.8-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Carteleras Nº 90|959
Provisión de 2 cargos de Ayudante de Servicios Generales. — Personal Obrero, Vigilante y de Servicio

Vacantes 2 cargos de Ayudante de Servicios Generales (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio) que se indica a continuación: llámase a concurso de méritos de acuerdo con las disposiciones en vigor, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo escalafón.

2 cargos de Ayudante de Servicios Generales, Escalafón 25. Grado 8. 34 horas semanales. — Sueldo $ 275.00. Nº 141 y 152.

Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo, y deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos, por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria hasta el día lunes 22 de Junio de 1959, a las 12 horas. En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31783 Jn.8-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores y profesionales médicos de la Facultad de Medicina, para que elijan un representante cada orden en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 23 de Junio próximo en la siguiente forma: la de los profesores (un delegado en remplazo del doctor Miguel A. Patetta, que renunció) de las 17 a las 18 horas; y la de los profesionales (un delegado) de las 17 a las 19 horas. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. El plazo de inscripción vence para los profesores el día 15 de Junio y para los profesionales el 8 del mismo mes dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31759 Jn.5-v.jn.9.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Angel Stopiello y otros contra ISAAC POULASSIKIDIS CONSTANTINIDE. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 20, F.o 178), se emplaza a los herederos de Isaac Poulassikidis Constantinide para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30|1|958) 10|pub. 31702 Jn.1º-v.jn.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1339, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 188, y Juana Vidal. Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agüedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMIRO GARCIA DIAZ y BERTA CRISTINA CAMPODONICO de FURTADO. Concurso Civil" (L.o 52, F.o 682), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, y a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Eduardo González Neira, Actuario.
27) $42.00 21|pub. 6289 My.11-v.jn.9.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia e Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PENDIBENE CARDOZO. Quiebra, L.o 18, F.o 45)", se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará el día 22 de Junio a las 14 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas pertinentes.

Se previene que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Mayo 7 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 7298 My.27-v.jn.9.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. -- Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI de RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269, N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 3 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

DECLARATORIA DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREIRA de VEIGA, CASILDA. Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Nicanor Veiga (L.o 18, F.o 311)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Casilda Pereira de Veiga, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Nicanor Veiga. — Rocha, Mayo 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $3.60 3|pub. 7743 Jn.2-v.jn.2. Ag.24-v.ag.24. Oct.26-v.oct.26.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra NEPOMUCENO MACHIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L 14 Fº 222 Nº 255), se cita, llama y emplaza a don Nepomuceno Machín, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4675 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31315 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN PEDRO BARRETO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 227 Nº 306) se cita llama y emplaza a don Juan Pedro Barreto a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31316 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VENTURA GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 276 Nº 655), se cita llama y emplaza a doña Ventura García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 5072 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desiignarsele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31317 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra IRINEO MUÑIZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 275 Nº 642) se cita, llama y emplaza a don Irineo Muñiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4763 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31318 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICTORIANO SANCHEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L. 15, F.o 68 N.o 413), se cita, llama y emplaza a don Victoriano Sánchez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado el Nº 4875 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa día, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 31324 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LEGADE CASTRO y CIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lº 14 Fº 161 Nº 384), se cita, llama y emplaza a don Legade, Castro y Cía., a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 5350, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20|pub. 31319 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra PEDRO IRIGOYEN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 12 Nº152), se cita, llama y emplaza a don Pedro Irigoyen a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4002 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31322 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EVARISTA SAAVEDRA de FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. Folio 150, N.o 778), se cita, llama y emplaza a doña Evarista Saavedra de Fernández, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4094 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31304 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARCELINO LOPEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 260), se cita, llama y emplaza a don Marcelino López, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4759 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31305 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra VICENTE ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 112, N.o 292), se cita, llama y emplaza a don Vicente Espinosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3020 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31306 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIO GALAIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14 Fº 257 Nº 526), se cita, llama y emplaza a don Mario Galain, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3779 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31321 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN RISSO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 15 Fº 67 Nº 407), se cita, llama y emplaza a don Juan Risso, a sus sucesores, y todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 4496 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31323 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RITA A. de SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 158. N.o 849), se cita, llama y emplaza a doña Rita A. de Sosa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4676 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31309 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ADELA A. M. de Alvarez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4599 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31307 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GERONIMA DELGADO de SILVA Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Lº 14. Fº 258 Nº 535), se cita, llama y emplaza a doña Gerónima Delgado de Silva, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 3563 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31320 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ENRIQUE TOURNÉ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 153, N.o 804), se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourné, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 3376 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31308 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ASCONEGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 268, N.o 594), se cita, llama y emplaza a don Domingo Asconeguy, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4107, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31310 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra DOROTEO G. VARELA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 135, N.o 534), se cita, llama y emplaza a don Doroteo G. Varela, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5420 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 31311 Ab.28-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JORGE ARIAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 64, N.o 386), se cita, llama y emplaza a don Jorge Arias, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3720 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de desgnárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31313 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LUIS ALTIERI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 159, N.o 858), se cita, llama y emplaza a don Luis, Altieri, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4777 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31314 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra EUGENIO CAZEAUX. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 639), se cita, llama y emplaza a don Eugenio Cazeaux, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4693 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31300 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANGEL GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 222, N.o 252), se cita, llama y emplaza a don Angel Gutiérrez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4632 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31312 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN MARTINEZ. Cobro de Contribución In-

mobiliaria" (L.o 14, F.o 158, N.o 847), se cita, llama y emplaza a don Juan Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4651 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958.— Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31303 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LISANDRO FREIRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 151, N.o 787), se cita, llama y emplaza a don Ilsandro Freire, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4172 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31301 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JACINTO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 275, N.o 646), se cita, llama y emplaza a don Jacinto Martínez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4893 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 31302 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

DECLARACION DE AUSENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados PEDRO JAUREGUIBERRY PERNA. Declaratoria de ausencia, Libro 29, Folio 395, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró ausente a don Pedro Jaureguiberry Perna (artículo 57 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 8211 Jn.8-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Vera, Laura Lausen y Dolciria Nelsa Correa contra RUPERTA VERA DIAZ. Posesión notoria de estado civil", (L.o 24, N.o 281, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para este juicio se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R. 20 4'55) 30|pub. 31328 Ab.29-v.jn.11.

RECISION DE COMPROMISO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288, que gira en el ramo de almacén y verduras, volviendo este, a manos de su propietario José Salvático. Acreedores, 25 de Mayo 463 2.o piso. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 16 de 1959. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. DE SALVATICO.

27) $24.00 20|pub. 6953 My 22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata he rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del comercio sito en Carlos Roxlo 1371 suscrita con los señores Evaristo Mosquera Geis y José Noya. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.

27) $ 24.00 20 pub. 7141 My.26.-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Bazar Arcos, Sarandí 386, Rivera, comunica que ha clausurado con fecha 31|3|59 A cualquier efecto, presentarse a la misma dirección. — SIXTO ARCOS y HNO.

27) $12.00 20|pub. 6844 My.20-v.jn 16.

WOOL TOP EXPORT LTDA.

Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Wool Top Export Ltda.", los acreedores presentarán los justificativos de su crédito en la calle Pasaje Salvo esc. 1005. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1959

27) $16.00 20|pub. 6887 My.21-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido al señor Francisco Cattapan todos los derechos que nos correspondían como promitente-compradores del Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en el local Mezzetta, K. 1 del Cno Andaluz (Canelones). Acreedores presentarse en Montevideo, Esc. González Poggi, Sarandí 444, p. 4, de 15 a 17. — VICTORIA MAINE DE SEARA. — RAMON SEARA.

27) $ 16.00 20|pub. 7146 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.

27) $16.00 20|pub. 7343 My.27-v.jn.24.

EMANCIPACION E INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE COMERCIANTES

Por resolución dictada con fecha 14 de Abril último por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BARCELO ALVAREZ, MANUELA INES. Emancipación y matrícula de comerciante, L.o 31, F.o 598, N.o 834", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace público que la nombrada fué declarada emancipada e inscripta en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, Abril 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 7319 My..7-v.jn.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre los señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, por el comercio que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2231|35 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIO FALCON. — CLAUDIO CANABAL GARCIA.

27) $16.00 20|pub. 6892 My.21-v.jn.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 831|33 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361 escritorio 53 de esta Capital en días hábiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.

27) $24.00 20|pub. 7284 My.28-v.jn.25.

VIDPLAN S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Mayo de 1959, el Directorio de Vidplan S. A. en su sesión del 1º del corriente resolvió la emisión de $ 1.118.300.00 de acciones ordinarias de la Sociedad.

Atento el monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 23 o|o de las acciones que posean.

En el caso de que los señores accionistas resuelvan hacer uso de ese derecho en todo o en parte deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto que reste, será adjudicado discrecionalmente por el Directorio

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 10 al 24 de Junio inclusive, de 10 a 12 horas.

La integración deberá hacerse al contado y a la par, antes del 24 de Julio de 1959. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — El Directorio.

27) $42.00 15|pub. 7942 Jn.3-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO DEL SEÑOR JACOBO BLITZ

En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, y en los artículos 1526, 1532 y 1550 del Código de Comercio, se efectúan las publicaciones del concordato privado del señor Jacobo Blitz. Balance general al 25 de Enero de 1958. Activo: pesos 113.097.52. Pasivo: $ 88.347.37.—Actas de notificación a acreedores no firmantes: Banco Mercantil del Río de la Plata, Banco Comercial, Banco de Crédito, Banco La Caja Obrera, Banco de la República Oriental del Uruguay. — Convenio: Entre el señor Jacobo Blitz establecido en la ciudad de Salto, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, apto. 5 de la ciudad de Montevideo y los acreedores que suscriben, se conviene lo siguiente: Primero. Los firmantes conceden al señor Jacobo Blitz, una quita del 50 o|o sobre el monto de sus respectivos créditos, mediante la condición de que el 50 o|o restante se pagará en 6 cuotas trimestrales consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato.—Segundo. Los pagos se harán efectivos en los domicilios de los respectivos acreedores y los acreedores cuyo representante es la Liga de Defensa Comercial, se les abonará donde ésta indique.—Tercero. La falta de pago de una sola cuota a su vencimiento hará exigible de inmediato las restantes, quedando en tal caso sin efecto la quita concedida. — Cuarto. Se fija el domicilio de Cerrito 661 bis, ap. 5 para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio. Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato los deudores renuncian a los trámites, términos, beneficios del juicio ejecutivo y consienten en que los bienes embargados sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, y por el martillero que proponga el demandante. Quinto. Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobare que el deudor hubiere favorecido a alguno de ellos, pactándole el pago en condiciones más favorables que las aquí pactadas. — cido con comercio en el ramo de tienda en la Sexto. La firma concordataria se compromete a no cerrar, trasladar ni vender su negocio.— Séptimo. Serán garantía de los acreedores las mercaderías, muebles, útiles y créditos a cobrar de los comercios de los deudores como asimismo la propiedad inmueble y el vehículo del deudor. —Octavo. Las cantidades establecidas por los acreedores junto a su firma, se entenderán reconocidas por el deudor. (Siguen firmas). — Protocolización: El día 27 de Febrero de 1959 por el escribano Héctor Acevedo García.

27) $64.00 10|pub. 7537 My.29-v.jn.11.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido a don Alfredo Rivas, todos los derechos como promitente comprador en las existencias del kiosko sito en la Avda. Rivera esquina Soca. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 116. — MENACHEM KATZKOWICH.

27) $16.00 20|pub. 6907 My.22-v.jn.18.

HIGHLANDS LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 13 de Mayo de 1959 inscripto en Registro Público Comercio N.o 265, Libro N.o 1, CHAFFI WEHBE y PABLO FRIEDMAN cedieron a Eduardo David sus cuotas en Highlands Limitada. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.

27) $8.00 10 pub. 7747 Jn.2-v.jn.15.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Cau a referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.3-v.jl.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 82[illegible] entre Florida y Andes. Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 17 de Junio a la hora 1[illegible] y 30.

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anuales; 3.o) Proclamación de candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Junio de 1959. — César Mazzietta, Presidente. — Luis P. Cuevas, Secretario.

27) $15.00 6|pub. 8102 Jn.3-v.jn.12.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LAURIA COZZO o COZZ o CAZZA o COZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8362 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SCHIVO de MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROBATTO de PANIZZOLO o MARIA TERESA ROBATTO o ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA SUAREZ de PICCARDO o MARIA SOFIA SUAREZ BLIXEN de PICCARDO y de SOFIA BLIXEN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINS (L.o 58, F.o 318) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RISLIA BURCATOVSKY BIALIK o BURKATOWSKI BIALIK de IVANIER (L.o 58, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8158 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8371 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8372 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ABOY de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVID ESTEVES ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8370 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 8347 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OMAR de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO o LAUREIRO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MILANS de MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8411 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA LUCU de BONNEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCAR LABRUCHERIE de REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET OHANNESSIAN o HANNESIAN u OUHANNESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8414 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA CALZADA PROENZA (53-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8430 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ MONTENEGRO (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8431 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REBELLA o REBELLA BONAVOGLIA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8432 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ZOA FERREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8366 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA VALVERDE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO HOMERO ROSSI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8335 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8262 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CLORIENDA o CLORINDA IBERO de TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

se que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Cerro Largo, Octaviano D. de los Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO GARCIA BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1.o de Junio de 1959. — Octaviano D. de los Santos, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8418 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO AGUIRREGABIRIA y de CECILIA DALDIN de AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 10 de Marzo de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8291 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO JOSE JORGEN o JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8345 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FORT, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Mayo de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.9-v.jn.23.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes veintidós del corriente mes a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1858-59; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; 3.o Elección de dos Directores y de Síndicos titular y suplente.

Para poder participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma y plazo dispuestos por los estatutos. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — El Secretario.
3) $16.00 8|pub. 8390 Jn.9-v.jn.18.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1959 a las once horas en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital integrado de la Sociedad; 2.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 18 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8334 Jn.9-v.jn.10.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
3) $20.00 10|pub. 8321 Jn.9-v.jn.23.

OMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1959 a la hora 11 y 30 en la calle Buenos Aires N.o 350 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 8320 Jn.9-v.jn.10.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a la hora 16 y 30 en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital; 2.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 22 del corriente, hasta las 16 y 30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 8317 Jn.9-v.jn.11.

INVERSORA PLATENSE S. A. (INPLASA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29, inciso A) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 12 de Junio de 1959 a las 11.20 horas, en el local social calle Rincón 468, piso 5, esc. 53, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y el informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1957 y 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, vence dos días antes del fijado para la celebración de la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 8201 Jn.9-v.jn.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 67), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8350 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lacheise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lacheise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 251), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio Deteano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8374 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21 5 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG. (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8416 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE y BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

6—Disolución de Sociedades

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cereijo" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y

Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

8—Emplazamientos

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se emplaza al funcionario ELBIO CUADRA DI CIUDA para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo con el artículo 3.o del decreto del 15 de Octubre de 1929, que dice así: "Cuando el emplazamiento hubiera sido hecho en la forma dispuesta, vencido que sea su plazo, la presunción de abandono del empleo, no admitirá en ningún caso prueba en contrario". — La Administración General.
8) (C.C.) 3|pub. 31709 Jn.1.o-v.jn.2.
Jn.9-v.jn.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA TELLECHEA de BARRANDEGUY. Incapacidad" (L.o 55, F.o 165) se hace saber que por resolución N.o 3900 del día 16 de Marzo de 1959 se declaró a la nombrada doña Alejandrina Tellechea de Barrandeguy en estado de incapacidad para atender a su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora de la misma a doña Alcira Barrandeguy Tellechea de Cima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 8351 Jn.9-v.jn.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FRANCISCO JOSE OTTONELLI, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 948, p. 9.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edgardo R. de Fuentes y Arlindo Araújo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Francisco José Ottonelli.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8375 Jn.9-v.jn.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 401
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31793 Jn.9-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3212

Llámase a licitación pública para la venta de 18.000 kilogramos de herraduras, 180 cubiertas y 100 baterías en desuso, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31798 Jn.9-v.jn.9.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación por primera vez para los trabajos que demandarán los cortes a ras de suelo o erradicación de los eucaliptos secos en pie existentes en las aceras de las calles y avenidas de las zonas Colón y Villa Colón, sin discriminación del estado leñoso de los mismos, volumen o altura, quedando de exclusivo cargo del licitante el retiro inmediato de la madera, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 15 de Junio de 1959 a la hora 15, requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto. — Montevideo, Junio 3 de 1959.
12) (C.C.) 1|pub. 31799 Jn.9-v.jn.9.

CONSEJO DEL NIÑO

N.o 140. — Tercer llamado. — Hierro. — Ap. 24 de Junio. Hora 13.
N.o 141. — Tercer llamado. — Refrigerador eléctrico. — Ap. 24 de Junio. Hora 13.30.
N.o 142. — Segundo llamado. — Artículos higiene y limpieza. — Ap. 24 de Junio. Hora 14.
N.o 143. — Segundo llamado. — Café, cocoa, té. — Ap. 24 de Junio. Hora 14 y 30.
N.o 144. — Segundo llamado. — Lavado de ropa. — Ap. 24 de Junio. Hora 15.
N.o 145. — Segundo llamado. — Brin decatizado. — Ap. 24 de Junio. Hora 15 y 30.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 31792 Jn.9-v.jn.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 15

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 76 tarimas metálicas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Junio corriente, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
12) (C.C.) 3|pub. 31797 Jn.9-v.jn.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Junio de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WERNER GRAUPE, 51 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Misiones 1486 y EVA GORSELANZYK, 44 años, divorciada, alemana, domiciliada Misiones 1486.

4.a Sección

CHAIM FRANTS, 69 años, soltero, industrial, ruso, argentino naturalizado, domiciliado Andes 1342 y CLOTILDE BELIA SPATARO, 51 años, soltera, concertista de piano, argentina, domiciliada Andes 1342.

6.a Sección

ANTONIO CRIZ, 52 años, divorciado taximetrista, oriental, domiciliado Médanos 1413 y JULIA CARMEN RODRIGUEZ PAREJA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Médanos 1413.

7.a Sección

JUAN ESTURLA, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1714 y HERMES GLADYS BERRUETA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1714.

GAYETANO SINISCALCO, 58 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Mercedes 1493 y ELINA ZOILA VEGA SASIAIN, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1494.

NELSON MATO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1077 y PERLA ARTIGAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077, apto. 9.

WALDEMAR TASSANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1737 y ELIDA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1737.

9.a Sección

JULIO RIVAROLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 60 y GLORIA VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 60.

10.a Sección

ROBERTO RAMON CELAYES, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan A. Cabrera 3583 apto. 7 y MIRNA TERESA GORGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 3583, apto. 7.

CARLOS ALBERTO SILVEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5927 y GENOVEVA IRMA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2363.

11.a Sección

CARLOS MARIA LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5010 y DORILA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5010.

MACARIO CONSTANTINO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulevar Gral. Aparicio Saravia 2694 y ROSARIA CASERTA, 20 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Calle "A" 2709.

MARIANO DIAZ, 35 años, viudo tapicero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3702 y BLANCA FELIA ROSO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3623.

12.a Sección

LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN, 24 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Bella Vista 1938 y SARA ROSENBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1938.

ROGELIO ROMEO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Cabal 2391 y MARIA ESTER NORMA ARIGON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2938, apto 2.

ISRAEL JACOBO LESZCZ, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cané 3683 y BERTA LEVI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3683.

FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, pintor, español, domiciliado Cufré 2718 y ANA MERCEDES ALONSO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2718.

FERMIN ANTONIO MOUNZO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2993, apto. 1 y MARIA ANGELICA ROBAINA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2993, apto. 1.

14.a Sección

CARLOS DELFIN MORALES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abayubá 2870 y MARGARITA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, Abayubá 2870.

FELIX EDMUNDO FERNANDEZ LUQUE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil 1019, apto. 6 y ALBA IRIS ALVAREZ SATURNE, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gil 1019, apto 6.

17.a Sección

ANTONIO CINTAS, 28 años, divorciado, vidriero, español, domiciliado Oficial 1.o 3074 y DOMINGA YOLANDA SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3926.

LUIS ALBERTO MIRANDA, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Robinson 2426, apto. 9 y SARA GRAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3426, apartamento 9.

20.a Sección

EUGENIO KRAJEWSKI, 49 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado A Zubillaga 184 y CELSA BURGUEÑO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada A Zubillaga 184

ALBERTO MARIO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C M Ramírez 349 y MARIA ANGELICA VALENTE 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4285.

VISITACION DIAZ, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Igualdad 4062 y CATALINA RAMOS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 4062.

21.a Sección

LUIS ALBERTO VILLERO, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5170 y NELLY CAMPI RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5170.

PEDRO VICENTE CHARRUTI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mauá 4110 e IDA LANZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4115.

JULIO CESAR PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2499 y ROSITA ANITA BALTOFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 963.
14) $2.00 3|pub. Jn.9-v.jn.11.

11.a Sección

EDISON JESUS FALERO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santo Tomé 5123 y CARMEN MARIA ARAUJO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3355.

12.a Sección

LUIS FEDERICO CARLOS RECTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2455 y **SARAH SUSANA ALVAREZ**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufre 2455

16.a Sección

BENJAMIN MANUEL SANTOS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6225 y **ALIDA CARREÑO**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 7543.
14) 1|pub. v.jn.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
JOSE VICTOR FLEITAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Adoración" (bolero), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8417 Jn.9-v.jn.23.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 48, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie de 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592, por el Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370; y por el Nordeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

CARLOS DE ANDA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. RAUL ELIAS". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 294), se hace saber a sus efectos, que el próximo día 29 del corriente a la hora 14, se procederá en el local de la calle Uruguay N.o 1304 al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate de los siguientes bienes: 1 estantería para bar, un mostrador enlozado, 1 caja de frío, 1 puerta, 1 cámara B 200|6 de 6 puertas con equipo, 1 vitrina exposición con equipo, mesas, sillas y demás efectos embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 8389 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. JOSE RUBEN STRATTA". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 202), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a la hora 15 se procederá en el local de la calle Mercedes N.o 1301, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 9 puertas; 1 instalación para bar, mostrador enlozado, mesa, taburetes y demás bienes embargados.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8388 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. c|. VICENTE FUREST y OTRO". Ejecución de prenda (L.o 53, F.o 490), se hace saber que el próximo 25 del corriente, a las 14 horas, se procederá en el local de la calle Rondeau N.o 1888, por el martillero Carlos De Anda, asistido por los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 6 puertas con compresor y motor.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8386 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|. EDUARDO RICARDO LAENS". Cobro de pesos, (L.o 53, F.o 620), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau 1888, a la hora 14 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de $ 5.333.33 de lo siguiente: 1 coche marca "Standard 14", modelo 1948, matrícula N.o 121.846.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8387 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Batlle O. Herrera c|. CARLOS HERRERA. Juicio ejecutivo". (L.o 51, F.o 246), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Studebaker", modelo 1928, matrícula 31.703. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8382 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amarelle Palleiro c. WALTER MONTIEL y OTRO". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward", embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8380 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Merlín S. A. c|. HERMENEGILDO SANTURIO SILVA". Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 519), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Vulcan", matrícula 234.095.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8381 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "M.A.R.I.E.S.A." c|. MANUEL DEL RIO" (L.o 50, F.o 511), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 torno con motor, 1 amoladora "Selecta", 1 perforadora "Trapano", 1 compresor con tanque y 1 pulidora "Marelli".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8383 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Francisco Seyndic c|. FELICIANO PINTOS", (N.o 13, F.o 165), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel" N.o 56.836. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8378 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Nahun Schutz c|. LEON HACOPIAN", (F.o 268, N.o 632), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de lo siguiente: Hormas para fabricar calzado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8376 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Pinkas Schaffel c|. DOMINGUEZ y GIORDANELLI", (L.o 1, F.o 693, N.o 312), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: Camisas, zapatos, pantalones, medias, sombreros y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8377 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Meier Wszebor c|. ELBIO SAUZA. Juicio ejecutivo", (L.o 11, F.o 425, Número 1931), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 400.00 de una heladera familiar, "Frioland".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8379 Jn.9v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial c|. TEODORO PANARAS Y OSCAR DORREGO. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 3, Folio 358, Número 545), se hace saber que el próximo día 25 de Junio se procederá en el local de la calle Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 registradora "National" y 1 máquina de cortar fiambre "Berkel".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8384 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial c|. ARMANDO TALARICO. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 331), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau Nº 1888, a la hora 14, se procederá por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 200.00, al remate de lo siguiente: 1 máquina de hacer caños de hierro.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8385 Jn.9-v.jn.23.

RUBENS FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno "SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, por precio que exceda al de quinientos pesos la hectárea y en forma separada y sucesiva, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes, ubicados en la segunda sección de este Departamento: A) una fracción de campo que forma parte del padrón N.o 3739 y se compone de ocho hectáreas 2835 metros, estando señalado con el N.o tres en el plano del agrimensor Luis Días Sunhary, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1954 con el N.o 1576, lindando: al Norte, fracción N.o 2, al Este, carretera Montevideo-Minas; al Sur, fracción N.o 4 y al Oeste parte de la fracción N.o 11, B) Otra fracción de campo, parte del mismo padrón, señalada con el N.o 7 en el plano mencionado y compuesta de ocho hectáreas 0423 metros, lindando: al

Norte, con M. Lema; al Este con J. M. Alvarez y fracción N.o 1, al Sur parte de la fracción N.o 11 y al Oeste la fracción N.o 8 C); Otra fracción de campo, parte del citado padrón, señalada con el N.o 8 en el mismo plano y compuesta de ocho hectáreas 423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este la fracción número 7; al Sur, en parte con la N.o 11 y en parte con la N.o 10; y al Oeste la fracción número 9; y D) otra fracción de campo, que forma parte del mismo padrón señalada con el número 11 en el aludido plano y se compone de dieciséis hectáreas 8334 metros, lindando al Norte con la fracción N.o 7 y parte de la N.o 8; al Este con las fracciones N.os 2, 3, 4, 5 y 6; al Sur con Camino Montes y al Oeste con la fracción N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8288 Jn.9-v.jn.29.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos "Compañía Química Uruguay Sociedad Anónima con OSCAR UMPIERREZ y HERMANOS. Cobro de pesos," L.o 14, F.o 418, se hace saber que el día 25 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de ventas de la Avenida Rondeau 1888, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por las dos terceras partes de la tasación por el martillero Carlos De Anda, los vehículos embargados y tasados en dichos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que deberá abonar en el mismo acto la comisión legal del martillero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Nelly Pavier de Asiner, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 8290 Jn.9-v.jn.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.166. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLIPAC", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8405 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.169. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CUPIONI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8402 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.101. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo y Pablo Beinhacker, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8420 Jn.23-v.jn.9.

ACTA N.o 86.177. — Montevideo Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "METRECAL", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.170. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "4 x 4", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8401 Jn.9-v.jn.23.

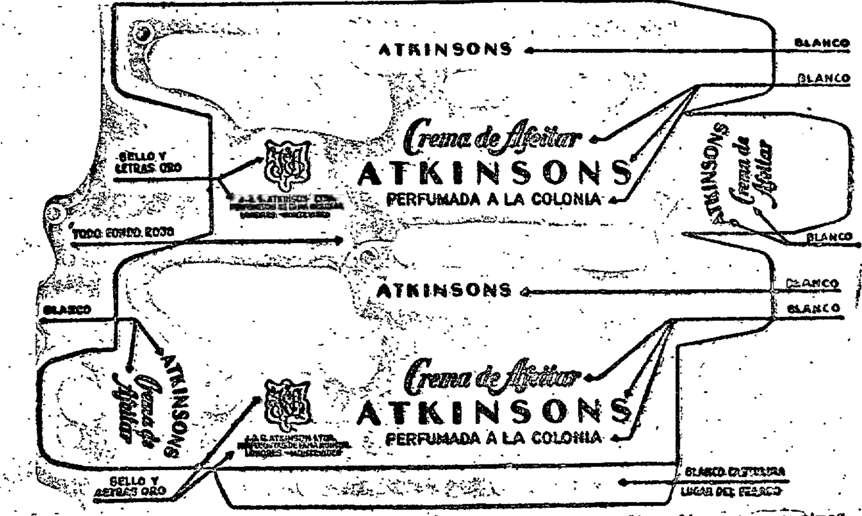
ACTA N.o 86.172. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8399 Jn.9-vjn.23.

ACTA N.o 86.171. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUTILANTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8400 Jn.9-v.jn.23.

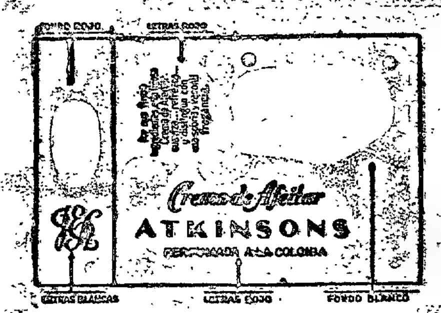
ACTA N.o 86.134. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.—Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada de Londres Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 8337 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.133. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $23.00 10|pub. 8406 Jn.9-v.jn.23.

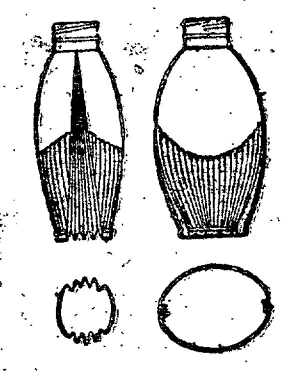
ACTA N.o 86.165. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "AGILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8340 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "A G - 22" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8422 Jn.9- v.jn.23.

ACTA N.o 86.104. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg Cía., en representación de Del Valle Ltda. S. A. C. e I. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días con secutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 8419 Jn.9-v.jn.23.

ACTA No 86.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CURAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 8421 Jn.9-v.jn.23.

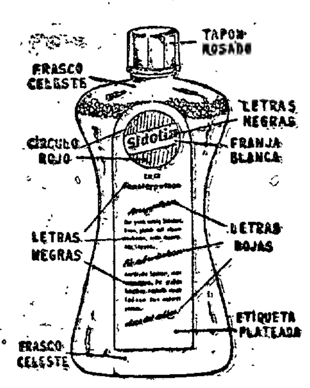
ACTA N.o 86.178. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicita la marca "LOMU", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 86.184. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — Con esta fecha F. Rodríguez Icart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "BIOFENICOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.168. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 8408 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.150. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONNER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8337 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.152. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "STRIATRAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

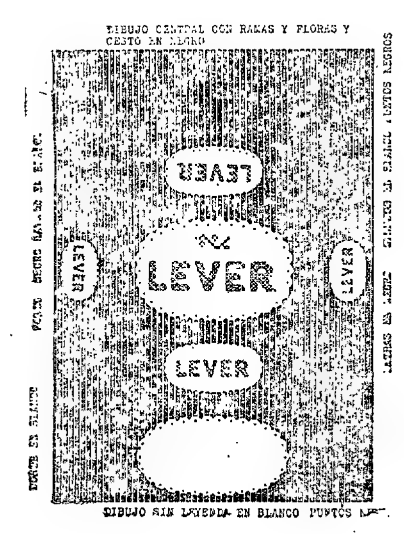
23) $8.00 10|pub. 8339 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.151. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "FENISATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8338 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.176. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca **"PYCORA"**, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8341 Jn.9-v.jn.20.

ACTA N.o 86.132 — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8408 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.167. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca **"SIGOLIT"**, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8404 Jn.9-v.jn.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.643. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Tomás Marello, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de control y seguridad aplicable a ruedas neumáticas de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8336 Jn.9-v.jn.23.

25—Ventas de Comercio

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José [illegible] Rodríguez el bar sito en la calle Mer[illegible] N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

Dé acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Registro de Proveedores y Contratistas

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores y Contratistas que llevará el organismo, que lo podrán hacer en el Departamento Comercial, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas, a partir del día 8 del corriente mes.

Es de destacar que a partir de los noventa días (19 de Agosto de 1959) de la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, los pedidos de precios y adquisiciones directas que realice el Consejo, se realizarán de acuerdo a las normas establecidas en el decreto mencionado.
27) (C.C.) 1|pub. 31795 Jn.9-v.jn.9.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato, del día 29 de Mayo ppdo. (exp. N.o 2786), llámase a Concurso de Méritos entre funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 25, grado 08, para la provisión de un cargo de:

Ayudante de Servicios Generales.
Escalafón 25. Grado 07.
Horario: 34 horas semanales.
Sueldo: $ 300.00 mensuales.

El triunfador del concurso recién podrá tomar posesión del cargo el día 7 de Noviembre de 1959.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel floreto) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día jueves 18 de Junio de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
27) (C.C.) 1 pub. 31796 Jn.9-v.jn.9.

IMPRENTA NACIONAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se llama a inscripción, en el Registro de Proveedores para la Imprenta Nacional, a las firmas comerciales que se hallen en condiciones de suministrar artículos o materiales requeridos para los trabajos de imprenta tales como: cartones, papeles, goma arábiga, cartulina, telas, tintas, etc.

Para su inscripción deben concurrir munidos de la documentación indicada en el artículo 4.o del mencionado Decreto, indicando los materiales que pueden suministrar, a las oficinas de la Imprenta Nacional, Cuareim N.o 2391 en el horario de 12 a 17 horas.
27) (C.C.) 8 pub. 31794 Jn.9-v.jn.17.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dé acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales y reglamento electoral en sus artículos 47 y 68 incisos A) y B) respectivamente, la Comisión Directiva de la Asociación Mutualista de Pensionistas Militares, convoca a todos sus asociados, a asamblea general ordinaria a celebrarse en su sede social, calle Dante N.o 2234, el día 15 del corriente, de 13 a 17 horas.

Que en caso de no lograrse quórum para la asamblea, se efectúa desde ya la segunda convocatoria para 45 minutos después del primer llamado.

Orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria anual y balance general, correspondiente al ejercicio 1958; 3.o Elección de miembros que integrarán la Comisión Directiva y Fiscal, por el ejercicio 1959-1961. — Julia West de Alonso, Presidenta. — Aída Clavelli, Secretaria General.
27) $4.80 1|pub. 8415 Jn.9-v.jn.9.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Andes)

Se hace saber que se ha presentado el señor ELIAS BUCKSTEIN FEDER, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 146|1, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación.
27) $2.40 2|pub. 8434 Jn.9-v.jn.10.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CHIMEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que "Chimen Sociedad Anónima" se presentó ante este Juzgado solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación.

Acta de constitución y estatutos de:

"CHIMEN SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores contador Abraham Menderzycki y procurador Salomón León Menderzycki, oriental y polaco (ciudadano legal) respectivamente, mayores de edad, solteros y ambos domiciliados en la calle Treinta y Tres número un mil cuatrocientos veinte, quinto piso, escritorio treinta y ocho, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Chimen Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y|u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgica, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; F) Efectuar toda clase de operaciones, explotaciones y transacciones rurales; G) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y, en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o de terceros y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente elevarlo a la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma. En los casos previstos por los incisos A) y B) precedentes, el Directorio procederá previa conformidad expresa de la asamblea de accionistas.

Art. 4.o. El capital social está representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y|o títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración y dirección

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. La distribución de cargos se realizará en el seno del Directorio por mayoría absoluta de votos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 7.o. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 8.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y los demás dignatarios que estime del caso. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente en cualquier caso o por dos cualesquiera de los Directores, en caso de que la integración del Directorio sea de tres o más miembros, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que ese cuerpo otorgue. Cuando en cualquier acto o contrato comparezca personalmente el Presidente titular, se admitirá sin necesidad de otra formalidad, que ejecuta debidamente autorizado resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier impedimento de otra índole del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades que le son propias.

Art. 14. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos, y resolver por mayoría absoluta de componentes en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones, ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos suspenderlos y destituirlos. En todos los casos el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad, y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará cuando corresponda los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 19. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico (si lo hubiera) o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los veinte días de formulado el pedido.

Art. 20. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 23. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de resultados, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darle a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 29. Quedan comisionados los fundadores, señores contador Abraham Menderzycki y procurador Salomón León Menderzycki para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Abraham Menderzycki. — Salomón León Menderzycki.

Hugo Raúl Pérez Montero, escribano público; Certifica: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por los señores contador Abraham Menderzycki y procurador Salomón León Menderzycki, uruguayo y polaco (ciudadano legal uruguayo) respectivamente, mayores de edad, solteros, domiciliados en la calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, Escritorio 8 de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hugo R. Pérez Montero, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Visto: La gestión de "Chimen Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Chimen Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos precedentemente de "Chimen Sociedad Anónima" se encuentran fielmente redactados en el testimonio expedido por el escribano público Hugo R. Pérez Montero el 26 de Agosto de 1958, en ocho sellados de un peso cada uno letras "B" números 2483101 al 2483106 y 2493092 al 2483093. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Salomón Menderzycki, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 20, tercer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Chimen Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica; II) Que, de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 29 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Chimen Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1420, tercer piso, escritorio 20 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.00). Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados, o indistintamente al señor Marciano Bentancourt.

Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Desde ya solicito que, si fuera necesario, se proceda a la habilitación de la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones de ley. — Salomón Menderzycki.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 16 Diciembre 1958. Salida: 18 Diciembre 1958. — Vista N.o 6463. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 17 de 1958. — Julio Viana.

18939. — Montevideo, Diciembre 22|958. — Vistos: Con el M. Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Liquidados y satisfechos los tributos, a cuyo efecto fíjanse los honorarios en cien pesos, remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espinola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 436. — Presentado hoy cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas e inscripta en este registro con el N.o 84 al Fo. 601 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$204.00 1|pub. 7983.

ITAHER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Itaher Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Estatutos de:

"ITAHER SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Itaher Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y en los casos no previstos por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la facultad del Directorio para instalar establecimientos agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país.

Art. 3.o La sociedad se constituye por el plazo de cien años a contar de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas que representen la mayoría necesaria para modificar estos estatutos.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, arrendar, usufructuar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, y en general disponer en cualquier forma de ellos, así como efectuar en los mismos construcciones de cualquier índole, incluso de acuerdo con las leyes y decretos reglamentarios sobre propiedad horizontal; B) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria hipotecaria o de cualquier naturaleza y realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles o comerciales; C) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; D) Adquirir bajo cualquier forma que fuere otras empresas o sociedades y participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas; E) Cualquier otro negocio dentro o fuera del país que a juicio del Directorio, tenga relación directa con el objeto antes expresado o que conforme a la ley, sin limitaciones en cuanto al género, convenga a los intereses sociales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital será de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en series sucesivas de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una por resolución unánime del Directorio o por resolución de la asamblea general de accionistas convocada a ese efecto. Por todo aumento de capital sobre el inicial de cien mil pesos, se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiéndose ese aumento en el Registro Público y General de Comercio. El aumento de capital hasta el límite autorizado en estos estatutos, no da derecho al accionista al reembolso de sus acciones.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre la forma, tiempo, integración y demás condiciones de las acciones, pudiendo emitirlas en títulos que representen una o más acciones.

Art. 7.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 8.o La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures sin garantía hipotecaria en las condiciones que el Directorio estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 9.o El Directorio podrá entregar en pago acciones de la sociedad por compra de mercaderías, créditos y toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria. No obstante en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior a su valor nominal.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio de tres miembros electos por mayoría de votos que representen el 75 por ciento del capital integrado. El mismo quórum se requerirá para la elección de tres suplentes. Las personas jurídicas, podrán ocupar cargos en el Directorio, pero cada una designará un único representante. Para ser Director no es indispensable ser accionista. Durarán un año en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelectos, pero en todo caso desempeñarán aquéllas hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores que elija la asamblea. El Directorio designará de sus miembros a quien ejercerá la presidencia. Los Directores percibirán como retribución, la que les fije la asamblea de accionistas al considerar el balance anual.

Art. 11. El Presidente y otro Director, representarán a la sociedad y la obligarán legalmente. En caso de ausencia del Presidente u otro Director, suplirá esa función con iguales derechos, quien designe el Directorio.

Art. 12. El Directorio podrá conferir a cualquiera de sus Directores o a uno o más terceros, poder especial o general para que dichos mandatarios representen y actúen por la sociedad, en la República o en el exterior, pudiendo revocar o limitar esos poderes, cuando lo juzgue oportuno.

Art. 13. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de los titulares, el Directorio elegirá a sus remplazantes, entre la lista de suplentes electos por la asamblea.

Art. 14. Los Directores independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza, en la sociedad, percibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo con cargo a gastos generales, poniéndose el hecho en conocimiento de los accionistas en la primer asamblea que se realice.

Art. 15. El Directorio, tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición, sin excepción alguna, representando a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 16. El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo cuando asistan dos Directores, en cuyo caso deberán adoptarse por unanimidad. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 17. Los Directores no presentes, podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, pero siempre bajo la responsabilidad del mandante. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deberán ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales constituídas de acuerdo a estos estatutos y a la ley, son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia, competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad.

Art. 19. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los ciento ochenta días de la terminación de cada ejercicio social. La convocatoria se hará por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, durante un día y con tres de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior. La asamblea ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y fijar las retribuciones de los Directores, durante el ejercicio vencido; B) Elegir Directores titulares y suplentes cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

Art. 20. La asamblea extraordinaria es cualquier otra asamblea, convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En este último caso el Directorio hará la convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 21. La asamblea extraordinaria, será convocada en igual forma que la prevista para la asamblea ordinaria. Sin embargo tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán constituirse válidamente sin necesidad de las publicaciones previas, cuando esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con la anticipación exigida por las normas legales.

Art. 22. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas para la primera convocatoria con accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado y para la segunda con el número de accionistas que concurran. En todas las asambleas las resoluciones, salvo mayorías especiales exigidas por estos estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría de votos presentes, en el momento de la votación y en ellas, sólo podrá considerarse los puntos comprendidos en el orden del día, salvo que en las asambleas estén representadas la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 23. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas podrán registrar sus acciones en la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto, podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no Directores ni empleados, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 24. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO V

Ejercicio social, balance, fondo de reserva, utilidades y dividendos

Artículo 25. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio se hará el balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortizaciones que crea convenientes, sobre los bienes del activo social.

Art. 26. Serán utilidades líquidas las obtenidas en la explotación de los negocios de la sociedad y que resulten del inventario y balance anuales, una vez cubiertos todo los gastos y gravámenes fiscales. De ellas se destinará a fondo de reserva, los porcentajes que proponga el Directorio y el saldo se distribuirá entre los accionistas, según lo que aconseje el Directorio y resuelva la asamblea. La sociedad podrá pagar dividendos en acciones y salvo resolución en contrario, aquéllas se tendrán por emitidas a la fecha de la iniciación del ejercicio en que el pago se efectúe.

CAPITULO VI

Disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 27. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea general extraordinaria citada con tal objeto y por mayoría de accionistas que representen el 75 por ciento del capital integrado. La asamblea general resolverá además todo lo relacionado a la liquidación y distribución y en su defecto lo hará el Directorio.

Art. 28. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a tal fin y con igual mayoría de presentes y de capital, que la prevista en el artículo anterior. Las reformas se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites legales.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. Los iniciadores y fundadores de esta sociedad, son los señores arquitectos Augusto Butler Sudriers y Gonzalo Rodríguez Orozco, quienes han aprobado estos estatutos y designado a los doctores Oscar E. y Oscar Víctor Rachetti, para que conjunta o separadamente con las más amplias facultades, representen a la sociedad ante los Poderes Públicos, gestionen la personería jurídica y realicen todos los trámites que correspondan, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, propongan enmiendas, soliciten testimonios y en general cuanto sea necesario para el funcionamiento de la sociedad.

Art. 30. Otorgada la personería jurídica, los fundadores nombrados en el precedente artículo, designarán el primer Directorio que actuará hasta que la asamblea general, designe el que deba remplazarlo. Estos estatutos fueron redactados y aprobados por los fundadores, que en prueba los firman en Montevideo ante el escribano que certificará sus firmas, a 4 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — A. Butler Sudriers. — Gonzalo Rodríguez Orozco.

Carlos Palacio Sabat, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden, son válidas y pertenecen a los arquitectos Augusto Butler Sudriers y Gonzalo Rodríguez Orozco, orientales, mayores de edad, casados, domiciliados respectivamente en las casas números mil doscientos sesenta y seis y mil trescientos cinco de la calle Paysandú de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la obtención de la personería jurídica, extiendo la presente certificación que signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Carlos Palacio Sabat.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Itaher Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Itaher Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Oscar Víctor Rachetti, con domicilio en mi estudio (Sarandí 623, piso 4.o), a V. S. me presento y digo: Que por el artículo 29 de los estatutos, cuya copia acompaño, los fundadores de "Itaher Sociedad Anónima", me confirieron facultades para la tramitación relativa al funcionamiento de dicha sociedad. En tal carácter solicito se inscriban estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos hago constar: A) La sociedad se denomina "Itaher Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 4.o de los estatutos que se tiene aquí por reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Convención N.o 1327; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor y la dirigen sus fundadores. Por lo tanto, dígnese V. S.: 1.o). Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes; 3.o) Autorizar la agregación de la publicación de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito y mandar que en oportunidad se me devuelvan los documentos, cuyo desglose corresponda y 4.o) Disponer que los edictos a expedirse se entreguen indistintamente a la señora Elena R. de Cosentino o a mí. — O. V. Rachetti.

6.623. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado a fs. 9. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. (Ea. "Itaher Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

7.794. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 300.00, impuestos $ 24.00. — D. Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Recibido hoy. — Conste.

Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 135 al folio 937 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Lamas.

Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Con el N.o 175 al folio 34 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

$394.00 1|pub. — 8050.

MADUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Madul Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de los siguientes estatutos:

Edmundo M. Thevenet, Escribano. Certifico que: He tenido a la vista el "libro copiador de actas de asambleas y Directorio" de Madul Sociedad Anónima correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho, luciendo de fojas doscientos cuarenta y cuatro a doscientos cuarenta y siete las actas levantadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas realizadas los días 26 de Marzo y 18 de Abril de 1958, y que transcribo a continuación:

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo a los veintiseis días del mes de Marzo de 1958 en el local de la calle Avenida General Eugenio Garzón 456|74, siendo la hora 10 y 30 se reúne en primera convocatoria la asamblea general extraordinaria de Madul S. A. Bajo la presidencia del señor Hugo García, por sí, con 2022 acciones, representando un capital de $ 202.200.00 con derecho a 6 votos, encontrándose presente los siguientes accionistas: Señora María E. Proenza, por sí, con 980 acciones, representando un capital de $ 98.000.00 con derecho a 6 votos; Señor Maximino García h., por sí, con 1505 acciones, representando un capital de $ 150.500.00 con derecho a 6 votos; señor Raúl Fontaina, por sí, con 1762 acciones, representando un capital de $ 176.200.00 con derecho a 6 votos; y señor Juan F. Yriart representado por poder por el señor Carlos Yriart, con 1961 acciones representando un capital de $ 196.100.00 con derecho a 6 votos; asistiendo en total cinco accionistas representando un capital integrado de $ 823.000.00 con derecho a 30 votos. Estando presente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Atilio G. Delmonte Pratto, se pasó a considerar la orden del día siguiente: 1) Modificación del artículo 5.o y 25 de los estatutos sociales. Puesta a consideración de la asamblea la modificación de los artículos 5.o y agregado del artículo 25, cuyos textos definitivos son los siguientes:

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de dos millones de pesos, moneda nacional ($ 2.000.000.00) pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) por resolución del Directorio, dándose en este caso preferencia a los accionistas para la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean; las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social se protocolizarán ante escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 25. Queda autorizado el señor Hugo García y el Escribano Edmundo Thévenet para que conjunta, alternada, o separadamente, gestionen la aprobación de las modificaciones de estos estatutos aprobados por la asamblea extraordinaria celebrada el veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; estando facultados para aceptar cualquier reforma, adición o supresión que exigiere o indicara el Poder Ejecutivo, y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma estipulada por las leyes en la materia. La asamblea por unanimidad de los presentes aprueba las modificaciones propuestas y por último en forma unánime se designa para firmar el acta de la asamblea extraordinaria al señor Carlos Iriart y señora María E. Proenza, levantándose el acto a las 10 y 50. — Carlos Yriart. — H. García. — María E. Proenza.

(Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — 25 de Abril de 1958. — Inspección General. — Atilio G. Delmonte Pratto).

Asamblea general extraordinaria. En Montevideo a los dieciocho días del mes de Abril de 1958 en el local de la calle Avenida General Eugenio Garzón 456 74, siendo la hora 10 y 30 se reúne en primera convocatoria la asamblea general extraordinaria de Madul S. A. Bajo la presidencia del señor Maximino García h., por ausencia del titular señor Hugo García y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos por sí con 3527 acciones, representando un capital de $ 352.700.00 con derecho a 6 votos, encontrándose presentes los siguientes accionistas, señora María E. Proenza, por sí, con 2200 acciones, representando un capital de pesos 220.000.00 con derecho a 6 votos, señor Enrique Gatti, por sí, con 100 acciones, representando un capital de $ 10.000.00 con derecho a 2 votos, señor Héctor D. Boano, por sí, con 100 acciones representando un capital de $ 10.000.00 con derecho a 2 votos. y señor Manuel Mirazo, por sí, con 100 acciones, representando un capital de $ 10.000.00 con derecho a 2 votos; asistiendo en total 5 accionistas representando un capital integrado de $ 602.700.00 y con derecho a 18 votos. Estando presente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Hugo Germone, se pasó a considerar el siguiente orden del día: 1) Modificación de los artículos 21 y 25 de los estatutos sociales. El texto definitivo de los artículos 21 y 25 será el siguiente:

Artículo 21. El ejercicio social terminará el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio posterior a la aprobación de esta modificación terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para el fondo de reserva hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución le corresponde al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a los accionistas, salvo que la asamblea general resuelva darle total o parcialmente otro destino.

Artículo 25. Queda autorizado el señor Hugo García y el Escribano Edmundo Thévenet para que conjunta, alternada o separadamente, gestionen la aprobación de las modificaciones de estos estatutos aprobadas por las asambleas extraordinarias celebradas los días 26 de Marzo y 18 de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; estando facultados para aceptar cualquier reforma, adición o supresión que exigiere o indicara el Poder Ejecutivo y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma estipulada por las leyes en la materia. La asamblea por unanimidad de los presentes aprueba las modificaciones propuestas y en forma unánime se designa para firmar el acta de la asamblea extraordinaria a la señora María E. Proenza y al señor Enrique Gatti, levantándose el acto a la hora 11. — M. García. — E. Gatti. — María E. Proenza.

(Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General. — Hugo Germone).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en a siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: — Edmundo Thévenet, Escribano.

Hay un signo y un sello que dice Edmundo Thévenet, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — Visto: La solicitud de "Madul Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 26 de Marzo y 28 de Abril de 1958, en las cuales consta el aumento de su actual capital, con la suma de $ 1.000.000.00. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Madul Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 18 a 20 y con la modificación efectuada a fs. 28. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000.00. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER — AMILVAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.**

Fojas 28. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — Edmundo Thévenet en el expediente caratulado "Madul Sociedad Anónima" reforma de estatutos N.o 952|58, y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 25 de los referidos estatutos, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que viene a evacuar la vista conferida por la Inspección General de Hacienda, expresando al efecto que el artículo 5.o quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad será de dos millones de pesos moneda **nacional ($ 2.000.000.00);** pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos (pesos 5.000.000.00) por resolución del Directorio, dándose en este caso preferencia a los accionistas para la suscripción de las nuevas acciones a prorrata de las que posean; las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social se protocolizarán ante el escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, abonándose los impuestos que gravan la inscripción sobre el capital máximo previsto. Hecha la salvedad que antecede, solicito que se aprueben las modificaciones estatutarias formuladas. — Firmado Edmundo Thévenet.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — Firmado: R de Medina Méndez.

Hay un sello que dice Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Edmundo M. Thévenet, Escribano, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 484 escritorio 1.o ante el señor Juez me presento y digo: I) Que según resulta de los recaudos que se acompañan, el Consejo Nacional de Gobierno por Decreto de 20 de Enero de 1959 aprobó la reforma de los estatutos de Madul Sociedad Anónima en el sentido de aumentar el capital social de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) a dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.00). II) Que de acuerdo a la documentación que se adjunta se facultó al suscrito hacer estas gestiones, de acuerdo a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Que con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de la referida reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación pertinente. 3.o) Que se tenga presente que autorizo al señor Luis Enrique Thévenet para retirar del Juzgado los edictos y la documentación que corresponda desglosar. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Ed. Thévenet.

877. — Montevideo, Febrero 7 de 1919. — Por presentado, constituído domicilio y decretada personería Vista al M. Público sin más trámite. — Firmado Berro Oribe. — Omar Guarch.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 247. — Entrada: 13 de Febrero. — Salida: 18 de Febrero. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2774. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitadaó y remítase al expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Firmado: Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 614. — Presentado hoy veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve a las once y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 112 al folio 791 del libro N.o 2 de Estatutos. — Firmado: María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$ 600.00. — 1|pub. — 8074.

MONTREAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante etse Juzgado se ha presentado "Montreal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación·

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Antonio Rubio Mullin y Contador Mario Garbarino en el local de la calle Rincón 467 (primer piso) resuelven constituir una sociedad anónima y llevándolo a efecto la dejan constituída, y se regirá por el siguiente estatuto de "Oregon S. A.".

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Oregon Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por el presente estatuto, leyes y decretos vigentes y especialmente por la ley del 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal realizar en el extranjero operaciones metalúrgicas, textiles, mineras, comerciales, industriales, marítimas, financieras, agropecuarias, inmobiliarias, de representación y cualquier otra operación no prevista en las anteriores y que el Directorio estime conveniente, por cuenta propia o ajena o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 1 073. A tales fines podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, títulos y acciones; recibir y otorgar mandatos y depósitos, financiar, participar y asociarse, por la vía que crea más conveniente, a otras personas o entidades, cualquiera sea su actividad constituídas o a constituirse. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente estén relacionados con los fines sociales.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00). Dicho capital podrá ser aumentado por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo hasta quinientos mil dólares (U$S 500.000). El capital social está representado por acciones de cincuenta dólares (U$S 50.00) valor nominal, cada una, que llevarán la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén totalmente integradas o impresas, sólo se emitirán certificados provisionales nominativos. Las acciones son indivisibles y su posesión, de una o de varias acciones o certificados, importa el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de la asamblea, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, salvo los casos previstos en el artículo 7.o inciso E). El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de dos miembros Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la cual deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar, en el seno del mismo, por poder otorgado en escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social y entrando en sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos no hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola, judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, ubicados en el extranjero, muebles, créditos, derechos y acciones, adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, renunciarlos, cesión u otro título; afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis o garantía flotante, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeuda a la

sociedad, o que ésta tuviera que recibir: enajenar, a cualquier título todo o parte del activo o del pasivo social y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades, aun de aquellas a quien se najenan los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y, a este fin, otorgar opciones, compromisos, o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir y mantener cuentas corrientes, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, privado o hipotecario; firmar, girar, endosar, aceptar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica. B) Establecer sucursales o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, formas de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarle los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas. debiendo las designaciones hechas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista: compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro. G) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, rembarco. trasbordo y tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación directa con los fines de esta sociedad. H) Adquirir, tomar en licencia, explotar, introducir, en el mercado, proteger, prestar servicios y vigilar toda clase de patentes, invenciones, marcas o licencias por sí misma o en participación; revender tales patentes, invenciones, marcas y derechos de licencias o realizar cualquier operación sin ninguna limitación, ni restricción en este dominio. I) Está facultado, igualmente para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes o servicios que adquiera para la sociedad, como así también para remunerar iniciativas o gastos de constitución de la misma. J) Transferir el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún al extranjero en caso de guerra o conmoción interna, que a juicio del Directorio, requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad haciéndoselo saber al Poder Ejecutivo, en cuyo caso, el Directorio queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester con el fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos, comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente o de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder suficiente para ello.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 9.o La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán, cualquiera fuere su objeto, mediante aviso publicado durante un día en el "Diario Oficial" de Montevideo, debiendo aparecer esta publicación con diez días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento y la presencia de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 11. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y, a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 12. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 13. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisionales se admitirá certificado de depósitos de los mismos, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 14. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones; hasta llegar al máximo de seis (6) que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá ser excedido, ni por derecho propio ni por representación.

Art. 15. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberá considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio social, dividendo y reserva

Artículo 16. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, si lo hubiera; cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse: A) en todos los casos previstos por la ley, B) cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de estos estatutos. La asamblea determinará, en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución o liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 18. En los casos previstos en los incisos A) y B) del artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investido por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o constituyendo una nueva que la remplace, debiendo los accionistas recibir, en cambio de sus acciones acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

Artículo 19. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y para realizar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Y para constancia se labra y firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Mario Garbarino. — Antonio Rubio Mullin.

Dardo Salgado, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Mario Garbarino" y "A. Rubio Mullin" son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas "Mario Garbarino" y "Antonio Rubio Mullin" que son mayores de edad, casados y se domicilian en la finca número cuatrocientos sesenta y siete, primer piso de la calle Rincón de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente en Montevideo, a diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, haciendo constar que tanto el precedente estatuto como la presente certificación se hacen en papel simple de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley número once mil setenta y tres (Ley N.o 11.073) de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Dardo Salgado, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Oregón Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con idéntica denominación, los interesados resolvieron, a (Fs. 10) sustituirla por la de "Montreal Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Montreal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la modificación de Fs. 10, 12 y 12 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio Rubio Mullin, en el expediente caratulado "Oregón Sociedad Anónima". Carpeta N.o 57, Anexo 1, Año 1959, al señor Ministro digo: Que habiendo sido informado de que existe otra sociedad del mismo nombre que mi representada, vengo por el presente escrito a sustituir el nombre de "Oregón Sociedad Anónima" por el de "Montreal Sociedad Anónima". Quiera el señor Ministro tenerlo presente.

Otrosí digo: Que me presento en papel simple, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley del 24 de Junio de 1948. — Antonio Rubio Mullin.

Fojas 12 y 12 vuelta. — Montevideo. Marzo 5 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda — Antonio Rubio Mullin, en el expediente carpeta N.o 57, Anexo 1, Año 1959, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que "Montreal Sociedad Anónima" es una compañía que se rige por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 24 de Junio de 1948, y en consecuencia su actividad se desarrollará en el extranjero. Este hecho implica que es imposible determinar especificadamente una única actividad a la que dedicará y que el género de actividades que desarrollará estará subordinada a las leyes de los países en los cuales las efectúe. Por ello, y teniendo en cuenta que no existe ninguna disposición legal que obligare a la determinación taxativa de un objeto (ver resolución del Poder Ejecutivo del 13|8|957, "Diario Oficial" N.o 15262, de fecha 15 Noviembre 1957, asunto Jónica Sociedad Anónima), es que ratifico el objeto social expresado en el artículo 2.o del estatuto en vista con la siguiente modificación: Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto principal realizar en el extranjero, operaciones metalúrgicas, textiles, mineras, comerciales, industriales, marítimas, financieras, agropecuarias, inmobiliarias, de representación y cualquier otra operación no prevista en las anteriores relacionada directamente con el objeto social y que el Directorio estime conveniente, por cuenta propia o ajena o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. A tales fines podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, títulos y acciones; recibir y otorgar mandatos y depósitos; financiar, participar y asociarse, por la vía que crea más conveniente, a otras personas o entidades, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituirse. La especificación que precede es enunciativa, y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente estén relacionados con los fines sociales". Por tanto al señor Mi-

nistro solicito que, teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien proveer como lo solicito. Será justicia. — Antonio Rubio Mullin.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Rincón 467, primer piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Montreal Sociedad Anónima" cuya copia acompaño; 2.o) Que pido igualmente se decrete la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de mi representada a los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, a cuyos efectos expreso: A) Que el objeto social se halla especificado en el artículo 2.o de los estatutos que acompaño; B) Que el domicilio de la misma se halla en la calle Rincón 467, primer piso; C) Que no tiene Gerente ni factor. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. Será justicia.

Primer Otrosí: Que presento este escrito en papel simple por haberse acogido esta compañía a lo prescripto en el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por lo cual está igualmente exonerada de tributos judiciales;

Segundo otrosí: Que solicito a los efectos de la publicación se habilite la feria judicial menor. — A. Rubio Mullin.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2104. — Entrada: 11 Mayo 1959. Salida: 11 Mayo 1959. — Señor Juez: puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo 11|5|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5372. — Montevideo, Mayo 12|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 163 al Fo. 1117 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Lamas.

Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 172 al Fo. 83 del Lo. 2 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.163.00 1|pub. 8153.

EL PAIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "El País Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 21

En Montevideo, a los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora diecisiete y treinta y de acuerdo con la convocatoria publicada en el Diario Oficial en los días 17 y 18 de Abril ppdo. en el diario "El País" el día 19 de Abril ppdo., y en el diario "El Plata" en día 18 de Abril último, se reúnen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de "El País" sociedad anónima, en el local social sito en Plaza Libertad N.o 1168, bajo la presidencia del doctor Eduardo Rodríguez Larreta, actuando en secretaría el señor Daniel Scheck, para la que fueron citados de acuerdo a la siguiente. Convocatoria. El País Sociedad Anónima. Asamblea general extraordinaria. De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social sito en la Plaza Libertad N.o 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente asamblea. Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del citado para la reunión. Montevideo, Abril 14 de 1958. — El Directorio.

Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Hace acto de presencia, con el cometido de controlar la asamblea, el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Jorge Simeone. Asistencia. Concurren a la presente asamblea doce accionistas que representan un capital de un millón novecientos dos mil quinientos pesos ($ 1.902.500.00), con derecho a sesenta y dos votos. Apertura del acto. Habiéndose cumplido con todas las disposiciones legales y con lo establecido por los estatutos sociales el señor Presidente da por abierto el acto. Secretario ad-hoc. Por ausencia del Secretario doctor Wáshington Beltrán se designa por unanimidad secretario ad-hoc al señor Daniel Scheck. Aprobación del acta de la asamblea anterior. Por moción del señor Martín Aguirre se da por leída el acta de la asamblea anterior, la que se aprueba por unanimidad. Reforma de los estatutos. El señor Carlos E. Schek, manifiesta que, reiterando lo expresado en la memoria aprobada en la asamblea anterior, es necesario reformar los estatutos, aumentando el capital de la sociedad. Realizando este acuerdo se podrán hacer nuevas emisiones de acciones y así obtener los fondos necesarios para diversas inversiones que se necesitan para adquirir nuevos equipos, realizar obras y aumentar el stock de papel. Al efecto propone que se modifique el artículo 5.o de los estatutos el que quedará redactado de la forma siguiente: Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de cinco millones de pesos (pesos 5.000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo hasta la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00) recabando, en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones, pagando los impuestos y cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes. El capital social estará representado por acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán numeración correlativa, serán sacadas de un libro talonario y tendrán al pie la firma del Presidente del Directorio y Secretario u otro miembro del mismo. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no se encuentren totalmente integradas. Se aprueba por unanimidad la reforma propuesta por el señor Carlos E. Scheck. También por moción del señor Carlos E. Scheck, se designa al doctor Daniel Rodríguez Larreta para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor administrador de la sociedad, realice las gestiones correspondientes para que dicha reforma sea aprobada por el Poder Ejecutivo. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por moción del señor Daniel Scheck se designa a las señoras Marta Beltrán de Aguiar y Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre para que firmen la presente acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Sin otros asuntos a considerar el señor Presidente da por finalizado el acto siendo la hora 18 y 45. — E. R. Larreta. — D. Scheck. — Matilde R. Larreta de Aguirre — Martha Beltrán de Aguiar.

Concuerda: Con el acta original que luce a fojas ciento catorce y siguientes, del libro de "actas de asambleas" de "El País Sociedad Anónima" que tengo a la vista. En fe de ello y a sus efectos siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Enrique Hughes hijo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Visto: La solicitud de "El País S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Abril de 1958; entre dichas reformas figura el aumento de su actual capital con la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Considerando: La procedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "El País S. A." documentada en acta notarial de fs. 27 a 28 vuelta en la cual consta el aumento de su actual capital autorizado el que queda fijado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 26 de 1958. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos E. Scheck y Daniel Rodríguez Larreta, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 587, escritorio 12, en representación de "El País Sociedad Anónima", facultados por el acta que se adjunta y el primero además en su calidad de representante legal de la sociedad, según resulta de los estatutos y testimonios de actas que se adjuntan, al señor Juez dicen: Que habiéndose aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha diecinueve de Agosto del año en curso, la reforma de los estatutos de la sociedad en cuanto al aumento de su capital, según resulta de la copia de esa resolución expedida el 26 de Setiembre último, por el Ministerio de Hacienda, la que acompañamos, corresponde llevar a cabo su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación. Por lo tanto del señor Juez pedimos: 1) Que nos tenga por presentados y por constituido el domicilio. II) Que ordene la inscripción en el referido Registro y se nos expida testimonio judicial del presente expediente para su publicación y cumplidos tales requisitos se nos devuelvan los estatutos, testimonios y demás recaudos que se acompañan los que podrán ser entregados, conjuntamente con el testimonio pedido, a los señores Escribano Enrique Hughes hijo o al Procurador Miguel Angel Giménez indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. R. Larreta. — C. E. Scheck. — Daniel Rodríguez Larreta.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6219. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julio Viana.

22.541. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 200.00 el honorario profesional a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 133 al folio 923 vuelta del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Mayo veinte de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 536.00. — 1|pub. — 8172.

FINANCIERA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Guaraní Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

"Dante Russo Neves, escribano; Certifico: Que tengo de manifiesto un libro copiador denominado "Copiador Cartas y Balances y Actas Asambleas" perteneciente a la sociedad "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" certificado el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el Registro Público y General de Comercio. Que a fojas dos del mismo se encuentra copiada y firmada el acta que se transcribe a continuación:

Asamblea general extraordinaria

Acta N.o 1

En Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de 1958, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" en su local social de la Plaza Independencia 811, primer piso, escritorio 2. Siendo las 15 horas comienza el acto actuando en la Presidencia el señor Simón M. Cléja, Presidente del Directorio. Se comprueba el libro de registro de accionistas, en el que figura anotado la totalidad del capital integrado, que asciende a pesos 20.000.00 distribuídos así: señor Simón M. Cléja, $ 10.000.00, un voto y señora Yolanda Vilhon de Cléja, $ 10.000.00, un voto. Asisten también el Secretario del Directorio doctor Nilo Berchesi, y el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas contador Atilio G. Delmonte. Por iniciativa del Presidente se resuelve elevar el capital a dólares 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares U.S.A.) y a tal efecto se autoriza la modificación del artículo 3.o de los estatutos que quedará redactado así: Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de u$s 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares U.S.A.) representado por acciones al portador de u$s 500.00 cada una. Se resuelve además facultar a los señores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales para que actuando en forma conjunta o separada, realicen todos los trámites para la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos. Lo expuesto es aprobado por unanimidad, levantándose el acto a las 15 y 25 horas. — (Fdo.): S. Cléja. — Y. V. Cléja. — Nilo Berchesi.

Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas (Oficina de Recaudación). 10 Diciembre 1958. — (Fdo.): A. G. Delmonte.

En fe de ello y a solicitud de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Concuerda con el original a que me remito. En fe de ello y para "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" lo expido, signo y firmo en Montevideo a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Visto: La solicitud de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 5 de Diciembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 11 y vuelta en la que consta que su capital autorizado queda fijado en la suma de u$s 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Montevideo, Abril 6 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: — Carlos Vidales, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1.o, Escritorio 2, al señor Juez me presento y expongo: Que según se comprueba por el certificado que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de 10 de Marzo de 1959 aprobó la reforma de los estatutos de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima"; 2.o) Que acompaño el acta notarial conteniendo la reforma aprobada. A los efectos de la inscripción de la reforma de los estatutos de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos mencionados, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados.

Otrosí digo: Que la patente de giro de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" es padrón N.o 105.593 estando exonerada de este impuesto de acuerdo al artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Segundo Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Tomás Medina, Credencial Cívica B.N.B. 18982 a quien autorizo a ese efecto.

Tercer otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión surge de las disposiciones transitorias de la reforma de estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Carlos Vidales.

Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Recibido hoy con estatutos. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 554 del Lo. 52 de Conocimientos con el N.o 615. — Pereda.

Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

5431. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — G. Pereda de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 1294. — Señor Juez: puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

5854. — Montevideo, Abril 8 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, con exoneración de tributos y remisión al Registro General de Comercio. Oportunamente expídase certificado, publíquese, rubríquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 112 al Fo. 764 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$203.00 1|pub 8179

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 17. — En Montevideo, a 23 de Febrero de 1959, siendo las 17 horas, se reúnen los accionistas de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" en el local de la calle República Francesa N.o 868, en asamblea general extraordinaria. De acuerdo con las disposiciones estatutarias se efectuaron las correspondientes publicaciones en el "Diario Oficial" y en el "Diario Español" de fecha 6 de Febrero al 12 de Febrero inclusive y del 7 al 9 de Febrero inclusive respectivamente del corriente año. De acuerdo al libro "Asamblea de Accionistas" rubricado que posee esta Compañía asisten nueve accionistas por sí que forman un capital de $ 3:333.600.00 con derecho a 54 votos, según consta al folio 29 de dicho libro y con la presencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Atilio G. Delmonte. Ocupa la presidencia el señor ingeniero José Bossouat pasándose a tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales (artículos 3.o, 4.o, 5.o, 7.o, 8.o, 11, 12, 13, 14, 20, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; 2) Designación de Directores titulares; 3) Designación de Síndico titular y Síndico suplente. Antes de entrar en la orden del día el señor Presidente de acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales propone a la asamblea y ésta lo aprueba la designación de los señores Oscar Rodríguez y Eduardo Nin Farini para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de esta asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día el señor Presidente ordena se dé lectura al proyecto de reforma de los estatutos sociales, cuyo repartido se ha hecho previamente a este acto. Antes de comenzar la lectura de esta reforma, el señor Armando C. Mussio propone que como la misma es ampliamente conocida por los señores accionistas presentes, se prescinda de su lectura y se aprueba. Puesta a consideración esta moción es aprobada por unanimidad de los señores asambleístas y en consecuencia el texto del estatuto social quedará redactado en la siguiente forma:

Proyecto de reforma de los estatutos de:

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. **Sin modificación** (artículo 1.o de "El Telar").

Artículo 2.o. **Sin modificación** (artículo 2.o de "El Telar").

Artículo 3.o. **La duración de la sociedad será de noventa años a partir de la fecha de inscripción de esta reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.**

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o. La sociedad tendrá por objeto: Comercializar, industrializar, manufacturar, importar, exportar, instalar, representar, distribuir y en general realizar cualquier clase de negocio jurídico lícito sobre lana, algodón, seda y cualquier otra materia textil, sus derivados y subproductos y sobre toda clase de materias primas o elaboradas, artículos, productos, mercaderías nacionales o extranjeras, sin limitación de ningún género, pudiendo al efecto: A) Comprar, permutar, ceder, dar o tomar en hipoteca, arrendamiento, anticresis o prenda y en general enajenar, adquirir, gravar, ya sea a título gratuito u oneroso y por cualquier causa lícita y de cualquier modo contratar operaciones sobre inmuebles o muebles, de cualquier naturaleza que sean o con cualquier destino directo o indirectamente útil para el cometido esencial de la sociedad; B) Comprar o instalar fábricas o talleres, importar maquinarias para ellas, así como mercaderías y productos para la industria y expotar los artículos de su fabricación; C) Participar en cualquier forma en los negocios de otras sociedades o personas físicas que exploten industrias o que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de las mismas, entrando en cualquier combinación financiera y otra comunidad de intereses o cooperación que directa o indirectamente sirvan los fines sociales que constituyen su objeto, ya sea dentro del país o en el extranjero; D) En general, no siendo taxativa la presente enumeración, realizar la plenitud de su capacidad jurídica en el ejercicio y aplicación de las leyes civiles y comerciales, supeditadas directamente al objeto o fin de su institución.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. **Sin modificación** (artículo 6.o de "El Telar").

Artículo 6.o. El capital que se fija por el artículo anterior podrá ser aumentado por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo hasta diez millones.

Artículo 7.o. El capital integrado podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado: A) Por colocación de nuevas acciones ordinarias; B) Por transferencia a la cuenta Capital de la Reserva Estatutaria, del excedente del veinte por ciento del capital integrado y la totalidad de cualquier otra reserva que el Directorio por mayoría de votos ya no creyere necesario; C) Por reavalúo de hasta el cincuenta por ciento del valor real de los edificios y maquinaria cuando cualquiera de ellos hubieran sido totalmente amortizados; D) Por capitalización de los saldos que figuren en cuenta nueva si éstos no hubieran sido repartidos; E) Por emisión y colocación de acciones preferidas, con derecho éstas a un dividendo preferente, no acumulativo, hasta un doce por ciento (12 o|o) anual, que fijará el Directorio en oportunidad de cada emisión y que se anotará en el título representativo. El monto de las acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cien por ciento (100 o|o) de las ordinarias en circulación. Estas acciones podrán ser rescatadas con utilidades líquidas en cualquier momento por decisión del Directorio con un preaviso de treinta días, con una prima del cinco por ciento (5 o|o) y abonándose el dividendo que se hubiera establecido hasta el día fijado para su rescate. Cuando el aumento de capital se haga en uso de la facultad que establece el inciso A) perderán derecho de suscripción los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción. Cuando los aumentos se efectúen por cualquiera de los motivos previstos en los incisos B), C) y D) se pagarán en efectivo los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción.

Artículo 8.o. Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se efectúe esa integración, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisionales nominativos. Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios llevarán la firma de dos Directores.

Artículo 9.o. **Sin modificación** (artículo 9.o de "El Telar").

Artículo 10. **Sin modificación** (artículo 10 de "El Telar").

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, que pueden ser reelectos indefinidamente, accionistas o no, designados cada tres años por la asamblea general, salvo el caso previsto en el inciso LL) del artículo 22. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quién haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse la cual deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Artículo 12. **Sin modificación** (artículo 15 de "El Telar").

Artículo 13. **Sin modificación** (artículo 16 de "El Telar").

Artículo 14. **Sin modificación** (artículo 17 de "El Telar").

Artículo 15. **Sin modificación** (artículo 18 de "El Telar").

Artículo 16. **Sin modificación** (artículo 19 de "El Telar").

Artículo 17. **Sin modificación** (artículo 21 de "El Telar").

Artículo 18. **Sin modificación** (artículo 23 de "El Telar").

Artículo 19. **Sin modificación** (artículo 24 de "El Telar").

Artículo 20. Las deliberaciones del Directorio para ser válidas deberán ser tomadas con un quórum mínimo de dos miembros cuando aquél se componga de tres miembros y con la concurrencia de tres miembros, cuando se componga de cuatro o más. Cuando sesione con el quórum mínimo de dos Directores, se necesitará el voto conforme de ambos. En los demás casos, la resolución se tomará por mayoría.

Artículo 21. **Sin modificación** (artículo 26 de "El Telar").

Artículo 22. **Sin modificación** (artículo 27 de "El Telar", agregándole los siguientes incisos: L) Determinar todas las condiciones requisitos, series, forma de suscripción e integración de acciones, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario y preferencias o no que correspondieran a los accionistas existentes; LL) Elevar hasta el máximo de siete el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas debiendo las designaciones hechas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 23. La asamblea ordinaria de accionistas designará un Síndico y su suplente todos los años. Estos cargos pueden ser ocupados también por personas que no sean accionistas.

Artículo 24. El Síndico tendrá como cometido esencial informar a la asamblea ordinaria de accionistas, respecto a la exactitud del balance anual y de la cuenta de ganancias y pérdidas que le presente el Directorio, fiscalizando la contabilidad en cualquier momento, dentro del ejercicio en que ejerza su mandato; y avisando al Directorio de cualquier irregula-

ridad que encontrare en la misma. Asistirá a las sesiones del Directorio siempre que éste lo crea conveniente. Su remuneración será fijada por la asamblea.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 25. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los ciento veinte días posteriores al vencimiento de cada ejercicio, y en el lugar, día y hora que designe el Directorio. La asamblea considerará la memoria del Directorio, aprobará u observará los balances y cuentas que presente el Directorio, considerará el informe del Síndico, resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades y procederá, cuando corresponda, a la elección de los miembros del Directorio, del Síndico y su suplente. Tratará además, los otros asuntos que figuren en la convocatoria.

Artículo 26. El Directorio fijará el orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los determinados en la misma o los que hayan sido propuestos con anterioridad a la publicación de la convocatoria, que serán incluídos en ésta, por accionistas que representen por lo menos, el 40 o|o del capital integrado. Estos asuntos quedarán incorporados a la orden del día. La convocatoria se hará durante un día en el "Diario Oficial" debiendo aparecer la publicación con ocho días de anticipación, por lo menos, a la de la celebración de la asamblea.

Artículo 27. Los accionistas para poder asistir a las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en donde se determine en la convocatoria de asamblea, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la misma; y como comprobante se le entregará un documento en el que conste: el nombre del accionista, cantidad de acciones con sus respectivos números y cantidad de votos que le correspondan de acuerdo a lo establecido en este artículo. Dicho documento servirá de entrada a la reunión. Los accionistas que no pudieren concurrir, podrán delegar su representación en otra persona, mediante una carta-poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores, ni empleados de la sociedad.

Artículo 28. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado, expresando y fundamentando el objeto con que la piden. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones, a los efectos de cumplir la exigencia del inciso anterior. No podrán discutirse en ella otros asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Dicha asamblea se convocará en el plazo de 15 días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, y se publicarán los avisos en la forma dispuesta por el artículo 26.

Artículo 29. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. Para resolver cualquiera de los casos comprendidos en el artículo primero de la Ley de 1.o de Julio de 1909, se requerirá la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se constituirá con un quórum de asistentes que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si no fuera posible reunir en la primera asamblea convocada la presencia exigida para adoptar resolución, se convocará a una nueva asamblea dentro del mes siguiente. En esta segunda convocatoria se prevendrá especialmente que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia obligada de capitales, transcurrido que sea un período de media hora, la asambela se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En todos estos casos, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Artículo 30. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a las asambleas, pero por cada cien mil pesos ($ 100.000.00) nominales en acciones corresponderá un voto, sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente de la asamblea. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán votos si los dividendos preferidos fijados en la emisión llegaran a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido desde la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurrido un ejercicio financiero sin que se haya pagado el dividendo preferido y hasta tanto sean pagados todos los dividendos en atraso. En el caso del párrafo anterior, las acciones preferidas gozarán de las mismas prerrogativas que las acciones ordinarias, y sus votos se contarán en la proporción establecida en la primera parte de este artículo para los accionistas de acciones ordinarias.

CAPITULO VII

Utilidades

Artículo 31. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas que resultaren después de atendido el servicio de las acciones preferidas, cuando se hubieren emitido y de acuerdo con las condiciones de emisión, se deducirá el tres por ciento (3 o|o) para retribución del Presidente; y el dos por ciento (2 o|o) para cada Director o quien lo remplace en proporción a sus asistencias; la retribución que haya de abonarse al Síndico, de acuerdo al artículo 24; no menos del cinco ni más del diez por ciento para fondo de reserva; los porcentajes que el Directorio creyera convenientes para amortizaciones extraordinarias. Además el Directorio podrá reservar, sujeto a la aprobación de la asamblea, hasta el diez por ciento (10 o|o) para la constitución de un fondo especial destinado a gratificaciones y mejoras del personal, donaciones u otros fines no previstos en estos estatutos. Del remanente que resulte, se pagará el dividendo que fije el Directorio, con la aprobación de la asamblea, pasándose a cuenta nueva el saldo, si lo hubiere. La asamblea de accionistas podrá aprobar el pago del total o parte de dividendo propuesto por el Directorio, en acciones, sin que pueda superarse el capital autorizado por el Poder Ejecutivo. Cuando haya acciones integradas durante el ejercicio, el dividendo será proporcional al tiempo de integración; cuando haya acciones que no estén totalmente integradas, el dividendo será proporcional a la suma pagada desde la fecha de pago. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años del ejercicio a que correspondan, quedarán a beneficio de la sociedad.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 32. Sin modificación (artículo 43 de "El Telar").

Artículo 33. Sin modificación (artículo 44 de "El Telar").

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Se faculta a los señores Armando Mussio y doctor Antonio Rubio Mullin para que conjunta o separadamente, gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de esta reforma de estatutos y acepten las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, así como para inscribir esta reforma en el Registro Público de Comercio. A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día, designándose como Directores titulares a las siguientes personas, que durarán tres años en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1961: Señor Armando G. Mussio, doctor Antonio Rubio Mullin, señor Eduardo Nin Farini. Puesto a consideración el tercer punto de la orden del día la asamblea designa como Síndico titular al señor John Charles Port y como Síndico suplente al señor contador Israel Wonserwer que durarán 1 año en sus funciones, hasta el 31 de Diciembre de 1959. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas. — Dardo Salgado. — J. Bessouat. — A. Rubio Mullin. — Armando G. Mussio. — Oscar Rodríguez. — Eduardo Nin. (Hay un sello: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. 27 de Febrero de 1959"). — A. G. Delmonte.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas ciento cuarenta y tres a ciento cincuenta y cuatro del libro de actas de asambleas de la sociedad Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima, "El Telar" al que me remito. En fe de ello y para dicha sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Esther Suaya Kmayd, escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Visto: La solicitud de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Febrero de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", documentada en acta notorial de fojas 16 a 22. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones, (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Antonio Rubio Mullin constituyendo domicilio en Rincón 467 piso 1, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", cuyo testomonio acompaño. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Será justicia. Otrosí: Que solicito se habilite la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Antonio Rubio Mullin.

5.411. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquin. — Fontana.

Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Conste. — Salgado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2257. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Al despacho del señor Juez. — Fotnana.

5.817. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Fontana.

Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Para conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste.

Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Lamas.

Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 144 al folio 1.005 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.052.00 1|pub. — 8187.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pomona S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|9|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|58

Activo —

Bancos	$	188.363.04
Cartera	"	520.756.39
Cuentas Corrientes	"	1.201.58
	$	701.321.01

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de Reserva	"	2.392.93
Cuentas Corrientes	"	62.980.13
Dividendos a Pagar	"	117.000.00
Caja de Jubilaciones	"	138.46
Pérdidas y Ganancias	"	27.809.49
	$	701.321.01

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	15.00
Gastos Generales	"	1.970.81
Sueldos y Leyes sociales	"	1.263.20
Ganancias:		
Anteriores	"	373.42
Del ejercicio	"	27.436.07
	$	31.058.50

Haber —

Saldo Anterior	$	373.42
Dividendos del exterior	"	30.685.08
	$	31.058.50

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	500.00
A dividendos	"	27.000.00
A cuenta nueva	"	260.77
	$	27.809.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 6146.

River Plate Investiment Co. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|58

Activo —

Bancos	$	8.090.24
Pérdidas	"	2.187.68
	$	10.277.92

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas Corrientes	"	5.000.00
	$	10.277.92

Debe —

Saldo anterior	$	60.00
Gastos Generales	"	2.144.36
Impuestos	"	15.00
	$	2.219.36

Haber —

Ajuste de cambio	$	31.68

Pérdidas:

Anteriores	"	60.00
Del Ejercicio	"	2.127.68
	$	2.187.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 6147.

Ruler S. A.

Balance General al 31|XII|53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|VIII|54

Activo —

Bancos	$	4.938.52
Cuentas Corrientes	"	3.080.91
Cartera	"	211.418.74
Gastos de Constitución	"	699.79
	$	220.137.96

Pasivo —

Capital Realizado	$	205.000.00
Fondo de Reserva	"	494.73
Ganancias anteriores	"	7.842.13
Ganancias del ejercicio	"	6.801.10
	$	220.137.96

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31|XII|53

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28|VIII|54

Debe —

Impuestos y Contribuciones	$	1.747.95
Gastos Generales	"	847.95
Amortizaciones	"	1.749.46
Ganancias anteriores	"	7.842.13
Ganancias del ejercicio	"	6.801.10
	$	18.988.59

Haber —

Saldo anterior	$	7.842.13
Utilidades de fuente uruguaya	"	11.146.46
	$	18.988.59

Distribución de útilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28|VIII|54

2 o|o a Fondo de Reserva	$	136.02
Saldo a cuenta nueva	"	14.507.21
	$	14.643.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos en el libro Copiador rubricado el 27 de Agosto de 1949, en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 6148.

Santa Clara S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|9|54

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|54

Activo —

Bancos u$s	$	6.240.60
Bancos C$L	"	6.236.77
Cuentas Corrientes C$L	"	126.79
Títulos y Valores	"	1.215.724.14
Impuestos a Repartir	"	13.391.44
Bancos	"	14.16
	$	1.241.733.90

Pasivo —

Capital Realizado	$	1.000.090.00
Reserva Estatutaria	"	6.948.26
Fondo de Previsión	"	100.000.00
Cuentas Corrientes u$s	"	6.240.60
Cuentas Corrientes $	"	95.339.73
Cuentas a Pagar	"	789.20
Ganancias del Ejercicio	"	37.366.55
Pérdidas Anteriores	"	4.930.44
	$	32.436.11
	$	1.241.733.90

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	4.930.44
Impuestos	"	3.347.86
Gastos Generales	"	205.54
Honorarios	"	900.00
Gastos por Operaciones en el exterior	"	769.20
Pérdidas Anteriores	"	4.930.44
Ganancia del Ejercicio	"	37.366.55
	$	32.436.11
	$	42.589.15

Haber —

Dividendos del Exterior	$	42.338.66
Diferencia de Cambio	"	250.49
	$	42.589.15

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	648.72
Dividendos	"	30.000.00
	$	30.648.72
A Cuenta Nueva	"	1.787.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 40.20. — 1|pub. — 6149.

Porvenir S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|57

Activo —

Cuentas corrientes	$	5.848.00
Impuestos a repartir	"	30.00
Pérdidas y ganancias	"	120.00
	$	5.998.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	982.27
Ajuste de cambio	"	15.73
	$	5.998.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	105.00
Impuestos	"	15.00
	$	120.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	105.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	120.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del li-

bro Copiador Cartas, certificado el 14 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.20. — 1|pub. — 6145.

Polux S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|9|57.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|12|57

Activo —

Bancos	$	479.010.76
Documentos a cobrar	"	205.203.16
Cartera	"	260.047.24
	$	944.261.16

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	95.83
Cuentas corrientes	"	530.518.18
Pérdidas y ganancias	"	13.647.15
	$	944.261.16

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	1.757.04
Gastos generales	"	1.952.10
Gastos bancarios	"	177.94
Ganancias:		
Anteriores	"	4.529.45
Del ejercicio	"	9.117.70
	$	17.534.23

Haber —

Saldo anterior	$	4.529.45
Dividendos del exterior	"	3.171.38
Intereses del exterior	"	9.445.62
Ajuste de cambio	"	387.78
	$	17.534.23

Distribución de Utilidades

Ganancias del ejercicio	$	9.117.70
2 o|o a fondo de reserva	"	182.35
	$	8.935.35
Ganancias anteriores	"	4.529.45
A cuenta nueva	$	13.464.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 16 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 6143.

Mantua S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20|3|59

Activo —

Deudores	$	58.312.25
Materiales en depósito	"	546.25
Inmuebles	"	499.629.48
Pagos adelantados	"	2.751.56
Acciones a emitir	"	304.000.00
	$	865.239.54

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	150.383.98
Cuentas a pagar	"	10.075.12
Acreedores en cuenta corriente	"	51.512.47
Capital suscrito e integrado	"	296.000.00
Reserva especial	"	8.746.64
Previsiones varias	"	112.45
Ganancias y pérdidas	"	44.408.88
Capital autorizado a integrar	"	304.000.00
	$	865.239.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 del libro Copiador, certificado el 26 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5213 a folios 161.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20|3|59

Ganancias —

Alquileres	$	107.169.36
Gastos recuperados	"	14.127.21
Entradas varias	"	2.410.15
	$	123.706.72

Pérdidas —

Impuestos	$	26.580.16
Gastos de explotación:		
Sueldos	"	8.967.00
Luz	"	3.585.68
Agua	"	3.599.65
Calefac. y agua cte.	"	6.126.59
Manutención ascensores	"	2.385.58
Seguros de incendio	"	318.48
Varios	"	3.087.60
Gastos de explotación y conservación:		
Pintor	"	2.465.00
Albañil	"	3.745.70
Vidriero	"	214.50
Sanitaria, plomero	"	2.827.00
Electricista	"	856.00
Herrero y cerrajero	"	62.00
Carpintero	"	68.50
Calefacción y ascensores	"	637.59
Varios	"	556.68
Gastos de administración:		
Leyes sociales	"	1.663.75
Comisiones	"	68.40
Papelería	"	48.50
Gastos legales	"	69.90
Patente de giro	"	1.400.50
Gastos de auditoría	"	300.00
Sellados y timbres	"	668.97
Varios	"	395.90
Intereses hipotecarios	"	9.475.49
Varios	"	2.915.82
Utilidad del ejercicio	"	40.615.78
	$	123.706.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 16 del libro Copiador, certificado el 26 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5213 a folios 161.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Noviembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20|3|59

Utilidad del ejercicio	$	40.615.78
Saldo del ejercicio anterior	"	3.793.10
	$	44.408.88

Distribución:

A fondo de reserva	$	2.030.79
Previsiones varias	"	3.600.00
Amortización inmuebles	"	6.644.62
Dividendo	"	29.600.00
A cuenta nueva	"	2.533.47
	$	44.408.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 17 del libro Copiador, certificado el 26 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5213 a folios 161.

$ 60.00. — 1|pub. — 5970.

Panamerican Investment Co. Overseas Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|57.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|58

Activo —

Bancos	$	4.679.20
Impuestos a repartir	"	150.00
Pérdidas y ganancias	"	2.133.04
	$	6.962.24

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	1.692.24
	$	6.962.24

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	60.00
Impuestos	"	15.00
Gastos generales	"	2.088.92
	$	2.163.92

Haber —

Diferencia de cambio	$	30.88
Pérdidas:		
Anteriores	"	60.00
Del ejercicio	"	2.073.04
	$	2.163.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de Enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 23.40. — 1|pub. — 6144.

Santa Marta S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|9|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|58

Activo —

Bancos	$	56.663.15
Cuentas corrientes	"	2.317.500.00
Cartera	"	2.438.780.32
Impuestos a repartir	"	8.705.73
Recargos a reclamar	"	233.47
	$	4.821.883.17

Pasivo —

Capital	$	187.500.00
Fondo de reserva	"	3.464.14
Obligaciones	"	1.500.000.00
Cuentas corrientes	"	2.889.896.63
Bancos	"	4.236.21
Cuentas a pagar	"	97.35
Intereses a liquidar	"	42.500.00
Ajuste de cambio	"	161.031.93
Pérdidas y ganancias	"	33.156.90
	$	4.821.883.17

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	6.125.54
Gastos generales	"	2.812.61
Intereses	"	22.831.71
Ganancias:		
Anteriores	"	993.05
Del ejercicio	"	32.163.85
	$	64.926.76

Haber —

Saldo anterior	$	993.05
Dividendos del exterior	"	62.950.65
Diferencia de cambio	"	983.06
	$	64.926.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Ganancias del ejercicio	$	32.163.85
2 o|o a fondo de reserva	"	643.28
	$	31.520.37
Más saldo anterior	"	993.05
	$	32.513.42
Dividendo dólares 9.50 por cada acción de dólares 100.00. Son U$S 7.125 a 4.50	$	32.062.50
A cuenta nueva	$	450.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 6156.

Segard y Cía. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|12|55

Activo —

Bancos	$	22.702.22
Lanas Montevideo	"	178.215.91
Cuentas a cobrar	"	41.115.19
Acciones y valores	"	101.200.00
Muebles y útiles	"	16.004.61
Pagos anticipados	"	3.532.10
	$	362.770.03

Pasivo —

Acreedores	$	187.030.20
Capital integrado	"	150.000.00
Fondos de reserva	"	25.739.83
	$	362.770.03

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Pérdidas de renta	$	36.707.26
Intereses	"	8.720.50
Amortizaciones	"	5.391.44
Quebrantos varios	"	111.000.74
Gastos generales	"	114.642.52
Impuestos	"	1.304.86
	$	277.767.32

Haber —

Intereses	$	2.299.60
Diferencias de cambio	"	4.730.98
Pérdidas absorbidas	"	5.443.70
Por los accionistas	"	265.293.04
	$	277.767.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 6155.

South American Investment Corp. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|58

Activo —

Cuentas Corrientes	$	100.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a Repartir	"	75.00
Pérdidas y Gananicas	"	75.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	60.00
Impuestos	"	15.00
	$	75.00

Haber —

Pérdidas:		
Anteriores	$	60.00
Del Ejercicio	"	15.00
	$	75.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 6151.

Santa Clara S. A.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30|9|57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28|2|58

Activo —

Bancos	$	1.904.16
Cuentas Corrientes	"	104.90
Títulos y Valores	"	1.243.205.44
Impuestos a Reclamar	"	191.16
Impuestos a Repartir	"	3.347.86
	$	1.248.753.52

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondos de Reserva	"	108.889.86
Cuentas Corrientes	"	123.182.51
Ganancias	"	16.681.25
	$	1.248.753.52

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.427.06
Gastos Generales	"	1.880.58
Gastos por inversiones en el Exterior	"	145.25
Ganancias:		
Anteriores	"	10.134.14
Del Ejercicio	"	6.547.11
	$	16.681.25
	$	22.134.14

Haber —

Saldo Anterior	$	10.134.14
Dividendos del Exterior	"	12.000.00
	$	22.134.14

Distribución de Utilidades

2 o|o Fondo de Reserva	$	130.64
Dividendos	"	16.500.00
Cuenta Nueva	"	50.81
	$	16.681.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 40.20. — 1|pub. — 6150.

ELECTROLUX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O —

Caja y Bancos			$ 99.394.55
Clientes		$ 230.167.85	
Menos:			
Reserva cuenta clientes	$ 5.622.43		
Aumento anticipado por ventas a plazos	" 779.28	" 6.401.71	" 223.766.14
Jefes y empleados (deudores)			" 750.00
Mercaderías		$ 125.984.53	
Menos: reserva para su reparación y depreciación		" 13.967.60	" 112.016.93
Muebles y útiles		$ 13.148.11	
Menos: reserva para depreciación muebles y útiles		" 9.599.48	" 3.548.63
Utiles del taller		$ 3.642.40	
Menos: Reserva para depreciación útiles del taller		" 3.319.43	" 322.97
Automóviles		$ 26.100.00	
Menos: Reserva para depreciación automóviles		" 22.765.68	" 3.334.32
Depósitos en garantía			" 2.582.91
Gastos diferidos			" 190.00
Depósitos para importación			" 4.529.92
			$ 450.436.37

P A S I V O —

Capital autorizado y realizado		$ 200.000.00
Reservas y previsiones		" 56.861.14
Acreedores varios		" 17.694.68
A. B. Electrolux, Estocolmo		" 1.709.95
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 133.808.07	
Utilidad del ejercicio	" 40.362.53	" 174.170.60
		$ 450.436.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 95 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

D E B E —

Sueldos, comisiones y viáticos		$ 155.240.08
Aguinaldos		" 3.010.00
Indemnizaciones por despidos		" 8.756.94
Impuestos y contribuciones legales		" 60.582 19
Fletes, embalajes, reparaciones, gastos de auto		" 11.517.29
Depreciación de autos, muebles y útiles		" 6.088.19
Alquiler		" 13.800.00
Luz, calefacción y limpieza		" 2.136.98
Seguros		" 4.223.04
Franqueo, teléfono y telegramas		" 1.617.71
Propaganda		" 1.642 29
Imprenta, útiles de Oficina y gastos varios		" 12.629.64
		$ 281.244.35
Saldo al fin del ejercicio:		
Saldo anterior	$ 133.808.07	
Utilidad del ejercicio	" 40.362.53	" 174.170.60
		$ 455.414.95

H A B E R —

Saldo anterior		$ 133.808.07
Reducción de reservas (mercadería y clientes)		" 5.737.17
Explotación de mercadería:		
Venta total	$ 691.266.52	
Menos: Costo mercadería vendida	" 375.396.81	" 315.869 71
		$ 455.414.95

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

tUilidad líquida del ejercicio y saldo anterior	$	174.170.60
Reserva legal	"	2.100.00
Dividendos para accionistas	"	50.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	122.070.60

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 16 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 96 del libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00. 1|Pub. — 6470.

ESTANCIAS ELISEO RON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 18|X|58

A C T I V O —			
Activo inmovilizado:			
Inventario:			
Inmuebles y accesorios		$ 746.918.04	
Muebles y útiles	$ 8.574.36		
Menos: lo amortizado	" 857.44	" 7.716.92	
Maquinarias	$ 26.248.00		
Menos: lo amortizado	" 2.624.80	" 23.623.20	
Forestación		" 995.00	$ 779.253.16
Activo circulante:			
Hacienda vacuna		$ 500.720.00	
Reproductores vacunos		" 11.400.00	
Hacienda lanar		" 138.020.00	
Reproductores lanares		" 6.360.00	
Hacienda yeguariza		" 4.280.00	
Reproductores yeguarizos		" 750.00	
Avicultura		" 70.40	
Combustibles		" 983.80	
Específicos		" 350.00	
Fertilizantes		" 1.425.00	
Frutos del país		" 46.015.00	
Materiales		" 4.863.80	" 715.238.00
Activo disponible:			
Caja			" 10.00
Activo exigible:			
Deudores varios			" 3.167.23
			$ 1,497.668.39
P A S I V O —			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		$ 900.000.00	
Reservas		" 110.000.00	
Fondo de previsión		" 70.000.00	" 1.080.000.00
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		$ 32.842.95	
Otros acreedores		" 151.269.94	" 184.112.89
Pasivo amortizable:			
Hipotecas amortizables			" 17.399.25
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 6.052.81	
Ganancias del ejercicio		" 210.103.44	" 216.156.25
			$ 1.497.668.39

Balance aprobado en el acta de la Asamblea realizada el día 18 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 70|74 del libro Copia dor certificado el 19 de agosto de 1950 por el Juzgado Letrado de Cerro Largo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado por la Asamblea realizada el 18|8|958

DEBE —

Amortizaciones:		
Maquinarias	$ 2.624.80	
Muebles y útiles	" 857.44	$ 3.482.24
Gastos generales:		
Arrendamientos	$ 3.659.72	
Baños haciendas	" 225.10	
Comisiones	" 2.135.32	
Combustibles	" 1.046.57	
Conservación vehículos	" 1.541.61	
Donaciones	" 100.00	
Específicos	" 3.201.36	
Fertilizantes	" 523.30	
Forrajes	" 53.51	
Gastos de manutención	" 8.362.11	
Gastos varios	" 13.544.98	
Gratificación al personal	" 1.958.88	
Jornales	" 486.00	
Patentes	" 162.00	
Reparación alambrados	" 1.251.66	
Seguros	" 748.61	
Sueldos	" 18.297.55	" 57.298.28
Caja de Asignaciones N.° 14		" 3.907.92
Caja de Jubilaciones Rurales		" 1.800.00
Hacienda Yeguariza "Zapallar"		" 2.340.00
Impuestos		" 10.542.39
Intereses y descuentos		" 10.667.29
Utilidades		" 216.156.25
		$ 306.194.37

HABER —

Saldo del ejercicio anterior		$ 6.052.81
Frutos del país	$ 44.688.24	
Hacienda lanar "Horcones"	" 2.180.00	
Hacienda lanar "Zapallar"	" 28.881.93	
Hacienda vacuna "Horcones"	" 11.433.75	
Hacienda vacuna "Zapallar"	" 194.842.64	
Hacienda vacuna "Horcones"	" 400.00	
Pastoreos	" 105.00	
Reproductores lanares "Horcones"	" 360.00	
Reproductores lanares "Zapallar"	" 5.100.00	
Reproductores vacunos "Zapallar"	" 11.400.00	
Reproductores yeguarizos "Zapallar"	" 750.00	" 300.141.56
		$ 306.194.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 75|76 del libro Copia dor certificado el 19 de agosto de 1950 por el Juzgado Letrado de Cerro Largo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado por la Asamblea realizada el 18|X|58

El directorio, en uso de las facultades que le acuer da el artículo 35 de los Estatutos Sociales, ha resuelto distribuir las utilidades en la siguiente forma:

Saldo utilidad ejercicio 30|6|59			$ 6.052.81
Utilidad de este ejercicio 30|6|58			" 210.103.44
Utilidad total			$ 216.156.25
Distribución:			
Dividendo sobre 9.000 acciones de $ 100.00 c|u. de v|n. a 8.00 por acción		$ 72.000.00	
Reservas:			
Fondo de reserva	$ 50.000.00		
Previsión de descuentos haciendas	" 50.000.00	" 100.000.00	
Fondo sustitutivo de herencias		" 10.000.00	
Directorio 11 o|o sobre $ 210.103.44		" 23.111.38	
Gratificación al personal		" 5.000.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva		" 6.044.87	
		$ 216.156.25	$ 216.156.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 31 del libro Actas certificado el 19 de agosto de 1950 por el Juzgado Letrado de Cerro Largo.

$ 194.40. 1|pub. — 6393.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|2|1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	476.358.76	Adelantos bancarios:		
Deudores varios	"	1.820.610.10	Garantizados por prendas, materias primas y productos elaborados	$	1.748.898.52
Depósitos en garantía	"	21.953.79	Con otras garantías	"	3.175.216.10
Existencias a precios de costo o de producción:			En cuenta corriente y vales	"	1.808.876.12
Materias primas	"	2.485.897.68	Préstamos a interés	"	95.000.00
Productos elaborados y en proceso	"	1.094.600.80	Documentos a pagar (proveedores)	"	508.527.63
Materiales varios	"	1.306.000.17	Varios acreedores, cuentas, gastos e impuestos a pagar	"	6.688.574.26
Mercaderías en tránsito	"	34.925.83	Dividendos a pagar	"	256.717.77
Adelantos sobre compras	"	100.702.83	Depósitos de terceros sobre envases	"	375.729.51
Intereses y otros gastos anticipados	"	361.780.11	Pasivo a largo plazo:		
Inversiones en otras empresas:			Créditos documentarios de importación	"	136.479.82
Acciones	"	8.121.201.00	Préstamos hipotecarios	"	344.924.25
Adelantos en cuenta corrientes	"	8.156.417.09	Préstamos crédito industrial	"	698.200.00
Inversiones en propiedad de terceros	"	89.560.35	Capital integrado	"	16.120.150.50
Activo fijo:			Reservas estatutarias	"	75.828.22
Terrenos	"	204.049.65	Primas sobre comisión de acciones	"	94.207.80
Edificios	"	4.219.950.89	Utilidades anteriores	"	1.407.515.13
Maquinarias y equipos fábrica	"	7.386.095.93	Utilidades ajustes ejercicios anteriores	"	262.371.53
Muebles, útiles y equipos	"	885.646.67	Utilidades del ejercicio	"	750.626.79
Material rodante	"	596.620.99	Menos: Dividendos provisorios	"	205.831.68
Obras en curso	"	34.775.57			
Maquinarias y equipos en tránsito	"	129.842.99			
Envases en depósitos y en poder terceros menos previsión para roturas	"	6.105.221.79			
Activo nominal:					
Gastos de organización	"	491.980.46			
Gastos de administración hasta fecha iniciación de producción	"	122.140.67			
Prima por canje acciones fundadoras	"	54.000.00			
Pérdida por venta títulos hipotecarios	"	23.499.00			
Marcas de comercio y de fábrica	"	18.229.71			
Total Activo	$	34.342.012.33	Total Pasivo	$	34.342.012.33
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía Directores	$	35.000.00	Depósito Directores en garantía	$	35.000.00
Documentos descontados	"	270.700.00	Documentos descontados	"	270.000.00
Garantías otorgadas a favor compañías subsidiarias	"	1.075.494.91	Garantías otorgadas a favor compañías subsidiarias	"	1.075.494.91
	$	35.723.207.24		$	35.723.207.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cervecería y Maltería Paysandú S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 174 y 175 del libro Inventario rubricado el 17 de setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|2|1959

DEBE

Gastos administrativos de venta, propaganda			$	3.866.979.90
Impuestos y leyes sociales del ejercicio			"	3.601.635.92
Depreciaciones:				
Edificios	$	90.779.85		
Maquinaria y equipo fábrica	"	412.169.22		
Muebles, útiles, equipos, material rodante y envases	"	219.305.55		
Activo nominal	"	78.872.00	"	801.126.62
Pérdida por diferencias de cambio			"	258.819.01
Intereses y gastos financieros			"	558.368.38
Previsión para prima rescate acciones preferidas			"	15.449.50
Ganancias del ejercicio			"	750.626.79
			$	9.853.006.12

HABER

Resultado de explotación	$ 9.517.438.81
Ingresos varios	" 90.628.55
Retrocesión de previsiones para intereses y recargos (ley de 23|10|1958)	" 242.000.00
Ganancia sobre la venta de activo fijo	" 2.938.76
	$ 9.853.006.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|2|1959

Cuenta de ganancias y pérdidas		$ 2.420.513.45
Distribución correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|57:		
A Reserva estatutaria	$ 28.150.30	
A Directores y personal	" 170.000.00	
A Dividendos sobre acciones preferidas	" 59.672.70	
8 o|o Sobre acciones ordinarias	" 1.117.668.00	" 1.375.491.00
Saldo que pasa a cuenta nueva		$ 1.045.022.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Cervecería y Maltería Paysandú S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 176 del libro inventario rubricado el 17 de setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú.

$ 176.40. — 1|Pub. — 6224.

TACUARI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO	
Acciones Extranjeras ..	$ 346.400.00	$ 346.400.00	Capital	$ 250.000.00
Banco de Bruxelas		" 400.00	Reserva Legal	" 1.560.62
Deudores Varios		" 4.680.96	Acreedores Varios	" 23.117.66
Impuesto Ley 11.073 a Amortizar		" 6.000.00	Ganancias y Pérdidas	" 37.602.68
			A pagar	" 45.200.00
		$ 357.480.96		$ 357.480.96
Cuentas de Orden		" 116.880.00	Cuentas de Orden	" 116.880.00
		$ 474.360.96		$ 474.360.96

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General celebrada el 20 de marzo de 1959

DEBE

Pérdidas Anteriores:		
Amortización Impuesta Ley 11.073		$ 19.629.67
Gastos en Moneda Nacional		" 1.200.00
Gastos de Administración	$ 2.400.00	
Gastos de Viaje	" 300.00	
Legalizaciones	" 16.50	
Fotocopias	" 20.00	
Impuestos Municipales	" 79.20	
Franqueos	" 10.24	
Publicación Balance	" 79.20	" 2.905.14
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del Ejercicio	$ 57.232.35	
Menos Pérdidas Anteriores	" 19.629.67	" 37.602.68
		$ 61.337.49

HABER

Ganancias sobre Conversión Dólares	$ 1.800.00
Intereses, Dividendos y Comisiones	" 59.537.49
	$ 61.337.49

REPARTO DE UTILIDADES

A Fondo de Reserva Legal, 2 o|o s|$ 57.232.35	$	1.144.65
A Cuenta Nueva	"	36.458.03
	$	37.602.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de mayo de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.60. — 1|pub. — 6594.

UNICO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1959

ACTIVO			PASIVO				
Valores Extranjeros	$	988.644.26					
Impuesto Ley 11.073 a Amortizar	"	10.000.00	Capital			$	660.000.00
Deudores Varios	"	122.981.89	Fondo de Reserva Legal			"	12.398.88
Dividendos a recibir	"	2.551.76	Acreedores Varios			"	401.800.00
			Ganancias y Pérdidas				
			Saldo Anterior	$	6.946.53		
			Saldo del Ejercicio	"	43.032.50	"	49.979.03
	$	1.124.177.91				$	1.124.177.91

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1958

Amortización Impuesto 11.073			$	2.000.00
Gastos en Moneda Nacional:				
Publicación Balance	$	72.00		
Impuestos Municipales	"	79.20		
Gastos de Administración	"	6.000.00	"	6.151.20
Ganancias				
Saldo Anterior	$	6.946.53		
Saldo del Ejercicio	"	43.032.50	"	49.979.03
			$	58.130.23

HABER

Saldo Anterior			$	6.946.53
Ganancias Realizadas en el Exterior:				
Int. y Dividendos	$	46.079.30		
Ganancia Vta. Accs.	"	5.037.84		
Ganancia de Convers.	"	193.12		
	$	51.310.26		
Menos Gastos en el Exterior	"	126.56	"	51.183.70
			$	58.130.23

REPARTO DE UTILIDADES

A Cuenta Reserva Legal	$	860.65
A Cuenta Nueva	"	50.323.05
Total	$	51.183.70

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1959 aprobó por unanimidad el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 49 del libro Copiador Inventario rubricado el 7 de febrero de 1946 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno (Civil).

$ 72.00. — 1|pub. — 65.92.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 1.411.96
Realizable:		
Materiales (existencia)	$ 723.063.88	
Deudores varios	" 334.293.56	
Títulos y acciones (Bancos)	" 10.500.00	" 1.067.857.44
Transitorio:		
Acciones a emitir		" 6.400.00
Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones		" 38.757.64
Inmuebles, Rincón 720|24		" 290.064.76
Marcas y patentes		" 612.00
Total activo		$ 1.405.103.80

PASIVO

Pasivo, reservas y capital:		
Pasivo corriente:		
Acreedores varios		$ 271.703.41
Bancos cuentas vales		" 83.000.00
Bancos cuentas corrientes		" 15.885.23
Caja de Compensación N.o 17		" 9.810.30
A largo plazo:		
Caja de Jubilaciones (Conv. Facilidades)		" 85.690.86
Partidas a liquidar		" 14.860.00
Acreedores hipotecarios		" 158.136.00
Reservas:		
Previsión leyes sociales	$ 20.229.07	
Fondo de reserva legal	" 7.155.22	
Fondo de amortización	" 7.477.05	" 34.861.34
Capital y utilidades:		
Capital integrado	$ 493.600.00	
Capital autorizado a int.	" 6.400.00	" 500.000.00
Utilidad del ejercicio		" 231.156.66
Total pasivo		$ 1.405.103.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 20 del libro Actas de Asamblea certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

PERDIDAS

Gastos generales	$ 103.802.49	
Leyes sociales	" 100.723.11	$ 204.525.60
Jornales		" 170.886.91
Sueldos		" 111.590.19
Comisiones		" 1.780.00
Locomoción		" 28.287.56
Corretajes		" 20.106.59
Intereses y descuentos		" 32.999.29
Caja 16		" 18.986.69
Propaganda		" 8.788.18
Seguros		" 9.069.59
Ganancias y pérdidas		" 82.73
Utilidad del ejercicio		" 231.156.66
		$ 838.259.99

GANANCIAS

Materiales	$	834.659.99
Dividendos	"	240.00
Alquileres	"	3.360.00
	$	838.259.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 21 del libro de Actas de Asambleas certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

Fondo de reserva - Art. 39:		
5 o|o s|$ 231.156.66	$	11.557.83
Fondo de reserva especial - Art. 38	"	130.000.00
Habilitaciones y retribuciones:		
Artículo 38	"	29.767.64
Dividendos a repartir:		
14 o|o - Ejercicio 1957|58	"	59.831.19
	$	231.156.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 21 del libro de Actas de Asambleas certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. — 1|pub. — 6482.

DEL PUENTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1957

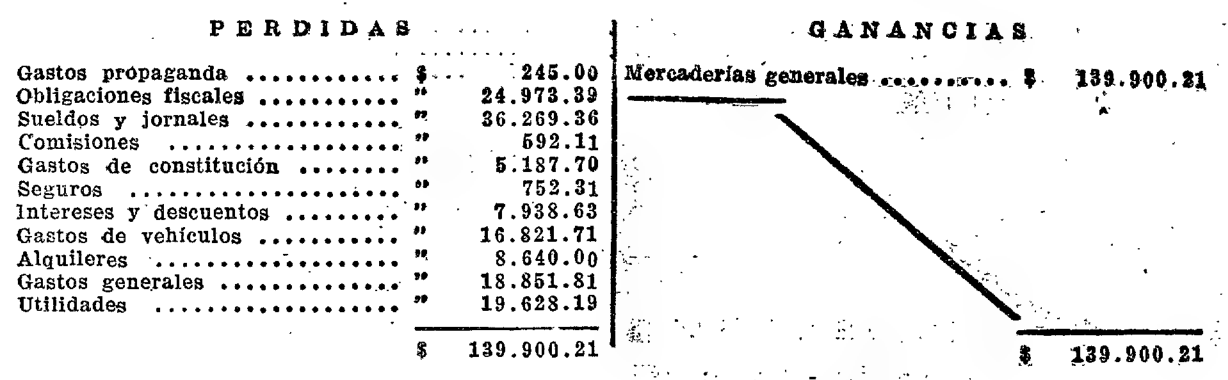
ACTIVO

Exigible:				
Acciones emitidas	$	313.500.00		
Acciones a emitir	"	86.500.00	$	400.000.00
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	8.545.00		
Máquinas	"	4.670.26		
Vehículos	"	52.793.52		
Instalaciones	"	4.561.35		
Inmuebles	"	4.160.45	"	74.730.58
Circulante				
Mercaderías			"	203.580.04
Realizable:				
Títulos y valores			"	363.30
Disponible:				
Banco Comercial, cuenta corriente	$	14.020.78		
Banco República, cuenta corriente	"	3.391.08		
Caja	"	12.549.91	"	29.961.77
Exigible:				
Obligaciones a cobrar	$	30.168.85		
Deudores varios	"	111.533.44	"	141.702.29
Transitorio:				
Depósitos garantía importac.	$	3.985.80		
Depósitos en garantía	"	710.00	"	4.695.80
Nominal llave			"	88.176.98
			$	943.210.76

PASIVO

No exigible:				
Capital autorizado	$	400.000.00		
Capital integrado	"	313.500.00	$	713.500.00
Exigible:				
Obligaciones a pagar	$	54.150.00		
Acreedores varios	"	155.932.57	"	210.082.57
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades			"	19.628.19
			$	943.210.76

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS



PERDIDAS			GANANCIAS		
Gastos propaganda	$	245.00	Mercaderías generales	$	139.900.21
Obligaciones fiscales	"	24.973.39			
Sueldos y jornales	"	36.269.36			
Comisiones	"	592.11			
Gastos de constitución	"	5.187.70			
Seguros	"	752.31			
Intereses y descuentos	"	7.938.63			
Gastos de vehículos	"	16.821.71			
Alquileres	"	8.640.00			
Gastos generales	"	18.851.81			
Utilidades	"	19.628.19			
	$	139.900.21		$	139.900.21

Las utilidades se destinan a amortizar el rubro Llave.

Este balance general fue aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas fecha 14 de febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de agosto de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 6402.

KINGSTON INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1959

Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1959

ACTIVO

En el exterior:				
Inmovilizado:				
Inmuebles, c|l.	$	1.328.352.28		
Participaciones, c|l.	"	3.025.650.00	$	4.354.002.28
Exigible:				
Cuentas corrientes, c|l.			"	26.284.99
Realizable:				
Documentos a cobrar, c|l.			"	1.200.000.00
En el país:				
Bancos:				
Cuentas corrientes			"	21.515.45
Gastos de constitución			"	11.914.50
			$	5.613.717.22

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado, U$S			$	1.200.000.00
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	16.143.57		
Inversionistas, c|l.	"	4.357.461.28	"	4.373.604.85
Ganancias:				
Del ejercicio			"	40.112.37
			$	5.613.717.22

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1959

Aprobada por la Asamblea realizada el 28 de Abril de 1959

DEBE		
Gasts generales	$	3.938.40
Ganancias:		
Del ejercicio	"	40.112.37
	$	44.050.77
HABER		
Utilidades de fuente extranjera	$	44.050.77
	$	44.050.77

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se halla copiados a folios 6 y 7 del libro Diario, certificado el 7 de febrero de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 6406.

PLAXART SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Instalaciones	$ 6.712.27	Capital integrado	$ 250.000.00
Muebles y útiles	" 39.538.38	Reserva	" 5.099.78
Material rodante	" 14.494.78	Bancos	" 55.934.80
Artículos comprados para la venta	" 466.118.82	Acreedores varios	" 566.820.84
Caja	" 10.108.06	Impuestos, contribuciones y retensiones a pagar	" 23.153.27
Deudores varios menos reserva	" 393.260.06	Previsioses varias	" 8.112.84
Títulos y acciones	" 1.000.00	Utilidad del ejercicio	" 28.359.22
Seguros, intereses y gastos adelantados	" 6.248.38		
	$ 937.480.75		$ 937.480.75

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 71 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 577 a folios 547 del libro N.o 3.

GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1958

Mercaderías		$ 299.271.92
Sueldos y leyes sociales	$ 114.885.74	
Movilidad y comunicaciones	" 21.404.54	
Patentes e impuestos	" 9.662.00	
Propaganda	" 13.963.15	
Amortizaciones	" 9.343.68	
Intereses	" 24.830.18	
Gastos sistema mecanización, auditoría y asesoramiento	" 35.835.53	
Papelería y útiles	" 7.282.72	
Correo y teléfono	" 2.260.42	
Gastos varios	" 31.444.74	" 270.912.70
		$ 28.359.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

8 o|o Dividendo en acciones	$ 20.000.00
Reserva facultativa del Directorio	" 8.359.22
	$ 28.359.22

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 72 del libro Copiador de Inventario certificado el 31 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 577 a folios 547 del libro N.o 3.

$ 79.20. — 1|Pub. — 6463.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de 20|3|59

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 476.001.51	Capital integrado	$ 2.905.600.00
Maquinarias y vehículos	" 870.680.95	Reservas	" 241.403.60
Mercaderías	" 3.401.683.77	Acreedores varios	" 2.210.007.67
Caja y Bancos	" 131.514.00	Banco Hipotecario del Uruguay	" 128.594.88
Deudores varios	" 1.401.641.91	Banco República, Prenda Industrial	" 60.000.00
Marcas de fábrica	" 1.00	Impuestos a pagar	" 165.548.64
Materiales de consumo	" 61.492.40	Ganancias	" 654.001.33
Habilitación fuerza motriz	" 674.19	Valores depositados en garantía	" 200.80
Seguros pagados por adelantado	" 7.109.50		
Banco República, garantías por importac.	" 14.156.09		
Títulos hipotecarios	" 200.80		
Ancap, valores en garantía	" 200.80		
Total del activo	$ 6.365.356.92	Total del pasivo	$ 6.365.356.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 32 del libro Inventario certificado el 29 de setiembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de 20|3|59

Ganancia bruta sobre ventas			$ 2.607.552.10
Impuesto a las ventas		$ 299.167.99	
Publicidad		" 113.405.11	
Gastos generales de administración:			
Sueldos, jorn., viáticos y leyes soc.	$ 388.986.21		
Materiales de consumo y energía	" 46.150.51		
Mant., patentes y seguros de vehículos	" 6.286.46		
Timbres, patentes e impuestos	" 84.138.85		
Seguros de incendio	" 22.494.62		
Intereses y gastos bancarios	" 168.999.15		
Amortizaciones	" 30.198.15		
Reserva deudores morosos	" 4.641.40		
Correos, teléfonos y telegramas	" 10.446.48		
Gastos varios	" 145.260.69	" 907.602.52	
Gastos de ventas, dep. y servicio:			
Sueldos, jorn., viáticos y leyes soc.	$ 449.938.76		
Materiales de consumo	" 22.559.29	" 472.498.05	
Imp. Gananc. Elev., Sust. del de Herencias y 2 o|o ley 5|12 57		" 165.548.64	" 1.958.222.31
Ganancia del ejercicio			$ 649.329.79
Ganancia anterior			" 4.671.54
			$ 654.001.33

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CON RELACION AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de 20|3|59

14 o|o dividendo a los accionistas	$ 406.784.00
Reserva estatutaria (Art. 34)	" 32.141.82
Reserva especial	" 150.000.00
Retribución Directorio y Síndico	" 58.439.68
A ejercicios futuros	" 6.635.83
	$ 654.001.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 32 y 33 del libro inventario certificado el 29 de setiembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

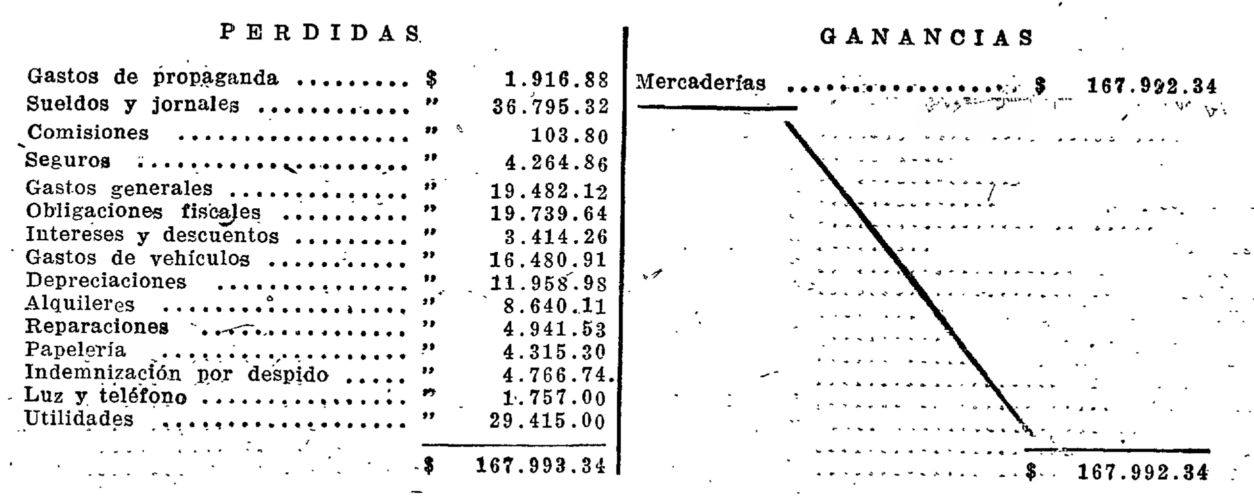
$ 108.00. — 1|pub. — 6591.

DEL PUENTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Fijo:		Capital integrado	$ 321.000.00
Muebles y útiles	$ 16.513.50	Acreedores varios	" 147.759.31
Máquinas	" 12.669.49	Ganancias:	
Vehículos	" 55.334.82	Utilidades del ejercicio	" 29.415.00
Instalaciones	" 13.734.78		
Inmuebles	" 4.160.45		
Circulante:			
Mercaderías	" 165.241.09		
Realizable:			
Títulos y valores	" 330.00		
Disponible:			
Banco Comercial, cuenta corriente	" 12.899.44		
Banco República, cuenta corriente	" 11.911.05		
Caja	" 26.145.26		
Exigible:			
Obligaciones a cobrar	" 27.237.83		
Deudores varios	" 83.447.81		
Nominal:			
Valor llave	" 68.548.79		
	$ 498.174.31		$ 498.174.31

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS



PERDIDAS			GANANCIAS		
Gastos de propaganda	$	1.916.88	Mercaderías	$	167.992.34
Sueldos y jornales	"	36.795.32			
Comisiones	"	103.80			
Seguros	"	4.264.86			
Gastos generales	"	19.482.12			
Obligaciones fiscales	"	19.739.64			
Intereses y descuentos	"	3.414.26			
Gastos de vehículos	"	16.480.91			
Depreciaciones	"	11.958.98			
Alquileres	"	8.640.11			
Reparaciones	"	4.941.53			
Papelería	"	4.315.30			
Indemnización por despido	"	4.766.74			
Luz y teléfono	"	1.757.00			
Utilidades	"	29.415.00			
	$	167.993.34		$	167.992.34

Las utilidades del ejercicio se destinan a amortizar el rubro Llave.

Este balance general fue aprobado en la Asamblea Ordi naria de accionistas de fecha 13 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaddación del Impuesto a, las Gan ancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 93 y 94 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 93.60. — 1|pub. — 6401.

LA PLATA REEL COTTON CO. LTD.

(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

(No se realizan Asambleas por ser Sucursal de Sociedad Anónima extranjera)

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.200.00	Proveedores	$	52.460.28
Bienes inmuebles	"	26.899.31	Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Co. Ltd., Glasgow	"	1.025.184.38
Muebles y útiles	"	6.630.49			
Vehículos	"	2.677.97			
Mercaderías	"	180.477.77			
Deudores varios	"	449.069.14			
Depósitos en garantía	"	121.234.74			
Rubro de gestión	"	289.455.24			
	$	1.077.644.66		$	1.077.644.66

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" EJERCICIO 1958

DEBE —

Gastos:

Sueldos, jornales, comisiones y aguinaldos	$	224.055.06		
Gastos de viaje, locomoción corredores, gremial vendedores	"	18.951.98		
Gastos de empaque, flete envío de mercadería a clientes	"	9.354.21		
Limpieza y arreglo máquinas de escritorio	"	562.14		
Artículos de escritorio, papelería	"	4.578.20		
Teléfono, telefonogramas, telegramas y sellos postales	"	6.464.33		
Reparaciones al edificio e instalaciones eléctricas	"	1.851.71		
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	913.21		
Auditores	"	5.100.00		
Propaganda	"	17.600.51		
Amortizaciones	"	3.515.76		
Gastos generales	"	25.459.58	$	318.406.69
Impuestos, leyes sociales y contribuciones			"	246.391.40
Mercaderías			"	58.368.22
			$	623.166.31

HABER —

Comisiones por venta de mercaderías	$	333.711.07
Saldo: Pérdida del ejercicio	"	289.455.24
	$	623.166.31

Montevideo, Diciembre 31 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 161 de libro Copiado de Contabilidad certificado el 17 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. — 1|Pub. — 6300.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de marzo 31 de 1956

ACTIVO			PASIVO				
Acciones	$	179.900.00	Capital:				
Bienes Raíces y construcciones	"	45.101.97					
Instalaciones en arriendo	"	1.020.00	Autorizado	$	179.900.00		
Muebles, útiles y camiones	"	26.054.63	Realizado	"	70.100.00	$	250.000.00
Semovientes	"	10.915.64					
Acciones y depósitos en garantía	"	13.400.00	Fondo de reserva:				
Monte de Eucaliptus	"	1.400.00					
Caja y Bancos	"	4.988.44	Legal	$	2.053.81		
Documentos descontados y al cobro	"	2.900.00	Facultativo	"	6.144.97	"	8.198.78
Explotación Chacra y forrajera	"	5.353.41					
Gastos constitución sociedad	"	4.731.69	Cuentas corrientes			"	9.613.48
Deudores en gestión	"	2.306.20	Depositantes de valores			"	13.900.00
Deudores varios	"	18.046.84	Bancos			"	34.500.00
Reparaciones	"	277.50	Acreedores en gestión			"	2.306.20
Partida en suspenso	"	95.61	Documentos a pagar			"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.729.13	Varios acreedores			"	3.602.60
	$	327.121.06				$	327.121.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 del libro Registro de Balances certificado el 15 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de marzo 31 de 1956

PERDIDAS		
Sueros	$	487.50
Aportes jubilatorios	"	250.00
Intereses y descuentos	"	2.368.33
Gastos generales	"	2.801.54
Gastos de transportes, nafta etc.	"	3.310.97
Mortandad	"	4.889.00
Comidas	"	5.749.22
Salarios	"	9.232.99
	$	29.089.55

GANANCIAS		
Porcinos varios	$	17.171.24
Ventas varias	"	599.60
Nacimientos	"	420.00
Arrendamientos	"	1.169.58
Decifit	"	9.729.13
	$	29.089.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 7 del libro Registro de Balances certificado el 15 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 75.60. — 1|Pub. — 6585.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de marzo 31 de 1957

ACTIVO			PASIVO				
Acciones	$	179.900.00	Capital:				
Bienes Raíces y mejoras	"	47.368.57					
Utiles varios	"	4.864.63	Autorizado	$	179.900.00		
Acciones y depósitos en garantía	"	13.400.00	Realizado	"	70.100.00	$	250.000.00
Monte de Eucaliptus	"	1.000.00					
Caja y Bancos	"	3.652.48	Fondo de reserva:				
Deudores varios	"	28.456.84					
Documentos a cobrar	"	5.050.00	Legal	$	2.053.81		
Explotación Chacra y forrajera	"	5.353.41	Facultativo	"	6.144.97	"	8.198.78
Gastos constitución sociedad	"	4.731.69	Banco República			"	24.000.00
Deudores en gestión	"	2.306.20	Depositantes en garantía			"	11.900.00
Reparaciones	"	277.50	Depositantes valores al cobro			"	5.050.00
Partida en suspenso	"	95.61	Documentos a pagar			"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.044.47	Acreedores varios			"	7.1[illegible]2.50
			Cuentas corrientes			"	6.[illegible]40.[illegible]2
	$	316.501.40				$	316.50[illegible].40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Registro de Balances certificado el 15 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de marzo 31 de 1957

P E R D I D A S

Saldo ejercicio anterior		$	9.729.13
Camiones		"	7.200.00
Porcinos varios		"	437.06
Mortandad		"	200.00
Gastos de transportes		"	520.53
Gastos generales		"	1.889.87
Salarios		"	3.977.00
Intereses y descuentos		"	1.997.99
		$	25.951.58

G A N A N C I A S

Semovientes		$	3.36
Nacimientos		"	1.00
Ventas varias		"	42.00
Comidas		"	1.750.75
Arrendamientos		"	4.110.00
Deficit:			
Ejercicio 1955	$ 9.729.13		
Ejercicio 1956	" 10.315.34	"	20.044.47
		$	25.951.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 9 del libro Registro de Balances certificado el 15 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 84.60. — 1|Pub. — 6584.

E D E T U R U G U A Y A S O C I E D A D A N O N I M A

BALANCE GENERAL Y BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1959

B A L A N C E G E N E R A L

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 1.558.55
Exigible:		
Deud. Var. en Cta. Cte.	$ 98.27	
Accionistas	" 9.900.00	" 9.998.27
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdida neta de Ej. ant.	$ 1.327.93	
Menos:		
Gan. Venta de Act. Fijo	$ 474.00	
	$ 853.93	
Más:		
Pérd. neta del Ejercicio	" 323.36	" 1.177.29
		$ 12.734.11

P A S I V O

No exigible:		
Capital Integrado	$ 2.600.00	
Capital suscrito	" 9.900.00	$ 12.500.00
Exigible:		
Acreedores Varios en Cta Cte		" 171.61
Transitorio:		
Contribuciones y Aportes a Pagar		" 62.50
		$ 12.734.11

PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S

Intereses Bancarios - Ganancias en Cambios	$	8.46
Ganancia en la Venta de Activo Fijo	"	474.00
	$	482.46

P E R D I D A S

Complementos Impuestos Directos		$	214.00
Imposiciones Legales Varias		"	15.62
Reposición de Sellados y Timbres		"	20.00
Publicaciones		"	81.40
Varios Gastos Menores		"	0.80
		$	331.82
Ganancia en la Venta de Activo Fijo	$ 474.00		
Menos:			
Pérdida Neta del Ejercicio	" 323.36	"	150.64
		$	482.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 6604.

"EL PAULISTA S.A."

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la asamblea de accionistas de 27 de Agosto de 1958.

ACTIVO

Disponible y Circulante:		
Caja y Bancos	$ 41.377.00	
Deudores Varios	" 256.320.84	
Mercaderías y Materias Primas	" 293.007.48	$ 590.705.32
Fijo:		
Equipo Elaboración Cafés e Instalaciones	$ 19.609.35	
Equipo Escritorio y Laboratorio	" 11.354.20	
Equipo Ventas y Propaganda	" 32.157.70	
Equipos e Instalaciones Sucursales	" 136.384.08	
Llaves de Sucursales	" 4.292.22	
Inmuebles	" 37.239.10	
Edificio Avda. Agraciada	" 135.928.95	
	$ 376.965.60	
Amortizado	" 53.460.82	" 323.504.78
Anticipado:		
Propaganda		" 1.610.00
		$ 915.820.10
Cuentas de Orden:		
Acciones a Emitir	$ 250.000.00	
Acciones Emitidas	" 45.100.00	
Acciones depositadas por Directores	" 22.000.00	
Partes de fundadores	" 16.000.00	" 333.100.00
		$ 1.248.920.10

PASIVO

Exigible:		
Obligaciones a Pagar	$ 98.983.62	
Acreedores varios	" 276.161.28	
Bancos	" 134.248.74	
Hipotecas a Pagar	" 100.000.00	
Impuestos y Contribuciones	" 20.209.48	
Depósitos en Garantía	" 23.940.00	
Directorio y Síndico	" 6.051.35	
Dividendos	" 25.949.75	
Fondo Rescate Acciones Fundadoras	" 15.281.72	$ 700.825.94
No Exigible:		
Capital Realizado	$ 204.900.00	
Fondo Reserva Estatutaria	" 7.640.86	
Ganancia a Repartir	" 2.453.30	" 214.994.16
		$ 915.820.10
Cuentas de Orden:		
Capital autorizado	$ 295.100.00	
Créditos de Fundadores	" 16.000.00	
Depositantes de Acciones	" 22.000.00	" 333.100.00
		$ 1.248.920.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 70 del libro Copiador, certificado el 1.o de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Desde el 1.o de Octubre de 1956 hasta el 30 de Setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea de Accionistas de 27 de Agosto de 1958

Ventas (Utilidad bruta)			$	411.393.69
Gastos aplicados			"	121.980.91
Venta de Inmuebles			"	980.04
Sueldos y Jornales	$	219.017.69		
Propaganda	"	31.079.11		
Intereses	"	35.848.74		
Aportes Jubilaciones	"	32.914.28		
Aportes Asignaciones Familiares	"	8.561.54		
Alquileres	"	101.176.78		
Seguros	"	9.760.76		
Combustibles	"	11.764.61		
Luz y Teléfono	"	10.397.75		
Limpieza Sucursales	"	6.554.15		
Reparación Equipos	"	5.841.87		
Timbres	"	3.957.98		
Material de Expedición Sucursales	"	21.552.03		
Papelería Escritorio	"	2.456.01		
Gastos Hipoteca	"	2.116.60		
Varios (Merienda, Agua, Impuestos Municipales, Locomoción, etc.)	"	29.050.02		
	$	532.049.92	$	534.354.64
Ganancia	"	2.304.72		
	$	532.049.92	$	534.354.64

La ganancia líquida de $ 2.304.72 no se distribuye.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 71 del libro Copiador certificado el 1.o de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$144.00. — 1|pub. — 6573.

LA NUEVA CERRO S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Máquinas y herramientas	$	611.051.15
Construcciones y ampliaciones	"	321.627.52
Vehículos	"	179.832.01
Muebles y útiles	"	50.173.71
Envases	"	99.652.32
Materias primas	"	104.599.05
Cajones	"	39.232.40
Dipal S. A., cuenta consignación	"	413.647.68
Garantía consumo UTE	"	175.71
Depósito garantías importaciones	"	1.508.92
Apertura Co. Braibanti	"	15.291.51
Caja	"	15.422.08
Banco Italo Americano	"	27.153.55
Banco Italiano del Uruguay	"	1.277.85
Deudores varios	"	289.754.50
Garantía licitaciones	"	16.344.86
Acciones Banco Italo Americano	"	2.000.00
Acciones	"	60.000.00
Gastos constitución	"	22.759.26
Gastos instalación	"	75.096.73
	$	2.356.600.81

PASIVO

Capital integrado	$	440.000.00
Fondo de reserva	"	19.565.07
Fondo de amortización y reposición	"	438.330.64
Banco de la República	"	89.551.07
Banco Comercial	"	6.083.45
Banco Francés Italiano	"	2.461.51
Acreedores varios	"	952.585.37
Cuentas a pagar	"	42.047.63
Obligaciones a pagar	"	65.000.00
Caja de Jubilaciones	"	66.762.43
Impuestos a pagar	"	80.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Utilidades del ejercicio	"	94.213.64
	$	2.356.600.81

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas realizada el día 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 38 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS —

Producción	$ 5.564.737.54	
Mercaderías	" 655.415.75	$ 6.220.154.29

PERDIDAS —

Fondo de amortización y reposición	$ 100.000.00	
Cajones	" 11.000.00	
Impuestos a pagar	" 88.134.89	
Gastos fábrica	" 259.319.72	
Dipal S. A., comisión venta, etc.	" 1.425.562.70	
Seguros	" 35.395.23	
Caja de Compensación	" 5.516.26	
Alquileres	" 59.550.00	
Contribución patronal	" 110.394.38	
Intereses y descuentos	" 18.693.95	
Agua, luz, combustibles, etc.	" 136.918.52	
Sueldos y jornales	" 551.221.30	
Propaganda	" 5.747.00	
Gastos generales	" 153.513.97	
Bonificaciones y rebajas	" 63.315.78	
Materias primas	" 2.589.676.42	
Envases	" 511.430.63	" 6.125.940.65
Utilidades del ejercicio		$ 94.213.64

A dividendos	$ 92.400.00
A fondo de reserva	" 1.813.64
	$ 94.213.64

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 39 del libro Copiador, certificado el 25 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1|pub. — 6598.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.018
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	9.959
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.970.	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.247
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	87	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.948	37.900	39.545	38.196	41.872	35.423

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional